



# DIARIO DE SESIONES



XLVI PERÍODO LEGISLATIVO  
18.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 22**

16 de agosto de 2017

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA , y  
de la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana SAPAG

### SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

#### MOVIMIENTO POPULAR

##### NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián<sup>1</sup>  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación<sup>(2)</sup>  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

#### NUEVO COMPROMISO

##### NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco<sup>1</sup>  
QUIROGA, María Ayelen<sup>1</sup>

#### UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

#### PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo<sup>1</sup>

#### PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

#### UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

#### FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

#### FRENTE NEUQUINO (FN)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio<sup>1</sup>  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, Teresa<sup>2</sup>  
FUENTES, Eduardo Luis

#### PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

#### FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

#### MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo<sup>1</sup>  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

#### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

#### FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José<sup>2</sup>

#### FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Se incorpora en el transcurso de la sesión

<sup>2</sup> Ausente con aviso

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	2912
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES</b> (Art. 172 - RI)	2913
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 - RI)	2913
3.1 - Comunicaciones oficiales	2913
3.2 - Despachos de Comisión	2914
3.3 - Comunicaciones particulares	2915
3.4 - Proyectos presentados	2915
3.5 - Solicitud de licencia	2919
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 11:21)	2920
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	2920
4.1.1 - Expte. E-050/17 - Proyecto 10.846 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2920
4.1.2 - Expte. D-483/17 - Proyecto 10.905 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba	2920
4.1.3 - Expte. E-018/17 - Proyecto 10.445 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba	2921
4.1.4 - Expte. D-515/17 - Proyecto 10.937 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba	2921
4.1.5 - Expte. D-546/17 - Proyecto 10.969 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	2922

4.1.6	- Expte. D-548/17 - Proyecto 10.972 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba	2923
4.1.7	- Expte. D-552/17 - Proyecto 10.976 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.	2923
4.1.8	- Expte. D-553/17 - Proyecto 10.977 y agregados Expte. D-562/17 Proyecto 10.986, Expte. D-561/17 - Proyecto 10.985, Expte.D-563/17 Proyecto 10.987 y Expte. D-564/17 - Proyecto 10.988 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba	2924
4.1.9	- Expte. D-556/17 - Proyecto 10.980 y Expte. D-557/17 - Proyecto 10.981 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.	2924
4.1.10	- Expte. P-051/17 - Proyecto 10.888 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba	2926
4.1.11	- Expte. D-057/17 - Proyecto 10.958 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba	2929
4.2	- Otros Asuntos	2929
4.2.1	- Acoso callejero y violencia en las calles	2929
4.2.2	- Elecciones PASO del 13 de agosto	2930
4.2.3	- Preocupación por el posible cierre de ramales ferroviarios	2931
4.2.4	- Proyecto de protección para las mujeres y para sus hijos	2932
4.2.5	- Últimas elecciones PASO	2933
4.2.6	- Desaparición de Santiago Maldonado y represión	2933
4.2.7	- Homenaje a la Universidad Tecnológica Nacional	2934

**5 - ACUERDO DE FINANCIAMIENTO Y COLABORACIÓN ENTRE EL ESTADO NACIONAL, LA AFIP Y LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

(Su ratificación)

(Expte. E-050/17 - Proyecto 10.846)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueba.

2934

- 6 - INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS**  
(Ex-Dirección Provincial de Personas Jurídicas)  
(Expte. E-018/17 - Proyecto 10.445)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueba. 2936
- 7 - JORNADA DE DERECHO ANIMAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-483/17 - Proyecto 10.905)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2171. 2938
- 8 - TALLER ARTÍSTICO-DIDÁCTICO “MITOS Y LEYENDAS. NEUQUÉN”**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-515/17 - Proyecto 10.937)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2172. 2939
- 9 - BENEPLÁCITO POR LA CONSAGRACIÓN DEL SELECCIONADO NEUQUINO DE BÁSQUETBOL**  
(Expte. D-548/17 - Proyecto 10.972) 2940
- 9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 144 - RI) 2940
- 9.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara y presentación de Proyecto 10.999  
(Art. 148 y 118 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 964. 2941
- 10 - REPUDIO A LA REPRESIÓN POR PARTE DE LA GENDARMERÍA NACIONAL Y POR LA DESAPARICIÓN DE SANTIAGO MALDONADO**  
(Expte. D-553/17 - Proyecto 10.977 y agregados Expte. D-562/17 - Proyecto 10.986, Expte. D-561/17 - Proyecto 10.985, Expte. D-563/17 - Proyecto 10.987 y Expte. D-564/17 - Proyecto 10.988) 2942
- 10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 144 - RI) 2942
- 10.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2173. 2953
- 11 - SEMINARIO PRÁCTICAS DE CUERPO – MENTE – ESPÍRITU**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. P-057/17 - Proyecto 10.958) 2954
- 11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 144 - RI) 2954

- 11.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable  
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2174. 2955

**12 - INTERÉS POR LA REGULARIZACIÓN DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN**

(Expte. P-051/17 - Proyecto 10.888) 2955

- 12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del  
Proyecto de Comunicación 11.000  
(Arts. 144 y 118 bis - RI) 2955

- 12.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la  
Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como  
Comunicación 73. 2958

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte. E-050/17 - Proyecto 10.846
- Expte. E-018/17 - Proyecto 10.445
- Expte. D-483/17 - Proyecto 10.905
- Expte. D-515/17 - Proyecto 10.937
- Expte. D-577/17 - Proyecto 10.999 y agregado
- Expte. D-548/17 - Proyecto 10.972
- Expte. D-553/17 - Proyecto 10.977 y agregados
- Expte. D-562/17 - Proyecto 10.986,
- Expte. D-561/17 - Proyecto 10.985,
- Expte. D-563/17 - Proyecto 10.987 y
- Expte. D-564/17 - Proyecto 10.988
- Expte. P-057/17 - Proyecto 10.958
- Expte. D-578/17 - proyecto 11.000 y agregado
- Expte. P-051/17 - Proyecto 10.888

**Proyectos presentados**

- |                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| - 10.961, de Resolución   | - 10.976, de Resolución   |
| - 10.962, de Declaración  | - 10.977, de Declaración  |
| - 10.963, de Declaración  | - 10.978, de Declaración  |
| - 10.964, de Declaración  | - 10.979, de Resolución   |
| - 10.965, de Ley          | - 10.980, de Declaración  |
| - 10.966, de Comunicación | - 10.981, de Declaración  |
| - 10.967, de Ley          | - 10.982, de Resolución   |
| - 10.968, de Declaración  | - 10.983, de Resolución   |
| - 10.969, de Resolución   | - 10.984, de Comunicación |
| - 10.970, de Declaración  | - 10.985, de Declaración  |
| - 10.971, de Ley **       | - 10.986, de Declaración  |
| - 10.972, de Declaración  | - 10.987, de Declaración  |
| - 10.973, de Comunicación | - 10.988, de Declaración  |
| - 10.974, de Declaración  | - 10.989, de Ley          |
| - 10.975, de Ley          |                           |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 2171
- Declaración 2172
- Resolución 964
- Declaración 2173
- Declaración 2174
- Comunicación 73

**Registro de Votación Electrónica** \*

- Expte. E-050/17 - Proyecto 10.846
- Expte. E-018/17 - Proyecto 10.445

\* Versión impresa: Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

\*\* Proyecto no editado

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de agosto de dos mil diecisiete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura provincial, siendo las 11 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Señoras y señores diputados, buenos días. *[En las bancas de las diputadas Parrilli, Gutiérrez y Mucci y de los diputados Godoy, Mansilla Garodnik, Gallia, Sánchez, Podestá, Fuentes, Carnaghi, Escobar, Nogueira y Bertoldi se observan carteles con la imagen de Santiago Maldonado y la leyenda “Aparición con vida”. En la banca de la diputada Jure se observa un cartel con la imagen de Santiago Maldonado y la leyenda “Aparición con vida de Santiago Maldonado”].*

Vamos a iniciar la Reunión 22 del miércoles 16 de agosto de 2017, correspondiente al XLVI Período Legislativo.

A los efectos de establecer el cuórum legal, por Secretaría se pasará asistencia. *[Así se hace].*

Con la presencia de veinticinco señores diputados, se da por iniciada la Sesión.

Invito a la diputada Sifuentes *[dialoga con la secretaria]* y al diputado Sánchez a izar las Banderas nacional y provincial, y a los demás legisladores y público presentes, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos].*

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Es para justificar la inasistencia del diputado Rols, por motivos personales.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidente.

Es para justificar la inasistencia de la diputada Encarnación Lozano, por motivos personales.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Es para confirmar mi presente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Señor presidente, es para justificar la demora del diputado Bongiovani.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Hola, buen día.

Es por la ausencia de la diputada Rioseco y para decir que está presente el diputado Mansilla.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente. Buenos días.

Es para justificar la demora en la llegada de la diputada Quiroga y del diputado Monteiro.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Perdón, señor presidente.

Es para justificar la inasistencia del diputado Romero.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.



Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Buen día, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Es para decir que acá estoy, ya que otros lo han dicho. *[Risas]* Pero, igual, yo tengo justificativo porque llegué a tiempo y entre la diputada Sapag y el diputado Vidal no me dejaron pasar, porque tienen letras más avanzadas... “S” y “V corta”.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Una linda dupla es Vidal con la diputada Sapag.

Vamos a iniciar la lectura de los Asuntos Entrados por Secretaría. *[A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados].*

## 2

### DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 - RI)

- Reuniones N.º 3, 4, 5 y 6 del XLVI Período Legislativo. Aprobados. Pasan al Archivo.

## 3

### ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

#### 3.1

#### Comunicaciones oficiales

##### a) De distintos organismos.

- Expte. O-142/17.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-143/17 y agregado cde. 1.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Expte. O-144/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Expte. O-145/17.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Expte. O-146/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Expte. O-147/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-148/17.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-149/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-150/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-151/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-152/17.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Expte. O-153/17.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Exptes. O-154 y 155/17.
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-156/17.
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

**b) De las anuencias legislativas (art. 206 - Constitución provincial).**

- Expte. E-059/17. Concedida. Pasa al Archivo.

**3.2**

**Despachos de Comisión**

- Expte. E-050/17 - Proyecto 10.846.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir reserva, según lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-483/17 - Proyecto 10.905.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Señor presidente, es para solicitar reserva.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. E-018/17 - Proyecto 10.445.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Señor presidente, es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-534/17 - Proyecto 10.956. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. P-044/17 - Proyecto 10.805. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-480/17 - Proyecto 10.903. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-378/17 - Proyecto 10.799. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-390/17 - Proyecto 10.814. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-515/17 - Proyecto 10.937.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —También pedimos la reserva, si bien no es del Bloque, pero habíamos acordado en Labor Parlamentaria que se pedía para hoy.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

### **3.3**

#### **Comunicaciones particulares**

- Expte. P-058/17.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

### **3.4**

#### **Proyectos presentados**

- 10.961, de Resolución, Expte. D-538/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.962, de Declaración, Expte. D-539/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Les quiero pedir a los diputados, por favor, si pueden hablar un poco más bajo cuando están dialogando.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.963, de Declaración, Expte. D-540/17.
    - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
  - 10.964, de Declaración, Expte. D-541/17.
    - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  - 10.965, de Ley, Expte. D-542/17:
    - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  - 10.966, de Comunicación, Expte. D-543/17.
    - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
  - 10.967, de Ley, Expte. D-544/17.
    - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  - 10.968 de Declaración, Expte. D-545/17.
    - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  - 10.969, de Resolución, Expte. D-546/17.
- Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Fuentes.  
Sr. FUENTES (FN). —Es para solicitar la reserva en Presidencia.  
Gracias, presidente.  
Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.  
Se reserva en Presidencia.
- 10.970, de Declaración, Expte. D-547/17.
    - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  - 10.971, de Ley, Expte. P-060/17.
    - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.972, de Declaración, Expte. D-548/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —En Labor Parlamentaria se había...  
Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.  
Se reserva en Presidencia.

- 10.973, de Comunicación, Expte. D-549/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 10.974, de Declaración, Expte. D-550/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.975, de Ley, Expte. D-551/17.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.976, de Resolución, Expte. D-552/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva de este Proyecto para hacer una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia para solicitar moción de preferencia.

- 10.977, de Declaración, Expte. D-553/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, pedimos reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 10.978, de Declaración, Expte. D-554/17.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 10.979, de Resolución, Expte. D-555/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 10.980, de Declaración, Expte. D-556/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, de ayer, también, pedimos reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 10.981, de Declaración, Expte. D-557/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

También, por lo hablado en Labor Parlamentaria, solicito la reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia a los efectos de su tratamiento sobre tablas.

- 10.982, de Resolución, Expte. D-558/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.983, de Resolución, Expte. D-559/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 10.984, de Comunicación, Expte. D-560/17.

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 10.985, de Declaración, Expte. D-561/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva para el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 10.986, de Declaración, Expte. D-562/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Buen día.

Es para pedir la reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 10.987, de Declaración, Expte. D-563/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.988, de Declaración, Expte. D-564/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Buen día, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —También, para solicitar reserva y posterior tratamiento sobre tablas junto con los otros proyectos.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 10 989, de Ley, Expte. D-566/17.

- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### 3.5

#### **Solicitud de licencia**

- Expte. D-565/17. Concedida. Pasa al Archivo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Es respecto a este tema o cuando comencemos a tratar Asuntos reservados en Presidencia? [*Se dirige a la diputada Jure*].

No, quiere ahora.

Diputada Jure, está bien.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Como se terminó con los proyectos, quiero hacer reserva en Presidencia, lo habíamos, también, hablado en Labor Parlamentaria y en la Comisión “J” de traer a la Cámara y constituir la Comisión para el tratamiento sobre tablas del Proyecto 10.888 que estuvo en el Orden del Día de la Comisión “J” durante dos Comisiones sin quórum, a las que asistieron quienes han presentado —junto con varios Bloques— este proyecto. Y nos comprometimos, y están presentes, a hacer la reserva y a dar su tratamiento en el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

¿Es sobre el mismo tema, diputado Nogueira, o no? Otro tema.

Voy a poner a consideración de los señores diputados... está a consideración de los señores diputados traer de la Comisión “J” a esta Cámara el Expediente P-051/17, Proyecto 10.888.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Es para solicitar traer de la Comisión “C” el Proyecto de Declaración 10.958, Expediente P-057/17. Y pedir después el tratamiento sobre tablas.

Es un Proyecto de Resolución, de Declaración, perdón, para que se declare de interés legislativo un seminario que se va a dictar el 25 de agosto. Es decir, estamos sobre la fecha y se ha pasado... fue presentado por particulares. Es por eso que hoy estamos pidiendo que se traiga para poder llegar antes de tiempo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados traer desde la Comisión “C” a este Recinto el expediente solicitado por el diputado Nogueira.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Antes de entrar a considerar los Asuntos reservados en Presidencia, le vamos a dar la bienvenida al Colegio Nuestra Señora de la Guarda de Neuquén, los chicos del 3.<sup>er</sup> año nos están acompañando.

Y también darles la bienvenida a quienes trabajan en la minera Minar.

#### 4

### ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 11:21)

#### 4.1

#### Asuntos reservados en Presidencia

##### 4.1.1

#### Expte. E-050/17 - Proyecto 10.846

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Ley 10.846, Expediente E-050/17, por el cual se ratifica el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración entre el Estado nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia del Neuquén, suscripto el 23 de marzo del año 2017.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Este es un Acuerdo suscripto por el gobernador con las autoridades, con el jefe de Gabinete y las autoridades de la AFIP, que resuelve un viejo tema de discusión federal y que viene con Despacho unánime de las dos Comisiones que lo trataron.

Así que queremos pedir el tratamiento sobre tablas para resolver esta cuestión.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

##### 4.1.2

#### Expte. D-483/17 - Proyecto 10.905

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.905, Expediente D-483/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Jornada de Derecho Animal, a realizarse el 18 de agosto del año 2017 en la Legislatura Provincial.



Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

En realidad, es para pedirle al Cuerpo que autorice a que se traten unificados todos los proyectos que hay en relación con la lamentable desaparición de este conciudadano de apellido Maldonado.

Me parece que son varios los proyectos y que sería conveniente unificarlos todos en un mismo tratamiento.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Cuando consideremos el primer punto de este tema, ponemos a consideración —si le parece, diputado— de todos los diputados la unificación de los proyectos.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

No voy a justificar, no voy a argumentar sobre el contenido, sino porque ayer lo acordamos en Labor Parlamentaria, se trataría en el día de mañana.

Sencillamente, para ordenar la Sesión de hoy, hacerlo en el día de hoy.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

#### **4.1.3**

#### **Expte. E-018/17 - Proyecto 10.445**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Ley 10.445, Expediente E-018/17, por el cual se crea la Inspección Provincial de Personas Jurídicas en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Buenos días, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Tal como se acordó en Labor Parlamentaria, voy a solicitar que este proyecto sea tratado sobre tablas en el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día.

#### **4.1.4**

#### **Expte. D-515/17 - Proyecto 10.937**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.937, Expediente D-515/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el taller artístico-didáctico “Mitos y Leyendas. Neuquén”, realizado por el músico y profesor Sergio Castro.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

También, en el mismo sentido —era un proyecto que ingresaba para el próximo Orden del Día—, pedimos que sea tratado en el día de hoy, tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día.

#### 4.1.5

#### **Expte. D-546/17 - Proyecto 10.969**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.969, Expediente D-546/17, por el cual se solicita la interpelación del ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén Ricardo Corradi Diez —en cumplimiento de las facultades otorgadas por el artículo 184 de la Constitución Provincial— a fin de que informe sobre la situación por la que atraviesa el sistema público de salud en cada una de sus áreas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Quiero disculparme con la Comisión de Labor porque esto no fue anticipado.

Yo estoy solicitando moción de preferencia.

Esto ha sido girado a las Comisiones “C” y “A”. La temática es perentoria. Estamos asistiendo a una situación de alta gravedad en salud pública y estamos en presencia de un ministro de Salud que —voy a ser concreto para no generar ni suspicacias ni ser subjetivo— ha presentado en el transcurso de este año y ocho meses solamente un Proyecto de Ley a esta Cámara; que no ha respondido a ningún pedido de informe; que no ha aceptado, posteriormente a las dos primeras veces que me reuní con él, ninguna visita sugerente de algunas ideas que teníamos para compartir. De esto es testigo la presidenta de la Comisión “C” y el diputado Caparroz.

No hemos podido lograr respuesta alguna a sus pedidos de informe; que no se ha expedido en relación a la CUS, una temática que nos preocupa a todos aquellos que estamos vinculados a la salud pública; que no anticipa los problemas.

Usted es testigo de la realidad del Hospital de Chos Malal y tuvo que hacerse presente en ese Hospital para facilitar la solución de las cosas, pero ya la problemática estaba absolutamente desbordada, y que terminó con el desgraciado bochorno del cierre de un servicio, de la sensibilidad como el Servicio de Pediatría del Hospital de Centenario.

Las razones —para mí— que ameritan que se apersona a la Legislatura y dé las respuestas necesarias que no las da por escrito a los pedidos de informe, no pueden dilatarse.

Entonces, yo le pido a esta Cámara, por favor, que vote la moción de preferencia para poder escuchar al ministro, cuáles son sus planes, sus propuestas, su ingeniería para salir de esta situación que se expresa en varios frentes: equipamiento y personal, de los cuales ambos requieren de decisiones políticas activas que, a mi entender, este ministro no toma.

Queremos escucharlo. Por eso el pedido y la solicitud de preferencia que pongo a consideración.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias, señor presidente.

Solo para consultar qué fue lo que sucedió, porque nosotros hace diez días atrás, en la Comisión “C”, salieron dos Despachos por unanimidad en relación a temáticas de Salud; uno, que tiene que ver con un pedido de informe por el cierre del Servicio de Pediatría de Centenario y otro con una resolución instando al Ejecutivo provincial a adquirir el equipamiento necesario para el sector de Oncología del Hospital Castro Rendón, y no están incorporados en Asuntos ingresados.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Ahora le contesto la pregunta, diputada.

Primero, voy a poner a consideración la propuesta realizada por el diputado Fuentes.

A consideración de los señores diputados la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado por mayoría, cuenta con moción de preferencia.

#### **4.1.6**

##### **Expte. D-548/17 - Proyecto 10.972**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.972, Expediente D-548/17, por el cual se expresa beneplácito por la consagración del seleccionado neuquino de básquetbol como ganador en el 83.º Campeonato Argentino de Mayores de Básquet, disputado en la Provincia del Neuquén del 24 al 29 de julio del año 2017.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

El pedido es el tratamiento sobre tablas de este proyecto dado, bueno, la alegría que dio el seleccionado neuquino de básquet, que salió campeón argentino hace pocos días y queríamos hacerles el reconocimiento de esta Casa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día.

#### **4.1.7**

##### **Expte. D-552/17 - Proyecto 10.976**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Resolución 10.976, Expediente D-552/17, por el cual se solicita al IPVU (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo) y al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Plottier, informen aspectos vinculados al Convenio suscripto entre el municipio y el ente nacional de viviendas respecto al plan MU.DO.N.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Quiero pedir una moción de preferencia para este Proyecto de Resolución, para recibir a los vecinos y a quienes tengan que exponer sobre una situación nueva: veinte viviendas por el plan MU.DO.N., 80.000 pesos por el terreno, luego la compra de una carpeta para un convenio con Nación por la construcción de las viviendas, pagaron 15.500 pesos más. Se empezaron a construir las viviendas, una lluvia inundó las plateas, les pidieron 20.000 pesos más. No pasó nada.

Del Convenio con Nación se pasó a un Convenio con el IPVU. La licitación no aparece. Pasaron cuatro años y solamente los vecinos quieren que por lo que han pagado reciban el compromiso que estableció —en este caso— la Intendencia de la ciudad de Plottier para estas veinte familias.

Solicito el tratamiento preferencial porque hay una serie de preguntas, tanto al IPVU como al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Plottier, sobre los convenios, si hubo fondos, transferencias, ¿qué pasó? ¿Cuál es la historia de este Plan que todavía no aparece y ahí quedaron las plateas?

Así que solicito a los diputados y a las diputadas me acompañen para poder esclarecer y que se concrete lo que los vecinos han aportado, que es la necesidad de una vivienda que tanto hace falta en la Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión “F”.

Perdón, omití decir la moción de preferencia a qué Comisión va del diputado... del diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —“C” y “A”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —“C” y “A”, sí. Va a las Comisiones “C” y “A” la moción de preferencia aprobada respecto del Expediente D-546/17.

Muchas gracias.

#### 4.1.8

**Expte. D-553/17 - Proyecto 10.977 y agregados Expte. D-562/17 - Proyecto 10.986,  
Expte. D-561/17 - Proyecto 10.985, Expte. D-563/17 - Proyecto 10.987 y  
Expte. D-564/17 - Proyecto 10.988**

Sr. FIGUEROA (presidente). —Ahora vamos a someter a votación la solicitud o la moción presentada por el diputado Gallia para la unificación de los Proyectos 10.977, iniciado por el diputado Godoy; 10.985, iniciado por la diputada Jure; 10.986, iniciado por los diputados Carnaghi y Nanci Parrilli; 10.987, iniciado por los diputados Fuentes y Mansilla y también el 10.988, iniciado por el Bloque Movimiento Libres del Sur.

Así que pongo a consideración la unificación del tratamiento de todos estos proyectos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Los vamos a tratar, entonces, en forma unificada.

Y pongo a consideración también el tratamiento sobre tablas de los mismos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

#### 4.1.9

**Expte. D-556/17 - Proyecto 10.980 y  
Expte. D-557/17 - Proyecto 10.981**

Sr. FIGUEROA (presidente). —Existen dos proyectos que contemplan la misma temática, que son: el Proyecto 10.980, iniciado por los diputados Godoy, Bertoldi y Parrilli, y el Expediente D-557/17, Proyecto 10.981, que es un Proyecto de Declaración de la diputada Jure.

Si los diputados están de acuerdo, se podrían tratar en forma conjunta.

Le doy la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Inicialmente con el diputado Godoy habíamos planteado la reserva en Presidencia en función de su tratamiento sobre tablas. Aquí están los obreros de Minarmco presentes, y sabemos muy importante el tratamiento de este proyecto en función de la recuperación de sus puestos de trabajo. Los hemos consultado, y ellos nos han dado el visto bueno para modificar la reserva de tablas a Preferencia para que vaya a Comisión para que los obreros sean recibidos en la Comisión y puedan exponer una situación en donde han quedado despedidos por parte de la empresa Minarmco, ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Cutral C6.

Estamos defendiendo nuevamente otros puestos de trabajo ante la resolución de las patronales de rebajar sus costos laborales despidiendo a trabajadores y, en todo caso, continuando la producción en condiciones de mayor flexibilidad laboral y salarial. Sabemos que estos trabajadores son parte de las víctimas de los acuerdos, como fue el Acuerdo nacional minero, que firmaron el presidente Macri y todos los gobernadores de todas las Provincias del país. Ahí está el ajuste, ahí está el resultado de ese Acuerdo. Queremos la reincorporación de todos los trabajadores.

Entonces, vamos a proponer, lo hemos acordado con el compañero Godoy y con los trabajadores, la moción de preferencia para su tratamiento y el recibimiento a los trabajadores en esta Casa.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Hace alrededor de quince días, estuve visitando a los compañeros en su fábrica con una situación muy crítica. Detrás de cada trabajador hay una familia y eso... la angustia que se está viviendo en la comarca petrolera, que ya está golpeada y ha sido golpeada históricamente por despidos, por suspensiones, se ve agravada con esta situación. Nosotros estuvimos con los trabajadores, elaboramos un Proyecto que compartimos con varios diputados y diputadas de esta Cámara, ayer lo estuvimos trabajando y consultando también con el grupo de trabajadores que teníamos acuerdo en presentarlo; estuvo también la diputada Nanci Parrilli ayer, nos recibió el diputado Caparroz —lo voy a nombrar— para acordar, digamos, el tratamiento sobre tablas para el día de hoy. Hoy nos solicitan, por ahí, que puedan venir los trabajadores. Para nosotros siempre es mejor que sean los trabajadores mismos, los protagonistas, los que expongan su situación. Pero llamó la atención sobre un tema: nosotros acordamos que pase, que se vote hoy una moción de preferencia, se lo consultamos a los trabajadores, tienen acuerdo, porque entendemos que está por encima el interés de los trabajadores y sus familias, más que el proyecto en sí mismo. Entonces, para que sea así, para... para abordar y abonar esta moción de preferencia, pero queremos hacer un llamado para que —en el mientras tanto— no se dilate la atención a cada uno de los trabajadores y a sus familias, que es parte del articulado. El artículo 3, que fue acordado, insta al Poder Ejecutivo —a través de sus organismos— a que se les dé asistencia a los trabajadores y a sus familias en el mientras tanto. Esta pelea puede durar más o menos tiempo, pero los trabajadores no pueden estar indefensos, soportando una situación crítica.

Por eso, que esto no equivalga a patear la pelota para adelante, sino más bien al compromiso ya, ponernos a trabajar, y que cuando se reciba a los trabajadores esperemos ya tener buenas noticias desde el punto de vista de que se los está asistiendo y que se está verdaderamente trabajando para la reapertura de la fábrica con todos los puestos de trabajo.

Con estos fundamentos, acordamos que se vote una moción de preferencia para que se reciba a los compañeros en la primera Comisión, ya la semana que viene.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, podríamos unificar los dos proyectos.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí, desde ya.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Unificamos los dos proyectos.

Pongo a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Va a la Comisión “I” con moción de preferencia.

Diputada Rambeaud, a los proyectos que han sido aprobados en cada una de las Comisiones a las que usted hizo referencia, les falta firma de los señores diputados para poder venir al Recinto, la formalidad de la firma para los correspondientes Despachos.

¡Ah, perdón, perdón! Faltan dos expedientes que se han agregado, que se han agregado a último momento.

#### 4.1.10

#### **Expte. P-051/17 - Proyecto 10.888**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.888, Expediente P-051/17, por el cual se solicita a la autoridad de aplicación ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), regularice la situación de las emisoras de radio y televisión, incluidas en el Decreto 1357/89 y Resoluciones 753 y 03/9 que establecen los permisos precarios provisorios.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure, ¿quiere fundamentar usted el tratamiento sobre tablas del Expediente que ha solicitado del ENACOM? [*La diputada Jure habla con un asesor*].

Sra. CORROZA (secretaria). —El 10.888.

Sra. JURE (FITPROV). —Disculpe, estaba distraída; disculpe.

Bueno, el Proyecto 10.888 fue acompañado por varios Bloques y presentado por los diferentes medios nucleados en FARBAP y que han planteado una situación que, tal vez, no todo el mundo conoce. Estamos hablando de medios alternativos de baja potencia de radio y de televisión. Ellos han planteado que la autoridad de aplicación, que es el ENACOM, no ha cumplido las normas existentes a fin de otorgar la seguridad jurídica que necesitan estos medios, que son de suma importancia en nuestros barrios, en nuestras localidades pequeñas porque son, a veces, el único medio de comunicación que tenemos en todo sentido, no solamente en lo que tiene que ver con mantener al día la actualidad de la situación de una localidad, del país o de una Provincia, sino un medio de comunicación ante las urgencias entre familias, difusión de actividades culturales, etcétera, etcétera. Muchas veces estos medios juegan un papel clave en situaciones de emergencia y están en una situación de precariedad absoluta; incluso, se han producido cierres porque el ENACOM no cumple con las normativas existentes. En los fundamentos que han presentado, en los diferentes medios, realmente han desplegado una batería de Resoluciones, Leyes nacionales, Decretos para poder conseguir los denominados permisos precarios provisorios, y esto es lo que les da la seguridad jurídica porque quienes no los tienen, están en una situación de inferioridad frente a otros medios que tienen, además, más recursos. No tener el permiso precario provisorio, no les permite a ellos, como plantean acá, regularizar la operatividad de los servicios de televisión y de radio de baja potencia, toda vez que su prestación integra el círculo de intereses que puja por un espacio relevante en la radiodifusión argentina, en tanto se dirigen a comunidades con elementos de identidad compartidos y necesidades comunicacionales específicas.

Inicialmente, el proyecto fue presentado como un Proyecto de Declaración, pero después consideramos que debía ser un Proyecto de Comunicación, teniendo en cuenta que exhorta a la autoridad de aplicación, que es el ENACOM, a cumplir con estas normas existentes, que están inscriptas bajo la Resolución 753 del COMFER del año 2006, y cumplimentar la Resolución 3 de la AFSCA del año 2009 que trata sobre el ordenamiento de servicios de televisión de baja potencia en toda su dimensión. Al texto original, le agregamos un artículo 2 en donde están las emisoras que están en peligro...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Discúlpeme, diputada. Un segundo, nada más.

Es para fundamentar el tratamiento sobre tablas. Después tratamos el proyecto.

Sra. JURE (FITPROV). —¡Ah! Estaba superdistráida, entonces.

Bueno, el tratamiento sobre tablas y... chau, hice un fundamento muy profundo...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Sra. JURE (FITPROV). —... así que me imagino que todos lo van a aprobar. *[Risas]*.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

Perdón, perdón, discúlpeme.

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Mi posición personal es apoyar el tratamiento sobre tablas y el fondo del proyecto también. Ahora, en Labor Parlamentaria, el día de ayer, surgió una propuesta —discúlpeme que lo nombre, el diputado Canuto la hizo—, de realizar la gestión para que en la Comisión de Energía, que preside el diputado Sapag, esté presente el responsable del ENACOM en la Provincia del Neuquén a los fines de poder dar explicaciones y, eventualmente, realizarles los diputados todas aquellas consultas referidas a este tema.

Yo creo que una cosa no invalida la otra. Podemos aprobar este Proyecto de Declaración y también agradecerle al diputado Canuto y aceptar que él haga la gestión correspondiente para que podamos escuchar los diputados al responsable del ENACOM.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Yo creo, presidente, por lo menos desde nuestra postura, que no tenemos los elementos necesarios para emitir una posición respecto de este tema. La verdad que me parecía muy prudente y muy buena la propuesta que había hecho el presidente del Bloque del PRO, de que recibiéramos a la gente del ENACOM, tuviéramos la mirada desde el otro lado, desde lo institucional, de lo que pasa respecto de este tema, y después nos expidiéramos.

Nosotros no vamos a acompañar un tratamiento sobre tablas de este tema sin tomar una posición sobre la cuestión de fondo. La verdad que necesitamos los elementos necesarios para tomar una decisión que sea responsable respecto de un tema que es muy técnico y sobre el cual hay distintas opiniones respecto de este tema.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Este tema que fue presentado por periodistas reconocidos de acá, de la región, en realidad, fue abordado en una Comisión en la que lamentablemente no se llegó al quórum, vinieron a exponer las autoridades para... no las autoridades que tienen que ver con la reglamentación, pero sí los periodistas y quienes están afectados en representación de la organización... de las radios que estarían afectadas. Estuvieron fundamentando, explicaron. Ese día, por no llegar al quórum, quedamos en un compromiso con ellos en que el proyecto estaba presentado, entendíamos que se iba a estudiar, y al no tener quórum, quedó el compromiso, por parte nuestra, de tratarlo en el día de hoy, de llevarlo a Labor Parlamentaria. Por eso en el debate de ayer de Labor Parlamentaria, también desde nuestra parte, apoyamos también. Porque yo creo que no invalida, yo creo que se pueden hacer las dos cosas tranquilamente. Esto es lo que estamos votando hoy; lo que estaríamos votando hoy sobre tablas, sería una Declaración para que se cumpla la Ley, digamos, y se le respete a la gente que ya está trabajando hace años en la radiodifusión acá, en la región, que se los respete y puedan trabajar con esa tranquilidad, y no estar dependiendo de caer en la ilegalidad en cualquier momento. Es gente que tiene tradición; no es nada nuevo. Por eso yo opino que tiene que salir esta Declaración hoy y después no hay ningún problema para recibir a las autoridades que también nos referían los periodistas de la zona que, por ahí, estas autoridades también son nuevas y no tienen todo el historial de estos trámites. Entonces, que salga una Declaración hoy no va a perjudicar en lo

más mínimo a que luego venga la autoridad y avanzar sobre el tema. Entonces, vamos a apoyar desde nuestra banca, también, que se trate hoy sobre tablas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —No sé si puedo volver a hablar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Sí, porque hubo una moción y puede...

Sra. JURE (FITPROV). —¡Ah, bien! Gracias, señor presidente.

Hubo dos oportunidades, dos Comisiones sin cuórum. Entendíamos que, como Proyecto de Comunicación, no invalidaba que sea tratado sobre tablas porque hay radios que se están cerrando. Esperar y seguir esperando, ya pasó más... no sé qué fecha tiene, más de un mes, esto es del 26 de junio, más todavía, no invalida una cosa ni la otra, y yo creo que incluso los medios van a estar, los representantes de estos medios van a estar de acuerdo a que después se llame a las autoridades del ENACOM y todo siga su curso, pero este es un Proyecto de Comunicación que insta a que se cumpla con las normas vigentes.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Iba a decir exactamente las palabras que dijeron los dos diputados preopinantes. En las últimas dos reuniones de la Comisión "J" no hubo cuórum y, precisamente, quien ahora pide que se postergue, los Bloques que... el bloque, no, no, su participante no participó de las reuniones.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Simplemente, a mí me parece que aquí se está generando incluso ya un contrapunto del que quiero desligarme. Me parece que hay, incluso, una... un malentendido respecto a no sé a quién se hizo referencia, a los bloques a los que se hizo referencia. Quiero dejarlo también muy claro, asumo que no se refieren a nuestro Bloque cuando se propuso ayer, como bien se dijo en Parlamentaria, la posibilidad de convocar a las autoridades para ampliar esta discusión. Está claro que la intención fue la de que existan los argumentos o todos los elementos para que, en caso de emitirse una Comunicación, sea suficientemente fundada.

Sin embargo, creo —y esto, no me voy a hacer cargo de la mención en la que se me hizo—, creo que sí una vez una cosa quita la otra. Me parece a mí que aquí se genera un hecho político que es contundente, que es en el cual se pide explicación, del cual incluso estoy dispuesto a participar, no hay problema. Es decir, como Comunicación la Legislatura emite un pedido de informes y me parece que es válido. Y también es válido que se respete, entonces, ese canal de comunicación que se genera. Por lo tanto, quiero hacer la salvedad de que no puedo, en consecuencia, comprometerme en estos términos a convocar una autoridad, mucho menos personalmente, de ninguna manera estoy en condiciones de hacerlo. La idea era intentar hacerlo antes de que se emita una Comunicación. Después, en todo caso, que sea la propia Comisión la que se arroga la potestad de exigir explicaciones o emitir una Comunicación, que sea la propia Comunicación, la Comisión la que exija, en caso de considerarse habilitada, la presencia a la persona pertinente o el representante de turno. Pero quiero en esto, dejarlo muy aclarado porque evidentemente, no seamos ingenuos en esto; a veces, se prioriza el hecho político de una Comunicación o Declaración por encima de la posibilidad de la discusión que pudiera darse previamente, sin perjuicio —que no me hago cargo, insisto— de esta discusión o de este contrapunto que se está dando respecto de que si hubo cuórum, no hubo cuórum, si se pudo discutir o no.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Podestá.



Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Solamente es para dejar a salvo la responsabilidad de este Bloque unipersonal de las ausencias de las cuales me hace cargo el diputado Sapag.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Le pido disculpas, diputado Podestá. Me había olvidado de que se había dividido el Bloque. Disculpe.

Sr. PODESTÁ (FG). —No, no se dividió el Bloque.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Voy a poner a consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas solicitado por la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reúnen los dos tercios. Entonces se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

#### **4.1.11**

##### **Expte. D-057/17 - Proyecto 10.958**

Sra. CORROZA (secretaria). —Proyecto de Declaración 10.958, Expediente D-075/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el seminario Prácticas de Cuerpo – Mente – Espíritu para modular los efectos del estrés en nuestra salud, a realizarse el 25 de agosto del año 2017, en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas. El fundamento es la proximidad del evento que se va a llevar adelante el 25 de agosto, y va a contar con la presencia de la directora internacional de la ONG Capacitar, que tiene su sede en California, ya que nos van a estar visitando en la Provincia con lo cual, va a ser un acontecimiento, un Seminario bien importante y destacado.

Es por la proximidad de la fecha el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Diputada Sapag, le puedo pedir si me reemplaza unos minutos.

No hay Homenajes.

#### **4.2**

##### **Otros Asuntos**

##### **4.2.1**

##### **Acoso callejero y violencia en las calles**

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidente.

Quería tocar un tema que, lamentablemente, nos está ocurriendo seguido, aquí en la zona, que es el tema de los acosos callejeros y la violencia en las calles a las mujeres. Ha habido muchos casos

que han corrido en las redes sociales, que los hemos visto, que, a veces, quedan en la duda si son ciertos o no.

Durante el fin de semana han ocurrido algunos casos que corroboré que eran reales: a la salida de boliches, en el día, en la mañana. Un acoso permanente a chicas jovencitas que andan caminando por la calle y con un nivel de violencia tremendo.

Lo que me llama la atención es que, cuando pasan estas cosas, al lado de estas situaciones pasan autos, pasa gente, no paran, no se pregunta qué está pasando, no se mete nadie, nadie quiere meterse en este tema.

Antes de ayer a las 2 de la tarde, una adolescente de 17 años se baja en la Avenida Argentina y Sargento Cabral, camina tres cuadras —2 de la tarde—, iba hablando con su papá por teléfono; y la aborda un... un individuo que sale de atrás de un auto masturbándose, la toma del brazo, le comienza a pegar. La chica iba hablando con su padre. Su padre escucha todo, le empieza a recomendar que corra, que grite. La chica, desesperada, hace lo que puede. Esto fue antes de ayer, acá en el centro; pasaban autos, no paraban. En el tremendo *shock* que tenía esta adolescente, puede irse y meterse en una verdulería que había, hasta que llegó su papá. Esa chica es mi hija Sofía, de 17 años, y ese papá que escuchó todo, fui yo. Y, realmente, bueno, preocupados de antemano, porque mi hija Sofía hace tiempo que está luchando con esto desde su grupo de amigas, desde sus redes sociales, es una activista muy comprometida; y le tocó a ella.

- Asume la Presidencia la vicepresidenta 1.<sup>a</sup> diputada, Alma Liliana Sapag.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Y lo que quiero es llamar a la reflexión a esta sociedad, llamar a la reflexión a los papás: tenemos que hablar con los chicos, con nuestros hijos estos temas, porque están en la calle. Las chicas se tienen que cuidar, no pueden andar solas. No pueden andar con auriculares, como iba Sofía, que no escuchó; iba hablando por teléfono conmigo, pero van escuchando música. Y creo que hay que hablar con los chicos en la casa, en las Escuelas, que nos tenemos que involucrar cada uno desde el lugar que esté, porque este es un flagelo que, realmente, está instalado y va más allá de... va más allá de todo. Creo que es una cuestión, lamentablemente, ya cultural, social. Los chicos lo toman como algo normal. En las Escuelas hay violencia entre los varones con las mujeres. Yo estoy con este tema atento hace tiempo y es increíble cómo se va naturalizando esta violencia a las chicas a partir de un juego, o a partir de una violencia que parece que está permitida también por las chicas, hasta que se dan cuenta de que se pasan esos límites. Pero, realmente, ha habido muchos casos, están habiendo muchos casos y lo que pido es que reflexionemos todos, que hablemos estos temas. Que son temas que tenemos que hablar con los chicos cuando son chiquitos.

En el caso mío, discúlpeme que me autorreferencie, pero lo tengo a Mateo, que tiene 9 años, y hablamos permanentemente estos temas. Porque creo que esto empieza en la casa, en la Escuela, esto es una cuestión de educación. Y entender que un piropo ya no es algo de caballeros y no les cae bien a las chicas, y más cuando se pasan de rosca, como estas cosas que están pasando.

Así que, simplemente, llamar a la reflexión, y que hablemos de estos temas en cada ámbito en los cuales estamos.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Bongiovani.

Diputado Fuentes.

#### 4.2.2

#### **Elecciones PASO del 13 de agosto**

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidenta.

Voy a referirme a las elecciones del domingo pasado, presidenta, y lo que para mí ha sido una situación bochornosa en términos del recuento de votos en la Provincia de Buenos Aires, que ha tenido en vela a todo el país hasta las 5 de la mañana y que no fue resuelto en términos institucionales.

Bochornosa porque la razón y única razón de esa maniobra dilatoria está sobre la base de indefinirle a la población argentina el resultado electoral de la provincia de mayor repercusión. Porque en esa provincia se presentaba como candidata a senadora Cristina Fernández de Kirchner. La única intencionalidad que aparece en el escenario es dilatar la información para ocultar que Cristina estaba ganando esa elección. Y no cargaron arteramente los telegramas de los lugares, de los distritos, de las regiones donde venía ganando significativamente Cristina Fernández de Kirchner. Montaron un show mediático exitista, habiendo sido —al día de la fecha— la elección pasada, una de las peores elecciones de medio tiempo, una de las peores elecciones de medio tiempo de un Gobierno nacional.

Perdieron catorce de las veinticuatro provincias; de las cinco provincias con mayor conglomerado urbano perdieron dos, de las cuales una es Provincia de Buenos Aires, con Cristina Fernández de Kirchner, y la otra es Santa Fe. Entre las dos provincias suman el 50% del electorado argentino.

Este ha sido el fracaso más grande de un Gobierno nacional en ejercicio en términos electorales. Claramente, dos argentinos de cada tres les dijeron: ¡Basta Macri! Hasta acá llegaste, no podés seguir profundizando ni el desempleo ni el ajuste, ni el achique del salario de los trabajadores. Eso les dijeron dos de cada tres argentinos. Sin embargo, presentaron un éxito, a través de haber ocultado la información de Provincia de Buenos Aires, que ahora sabemos, que ahora sabemos el resultado. Esa situación bochornosa debe ser denunciada.

Este Gobierno embaucó a los argentinos, entre otras cosas, con la transparencia institucional, y violentar lo que es central en la democracia argentina como es el acto electoral, violentar la información que es una obligación pública a todos los argentinos, debe ser denunciada y por eso mi intervención en Otros Asuntos.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Podestá.

### 4.2.3

#### **Preocupación por el posible cierre de ramales ferroviarios**

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidenta.

Dos noticias de esta semana, poselecciones, me tienen, por un lado, contento y, por otro lado, preocupado.

La que me tiene más preocupado es un Decreto interno del Ministerio de Transporte de la Nación, donde autorizan a que el ministro pueda levantar ramales que consideran ellos que están fuera de servicio en todo el país.

Quizá sea esta una resolución técnica, ojalá lo sea, para solucionar algunos problemas, sobre todo, en las grandes ciudades donde los ramales que no se han utilizado, están ocupados hoy por barrios, por viviendas, por villas de emergencia, por ocupaciones por lo general, y no sea volver a la vieja historia de la década del 90 donde se cerraron muchos ramales, y le sacaron esa comunicación central para la vida de los pueblos, entre ellos, mi pueblo: Zapala.

Quiero hacer un alerta sobre este tema. Yo voy a presentar dos proyectos que se refieren a estas dos cuestiones que estoy planteando, pero me preocupa. Si es una cuestión meramente técnica, si es una cuestión que tiene que ver con un ordenamiento, ¡en buena hora! Y la preocupación me sigue quedando, sobre todo, por esta mirada que tiene el Gobierno nacional que, obviamente, desde nuestra postura, no compartimos en lo más mínimo.

La otra noticia que es, en principio, una noticia buena, es esta información que da el Gobierno nacional de que se va a recuperar y se va a poner en condiciones el ramal del Ferrocarril Roca que llega hasta esta región. Lo que está programado es el ramal Bahía Blanca-Cipolletti, Cipolletti-Cinco Saltos y Cinco Saltos-Vaca Muerta. En buena hora, estamos pensando en nuestra explotación hidrocarburífera, tan importante para la Provincia, para el desarrollo, para el futuro, para nuestra economía; estamos absolutamente contentos por esto. Pero la década del 90, a la cual hacía

referencia anteriormente, y aquella famosa, triste, tristísima frase de Menem: “Ramal que cierra [*sic*]... Ramal que para, ramal que se cierra”. El ramal de Zapala a Bahía Blanca nunca paró, pero se cerró, se privatizó, se le dio a una empresa que solamente mira el lucro en cuanto a su actividad y todo el ramal del Roca que viene desde Buenos Aires hasta Zapala, solamente, se activó donde era negocio, en la Pampa Húmeda, y el resto quedamos sin ferrocarril.

Usted como yo, señora presidenta, recordará lo que era la playa de maniobras del Ferrocarril Zapala lleno de mercaderías de los negocios importantísimos de ramos generales y la cantidad de productos mineros y piedra de revestimiento que nuestra región producía y distribuía a todo el país, actividad de la que se nutrió muchísima, muchísima parte de nuestro pueblo, entre ellos, su familia. Era la actividad principal de Zapala: la minería. Y la minería tenía que ver con ese Ferrocarril que nos permitía poner nuestros productos de nuestra economía, tanto los mineros como los productos agropecuarios, en la Pampa Húmeda. Toda la Provincia del Neuquén producía novillos que eran transportados en tren a la Pampa Húmeda para ser terminados, un proceso económico que nos permitía a los zapalinos ser el centro de distribución de una zona con una economía propia. A esa economía la destruyó el neoliberalismo, la destruyeron las privatizaciones que solo piensan en los negocios, nunca en el desarrollo, nunca en el acompañamiento.

Hoy vemos que solo se mira el petróleo, hoy vemos que el tren va a llegar hasta el otro lado de la ruta, del puente —perdón—, del otro lado del río Neuquén, y se va a ir adonde hay negocio y el desarrollo y el acompañamiento y, realmente, una distribución equitativa de las actividades económicas para tener una población realmente distribuida como corresponde en la Provincia. ¿Qué hace nuestro Gobierno provincial respecto de eso? Yo exijo como zapalino, como hombre del interior, que nos defienda nuestro Gobierno provincial, lo exijo con mucha, mucha energía. Porque está bien, todos queremos que el petróleo funcione porque sabemos lo que significa para todos los neuquinos, pero dennos la posibilidad, al interior, de recuperar nuestras economías.

Zapala tenía su propia economía, no dependía del Gobierno provincial, no dependía del Estado público. El empleo era privado. Y nos reconvirtieron, nos reconvirtieron las políticas de los que hoy dicen que hay que reconvertirse, la reconvirtieron a empleados públicos porque nos sacaron toda la posibilidad de tener nuestra propia economía. Se fueron cayendo todos los comercios, las empresas de transporte público, porque también estaba conectado con eso; y eran todas privadas, eran cooperativas de vecinos de Zapala, empresas de Zapala que daban trabajo a miles y miles de zapalinos y de gente del interior.

Este Gobierno provincial se ha olvidado del interior de la Provincia. Y pasa esto que pasa, y nadie dice nada en la Provincia del Neuquén; sólo existe el petróleo, en buena hora que exista, pero no somos Arabia Saudita que podemos vivir sólo con el petróleo.

El interior quiere recuperar su economía, señora presidenta, y quiero pedirle con mucha energía —porque no le puedo exigir— a nuestro Gobierno provincial que se ponga a trabajar por la Provincia del Neuquén.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Podestá.

Diputada Jure.

#### 4.2.4

### **Proyecto de protección para las mujeres y para sus hijos**

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señora presidenta.

Prometo ser sintética porque he usado este micrófono muchas veces para reclamar el tratamiento de proyectos que tienen que ver con la protección hacia las mujeres que somos víctimas de violencia.

Y tengo que decir que comenzamos el tratamiento en la Comisión de Desarrollo Humano y Social. Saludo que eso esté ocurriendo, que defendamos que ese proyecto reúna las opiniones de las mujeres y sus organizaciones para que, en este año 2017, podamos concretar una medida que

realmente resguarde a las mujeres de estas situaciones de violencia, a ellas y a sus hijos; que nos dispongamos a que el presupuesto que se necesita se coloque al servicio de la vida de las mujeres. Este debate que nosotros vamos a dar en la Comisión, que llama a que se convoque a las organizaciones de mujeres, también, va a ser sostenido en función de que la letra no sea muerta, la letra de ese proyecto que se transforme en ley.

Así que lo que he reclamado tanto, ahora está en debate. Defendámoslo para que podamos concretarlo durante este año.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Jure.

Diputada Parrilli.

#### 4.2.5

### Últimas elecciones PASO

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidenta.

En primer lugar, adherir a lo dicho por el diputado Fuentes.

Y, la verdad, manifestar una profunda tristeza, una profunda tristeza en estos días porque a los argentinos nos costó mucho recuperar la democracia. Y la democracia la ejercemos en forma soberana con nuestro voto. Y aquí, por más que se quiera decir que fue una picardía, es un fraude electoral. Mire, presidenta, comparábamos: son 400.000 votos los que no fueron tenidos en cuenta, es un poco más que los que hemos votado en la Provincia del Neuquén. Es como si nos hubieran borrado a la Provincia del Neuquén del mapa, y decir: estos ciudadanos no cuentan para esta elección.

Realmente, hemos vivido momentos muy difíciles. Son los partidos de Berazategui, Brown, José C. Paz, La Matanza —ahí tengo el detalle, pero quizá no vale la pena—. Lo importante es que son 400.000 votos que no fueron tenidos en cuenta porque lo que se necesitaba era hacer un fraude comunicacional: decir ganamos cuando, en realidad, no se ganó.

#### 4.2.6

### Desaparición de Santiago Maldonado y represión

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Y una profunda tristeza, también, porque hemos visto también en estos últimos días cómo desapareció un joven: Santiago Maldonado. Y vemos la represión, vemos el fraude, vemos también cómo intentan terminar con los ferrocarriles, cómo la importación de bentonita está aniquilando a las empresas mineras, a una empresa minera del Neuquén, Minarmco, con diecinueve trabajadores, tenemos dos. ¿Por qué?! ¿Por qué tenemos que importar bentonita?! ¿Por qué caer en todo este fraude, en toda esta mentira?! ¿Qué ocurre? ¿O hemos perdido la memoria? O hemos perdido la memoria o nuestro pensamiento ya dejó de ser libre porque está manipulado por los medios de comunicación. Y, al igual que lo manifestó el diputado Podestá, mire, yo no me siento cuidada por el Gobierno provincial tampoco, porque el hecho que relató hoy el diputado Bongiovani, que le ha afectado a una hija, yo he escuchado muchos de esos relatos también y esto está ocurriendo en la Provincia y están ocurriendo todas estas cosas y nos están llevando a las empresas y nos están llevando también a nuestros jóvenes. Entonces, ¿cuál va a ser la actitud del Gobierno provincial? ¿Vamos a seguir alineados a estas políticas nacionales macristas que nos están destruyendo como país, como Provincia? ¿Hasta cuándo?, ¿hasta que tengamos a toda la gente en la calle?, ¿hasta que no podamos parar la violencia que se está engendrando de parte de quienes gobiernan?

Siento mucho dolor, sentimos mucho dolor porque hemos estado con compañeros y compañeras que sentimos lo mismo. Pero ¿sabe qué?: el dolor se transforma en lucha, se transforma en lucha y también en esperanza. La población ha dado un resultado que quizás no quieran ver: el domingo, ganó Cristina en el país.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Parrilli.  
Diputado Sapag.

#### 4.2.7

### **Homenaje a la Universidad Tecnológica Nacional**

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señora presidenta.

Un poco fuera de término, pero brevemente, quería hacer un homenaje a la Universidad Tecnológica Nacional, cuyo antecedente fue la Universidad Obrera creada por el general Juan Domingo Perón el 19 de agosto de 1948.

Simplemente, un homenaje a la UTN.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Sapag.

Diputado Godoy, no está [*el diputado tiene registrado el pedido de uso de la palabra*].

Muy bien. [*Suena la campana de orden. La Cámara se queda sin cuórum*].

Sr. GALLIA (PADEN). —¿Es posible, presidenta, que sea insistente?

Si no hay cuórum, ¿es posible que la sirena sea permanente hasta que haya cuórum? Que no sea un “llamadito”, sino que sea un “llamadón”. [*Suena nuevamente la campana de orden*].

Sra. SAPAG (presidenta). —Bueno, iniciamos la lectura y no podemos votar [*dialogan*].

## 5

### **ACUERDO DE FINANCIAMIENTO Y COLABORACIÓN ENTRE EL ESTADO NACIONAL, LA AFIP Y LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (Su ratificación) (Expte. E-050/17 - Proyecto 10.846)**

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se ratifica el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración celebrado entre el Estado nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia del Neuquén el 23 de marzo del año 2017.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sra. SAPAG (presidenta). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, señora presidenta.

Estamos ante la posibilidad de resolver un viejo tema, una diferencia que ya lleva muchos años en el Sistema Federal Argentino.

La historia de esta diferencia arranca en el año 2001, cuando el presidente De La Rúa, a través de un Decreto, que es el 1399 del año 2001, dispone que el financiamiento de los gastos operativos de la AFIP, o sea la agencia recaudadora nacional, se iba a solventar con aportes de la Nación y de las Provincias. ¿Por qué? Porque la recaudación, gran parte de la recaudación de la AFIP se distribuye entre Nación y Provincias a través del Régimen de Coparticipación Federal.

Bueno, en función de esto, dicta un Decreto, que es el 1399 —como decía recién— del año 2001, que hace operativo un financiamiento compartido. El porcentaje varió los primeros años, pero se estabilizó rápidamente en un 1,9% de la recaudación de la AFIP que incluye todos los impuestos internos y todos los impuestos al comercio exterior. O sea, prácticamente toda la recaudación nacional, quitando los aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social.

El problema es que en el año 2001, cuando se dictó este Decreto, ya estaban plenamente vigentes las reformas que la Constituyente del año 1994 incorporaba a la Constitución Nacional y en esas reformas no solo se constitucionalizó el Régimen de Coparticipación, sino que se estableció con mucha claridad en el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional que se podían afectar fondos de la recaudación a fines distintos que el reparto entre Nación y Provincias, pero para hacerlo había que hacer una fundamentación, había que hacerlo por un tiempo determinado y esto requería una mayoría agravada en el Congreso de la Nación, la mayoría absoluta de los miembros de ambas Cámaras.

De manera que pretender con un Decreto presidencial afectar fondos coparticipables siempre fue algo inadmisibles y las provincias lo manifestaron tempranamente a esto, que no era la manera de implementar la cosa. No obstante que las provincias lo plantearon repetidamente, la detracción de los fondos coparticipables se mantuvo y estuvo vigente entonces en los quince años que fueron entre el 2001 y el 2016. En el año 2015, a fines de 2015, el 24 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación produce algunos fallos. Nosotros ya tratamos aquí uno que restituyó gradualmente a las provincias una detracción del 15% de los fondos coparticipables que se destinaba a financiar a la ANSES. Eso se acordó; ratificamos la Ley; lo mismo hicieron las otras provincias. Pero en esa oportunidad, veinte días antes del cambio de Gobierno nacional, también la Corte Suprema de Justicia falló respecto a la cuestión de financiamiento de la AFIP, dándoles la razón a tres provincias, que son las provincias de Santa Fe, San Luis y Córdoba.

Finalmente, después de entonces quince años de vigencia, la Corte dijo: la forma en que lo están haciendo, la forma en que están reteniendo los fondos para financiar a la AFIP no es constitucional.

El tema quedó pendiente, cierto, justo fue estos días antes del cambio de Gobierno y se encaró primero el tema más crítico, que era el 15% de la devolución de los fondos retenidos para la ANSES que era un tema mucho mayor cuantitativamente. Que para Neuquén hablamos de 1300 millones de pesos por año a resolver lo de la ANSES. Y, en este caso, lo del financiamiento de la AFIP estamos hablando de 70, 90 millones de pesos por año. O sea, es un tema cuantitativamente mucho mucho menor. No obstante, es un tema que estaba pendiente y que había que resolver.

Entonces, durante el año 2016 hubo toda una serie de reuniones, se puso muy activa la Comisión Federal de Impuestos, que es un organismo que crea la Ley de Coparticipación —la Ley 23.548—, donde participan todas las provincias junto al Estado nacional y, además, tienen una mayoría muy clara las provincias, que generaron una propuesta para manejar esta cuestión. Propuesta que recibió un aval el 27 de diciembre, cuando casi todos los gobernadores del país, menos los de La Pampa, San Luis y Santa Fe, suscriben una carta de intención diciendo, bueno, avancemos y resolvamos de una vez esta cuestión.

La propuesta de la Comisión Federal de Impuestos es, consiste en mantener el financiamiento del 1,9% de la recaudación para la AFIP, de manera que las provincias y la Nación concurren a financiar al organismo recaudatorio nacional, pero hacerlo de otra manera, porque no solamente era ilegal o inconstitucional hacerlo por decreto, sino que la forma en que retenía el 1,9% era una forma que perjudicaba ampliamente a las provincias, porque se retenía de la parte del IVA, el 89% del IVA, que es plenamente distribuible entre las provincias. Con lo cual, las provincias ponían casi el 60% de los fondos que había que destinar a la AFIP.

Lo que propuso la Comisión Federal de Impuestos fue mantener una detracción del 1,9%, pero que cada uno ponga 1.9 de todo lo que recibe. Entonces, particularmente, los impuestos al comercio exterior ahora van a sufrir una retención destinada a financiar a la AFIP.

En síntesis, esto significa para las provincias en este año 2017 unos 5000 millones de pesos menos de aportes a financiar a la AFIP, monto que lo tiene que poner el Estado nacional, porque se compensa y para Neuquén estamos hablando de una reducción entre 70, 90 millones de pesos por año.

Creo que lo más destacable es que se resuelve un tema histórico de diferencias entre la Nación y las provincias, que se hace solidariamente. Las provincias no tienen ninguna obligación, ni constitucional ni en el marco de la Ley de Coparticipación, de concurrir al financiamiento de la AFIP, pero las provincias entendieron que —ya que comparten todas el fruto del trabajo de la AFIP— está bien concurrir al financiamiento y, entonces, están aceptando hacerlo.

Esto se instrumentó con acuerdos entre los Ejecutivos y se requiere la ratificación legislativa para darle plena legitimidad a esta aceptación que hacen las provincias de concurrir al financiamiento nacional.

Así que creo que es un síntoma de madurez y de grandeza de parte de los Gobiernos provinciales.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. PILATTI (MPN). —Y un punto que quiero dejar, particularmente, aclarado, para que no se..., porque por ahí se ha malentendido, es que con este convenio ni la Provincia del Neuquén ni ninguna provincia renuncian al reclamo de los fondos mal retenidos por el período anterior. Acá se arregla la cuestión desde abril del 2017 para adelante, se limpia y se aclara. Pero los fondos mal retenidos con un Decreto claramente inconstitucional en el período anterior, son reclamables y, de hecho, la Provincia está accionando ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que le sean reintegrados estos fondos con las actualizaciones correspondientes.

Así que, bueno, agradeciendo a todos los diputados que acompañaron con su firma el tratamiento de este proyecto que llega con Despachos unánimes de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de la de Asuntos Constitucionales, les pido a todos que lo votemos para dar la ratificación legislativa a este Convenio tan importante.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Para su consideración en general voy a poner el dispositivo electrónico a disposición de los señores diputados para emitir su opinión.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Con la presencia de veintiún diputados, se aprueba por unanimidad en general la presente Ley, pasando a su consideración en particular para el día de mañana.

## 6

### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

(Ex-Dirección Provincial de Personas Jurídicas)

(Expte. E-018/17 - Proyecto 10.445)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se establece que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, funcionará, a partir de la sanción de esta norma, con el nombre de Inspección Provincial de Personas Jurídicas. Deroga —asimismo— la Ley 77.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchísimas gracias, señor presidente.

Estamos en presencia de un Proyecto de Ley elaborado y enviado por el Poder Ejecutivo y que ha tenido en el tratamiento de las Comisiones —en esta Legislatura— un amplio consenso de los Bloques. Se trata de la modernización —por llamarlo de alguna manera— de la autoridad de aplicación de las normas de las personas jurídicas.



Nuestra actual Ley 77, que se derogaría si este proyecto se aprueba, data del año 1959. Desde esa fecha hasta ahora, la Dirección de Personas Jurídicas se ha regido bajo la misma normativa de funcionamiento.

Desde ya que, a lo largo de este tiempo, ha ido adaptando, en la medida de lo posible, las prácticas para permitir que la inscripción, el funcionamiento y el control de esos dos actos se vayan realizando a la luz de las distintas modificaciones que ha tenido a nivel nacional la normativa respectiva. Pero hay un hecho determinante que, de alguna manera, nos motiva y nos obliga a realizar este cambio en esta materia, y es la modificación del Código Civil y Comercial en el año 2015 a nivel nacional. Esto trajo un gran cambio, un cambio de paradigma en el tratamiento de las personas jurídicas. Se unifica, por un lado, la materia de sociedades comerciales, dejan de existir las sociedades civiles que existían en el Código originario y, por otro lado, en el Código Civil rigen todas las asociaciones civiles incluidas fundaciones, cooperativas, en fin, tienen una serie de inscripciones. Se crean nuevas figuras asociativas con personalidad jurídica —digámoslo de esa manera— como las UTE, las Uniones Transitorias de Empresas, que antes eran contratos simplemente y estaban regulados por una Ley especial. De modo que, ante este cambio tan fundamental de la regulación, las provincias que tenemos la obligación y el derecho de llevar estas inscripciones y este control, debemos adaptar nuestra normativa.

La Dirección de Personas Jurídicas, que pasaría a llamarse Inspección Provincial de Personas Jurídicas, hace las veces del Registro Civil a las personas, es decir, registra su nacimiento y luego todas las modificaciones que haya a lo largo de la vida de esa persona.

Hoy en día, las personas jurídicas han cobrado —y creo que cada vez más están cobrando— un protagonismo muy importante en la sociedad moderna; cada vez hay más asociaciones, cada vez hay más fundaciones que obedecen, desde ya creo que es la explicación más clara que podemos dar a esa posibilidad y necesidad de ciudadano de participar en la vida de las instituciones y de esa manera, también, por qué no, colaborar con los fines del Estado, que es una obligación de todas las personas.

Con esto considero que... se ha dado lectura por Secretaría de Cámara los términos en los cuales se modifica, por supuesto, algo muy técnico; se ha debatido suficientemente en las Comisiones, y también hemos recibido en la Comisión "A" la visita de la actual directora de Personas Jurídicas y de su equipo de trabajo, su valorado equipo de trabajo, porque realmente hacen un trabajo, un trabajo día a día con las asociaciones, donde se las asesora, se les explica, se les brinda la posibilidad de facilitarles la constitución y también el seguimiento para la vida de estas personas jurídicas.

Por eso, señor presidente, voy a proponer a la Honorable Cámara que apoye con su voto la sanción de esta Ley.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada, por su informe.

Voy a poner a consideración de los señores diputados mediante la votación electrónica a los efectos de emitir su voto.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sra. MUCCI (FN). —No me toma.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —No me toma el voto positivo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —A ver...

Bueno, con veinticuatro diputados presentes... Diputada Parrilli, puede votar a viva voz.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Positivo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Hay 23 votos afirmativos, 1 negativo.

Queda, así, aprobado, en general, el presente Proyecto de Ley, pasando para mañana su tratamiento en particular.

**JORNADA DE DERECHO ANIMAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-483/17 - Proyecto 10.905)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la Jornada de Derecho Animal —organizada por el Instituto de Derecho Animal—, que se realizará el 18 de agosto del año 2017 en esta Honorable Legislatura Provincial.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [Ver su texto en el Anexo].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

La protección de los animales y el reconocimiento legal de sus derechos se ha ido incrementando en los últimos años, probablemente, a partir de la difusión de los casos de maltrato que existen en la sociedad sobre las mascotas y también por el trabajo incansable de miles de organizaciones proteccionistas que hay a lo largo y ancho del país y del mundo, diría.

Una de las cosas que yo he advertido recorriendo la Provincia es que en la Provincia del Neuquén, por ejemplo, hasta en el más perdido de los parajes de la Provincia hay una neuquina —porque son mujeres en general— que se encarga de cuidar o de proteger a los animales del lugar.

En este sentido, los profesionales del Derecho no han estado ausentes de esta tendencia que aparece en el mundo y lo cierto es que ya desde hace tiempo aparece en el plano del reconocimiento legal el trabajo de distintos sectores de abogados.

Lo cierto es que este proyecto que estamos tratando persigue declarar de interés del Poder Legislativo la Jornada de Derecho Animal a celebrarse mañana, el viernes, perdón, de este año, precisamente en esta Legislatura.

Es por eso que solicito el apoyo y la aprobación a este proyecto y a este Despacho, y agregando, además, que el año pasado ya se realizaron jornadas de idéntico carácter y esta Legislatura aprobó una Declaración similar a la que estamos tratando en este momento.

En aquel momento participaron alrededor de doscientos profesionales en el Colegio de Abogados; en esta oportunidad se prevé una concurrencia igual o mayor, habida cuenta de que vienen especialistas en Derecho Animal de toda Latinoamérica a disertar sobre este tema.

Sin más, y luego voy a pedir una corrección en el tratamiento en particular, solicito a los diputados y diputadas prestar la aprobación al presente Despacho.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su tratamiento en particular, ¿en qué artículo va a proponer una modificación, diputado [se dirige al diputado Escobar]?

Bueno, voy a... voy a poner a consideración el artículo 1°.

- Se aprueba a mano alzada.
- Al mencionarse el artículo 2°, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

En lugar de “Comuníquese al Instituto de Derecho Animal”, diría: “Comuníquese al Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén”.

O si no, directamente: “Comuníquese al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Al Colegio de Abogados.

A consideración el artículo 2º, con la propuesta de modificación del diputado Escobar.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2171.

## 8

### **TALLER ARTÍSTICO-DIDÁCTICO “MITOS Y LEYENDAS. NEUQUÉN”**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-515/17 - Proyecto 10.937)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el taller artístico-didáctico “Mitos y Leyendas. Neuquén”, que realiza el señor Sergio Castro.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

El taller Mitos y Leyendas. Neuquén es un proyecto pedagógico, basado en un disco del mismo nombre. En el mismo, el autor ha compuesto doce canciones basadas en doce leyendas de la Provincia del Neuquén. Para la selección de los temas ha utilizado bibliografía regional, como también dos leyendas urbanas que se han transmitido oralmente en la zona de... de Plaza Huincul.

Permítame leer, señor presidente. Entre las leyendas utilizadas se pueden encontrar las del volcán Lanín, del Limay y Neuquén, del lago Aluminé, del volcán Copahue, de la flor del Amancay, de la Mutisia, del volcán Domuyo, de Coñi Lafquen, del lago Lolog, del Pehuén, de la Chascona y la del Circo. Estas son las leyendas que aparecen en el... en el disco y en la bibliografía, y el objetivo que persigue el autor es que las mismas —y, fundamentalmente, la metodología utilizada— sean llevadas a las escuelas para, de una manera didáctica, transferir a alumnos de 4.º y 5.º año de nuestra Provincia, estos mitos y leyendas de la Provincia del Neuquén.

Cabe acotar que este Despacho viene por unanimidad, que el Concejo Deliberante de Plaza Huincul, mediante Declaración, declaró de interés cultural-municipal este proyecto.

Y, por último, termino e invito a los diputados y diputadas a votar este Despacho.

Sergio Castro es autor, es compositor, es documentalista, es profesor de Historia y también es profesor de Geografía y se encuentra radicado en la ciudad de Plaza Huincul, donde ejerce como docente en el Nivel Medio. Para aquellos que, quizás, no les sea tan conocido el nombre de Sergio Castro, quizás les sea más conocida una canción que se popularizó en los años 90, que es la que dice: “Pero está tan frío en Cutral Có”, que se hizo... ahí todos recordamos que en momentos de la resistencia neuquina, esa canción sonaba fuerte y nos hacía recordar a la comarca petrolera.

Me parece que es un aporte interesante e importante y creativo, además, que realiza este docente, este profesor, este compositor para con la Educación y para con los adolescentes de nuestra Provincia, señor presidente.

Así que pido el acompañamiento de la Cámara.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su aprobación en particular, nominaré cada uno de sus artículos.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1.º.
- Al mencionarse el artículo 2.º, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Antes de poner a consideración, el diputado Escobar nos va a hacer una corrección.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Lo acabo de ver, por eso, señor presidente. Debiera decir en el artículo 2.º, al igual que como está mencionado en el artículo 1.º, en lugar de “señor Sergio Castro”, diga: “profesor Sergio Castro”. “Comuníquese a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Plaza Huinul, al Consejo Provincial de Educación y al profesor Sergio Castro”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Con la modificación propuesta por el diputado Escobar, está a consideración el artículo 2.º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2172.

## 9

### **BENEPLÁCITO POR LA CONSAGRACIÓN DEL SELECCIONADO NEUQUINO DE BÁSQUETBOL**

(Expte. D-548/17 - Proyecto 10.972)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa beneplácito por la consagración del seleccionado neuquino de básquetbol como ganador en el 83.<sup>er</sup> Campeonato Argentino de Mayores de Básquet, disputado —entre el 24 y 29 de julio de 2017— en la Provincia del Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Bueno, el pasado 29 de julio, tuvimos la gran satisfacción los neuquinos de que nuestro seleccionado mayor de básquetbol, jugando de local en Neuquén, saliera campeón argentino. Un evento histórico, un hecho histórico en donde desde el año 95, fue la última vez que Neuquén pudo acceder al Campeonato Argentino, en donde algunos de sus jugadores participaron aquella vez y hoy, ya retirándose de la actividad, también participaron en este equipo...

## 9.1

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz, para que continúe con su relato, vamos a poner, previamente, la Cámara en Comisión, así se puede extender.

Está a consideración de los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Ahora sí, diputado Caparroz, continúe.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias.

Como decía, este es un... un hecho histórico en el deporte neuquino en donde, más allá del reconocimiento a la Federación de Básquetbol de Neuquén, hay que nombrar también el gran apoyo que tuvo, no solamente para la organización de este evento, del Gobierno de la Provincia, sino también por la inversión que hacen el Gobierno de la Provincia, los municipios, entidades privadas también al desarrollo de esta actividad en donde todos los clubes importantes de... de la región están jugando torneos nacionales, como el Club Petrolero Argentino de Plaza Huin cul, que está jugando el Torneo Nacional de Ascenso; el Club Pérfora de Plaza Huin cul también, está jugando también el Torneo Federal, al igual que el Club Independiente, igual que el Club Español, el Deportivo Español, de Plottier. Todos estos equipos, con la ayuda de todos los municipios, con la ayuda del Gobierno provincial, pueden llevar adelante estos Torneos en donde es el reflejo, luego en las divisiones inferiores, en donde cerca de mil niños juegan al básquetbol hoy en nuestra Provincia, gracias a la gran competencia que propician los clubes y el apoyo de los distintos gobiernos.

Felicitar desde esta Cámara a... al equipo que con jugadores neuquinos de los distintos clubes, ha podido obtener este logro para... para Neuquén. Pedir también a la Cámara que originalmente este Proyecto es una Declaración, pero pedimos autorización para que se convierta en una Resolución y que, a través de la Presidencia, se pueda otorgar un reconocimiento a todo el equipo y cuerpo técnico para que la Casa quede también incluida en los festejos y en el reconocimiento a los jugadores.

Así que, bueno, pedimos el apoyo de toda la Cámara para que nuestros jugadores neuquinos se sientan reconfortados y reconocidos por su gran logro.

Muchas gracias.

## 9.2

### **Cese del estado en Comisión y presentación de Proyecto 10.999**

(Arts. 148 y 118 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se va a dar lectura al proyecto que se ha transformado en el Proyecto de Resolución 10.999, Expediente D-577/17.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1.º. Expresar su beneplácito al seleccionado provincial de básquetbol por consagrarse campeón argentino de básquet en el Campeonato Argentino de Mayores N.º 83, disputado en la Provincia del Neuquén, del 24 y 29 de julio del año 2017.

Artículo 2.º. Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado en el artículo precedente.

Artículo 3.º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado al Presupuesto General vigente del Poder Legislativo.

Artículo 4.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Federación de Básquetbol de Neuquén, al Club Social y Deportivo Pérfora de Plaza Huin cul, al Club Atlético Independiente de Neuquén, y al Club Centro Español de Plottier.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —En el artículo 4.º, deberíamos agregar también “al Club Petrolero Argentino de Plaza Huin cul”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Y de forma. En el artículo 1.º dice: “básquetbol” y pocas palabras después dice: “básquet”. En vez de básquet, pondría: “de dicho deporte”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Entonces, voy a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su consideración en particular, nominaré cada uno de sus artículos con las modificaciones sugeridas tanto por el diputado Caparroz en el artículo 4.º, como por el diputado Sapag en el artículo 1.º.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces así, aprobada la Resolución 964.

## 10

### **REPUDIO A LA REPRESIÓN POR PARTE DE LA GENDARMERÍA NACIONAL Y POR LA DESAPARICIÓN DE SANTIAGO MALDONADO**

(Expte. D-553/17 - Proyecto 10.977 y agregados Expte. D-562/17 - Proyecto 10.986,  
Expte. D-561/17 - Proyecto 10.985, Expte. D-563/17 - Proyecto 10.987  
y Expte. D-564/17 - Proyecto 10.988)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se repudia la represión por parte de la Gendarmería Nacional y la desaparición del joven Santiago Maldonado, en el territorio de la comunidad Lof en Resistencia Cushamen (Provincia del Chubut) el 1 de agosto del año 2017.

### 10.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que pongo a consideración de los señores diputados, constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

La desaparición forzada de Santiago Maldonado es un hecho gravísimo. En nuestro país no es el único, ni es el único que ha pasado bajo gobiernos democráticos, pero constituye hoy... todo el país está conternado con esta desaparición que fue subproducto de una represión brutal de Gendarmería.

Que la Legislatura hoy se expida nos parece un hecho muy importante. Nosotros, desde ese punto de vista, desde nuestra banca, siempre tratamos de lograr un acuerdo para lograr unanimidad en casos como estos, ya que se trata de la desaparición de un pibe que yo creo que la mayoría de los Bloques, de los diputados que estamos acá, vamos a repudiar y vamos a exigir su aparición con vida. Es lo mínimo, lo básico que podemos decir. Pero yo quiero fundamentar, también, que hay dos o tres cosas que no podemos obviar, por lo menos desde nuestra banca para votar un proyecto de esta naturaleza y con la gravedad de la situación. Acá se llevaron adelante elecciones, como si hubiese habido una total normalidad; se festejó como si hubiese habido total normalidad, y acá tenemos un flaco, un pibe desaparecido, lo cual es gravísimo, incluso institucionalmente.

La desaparición de Santiago Maldonado no se da en un lugar cualquiera, se da en el marco de una represión ordenada por la ministra Bullrich, con un responsable directo que es Pablo Noceti, que es uno de los mano derecha de la ministra Bullrich, en la que responsabilizamos absolutamente al Gobierno nacional de esta represión y de esta desaparición, porque luego de la desaparición de Santiago, todas las argumentaciones que hubo por parte del oficialismo, tanto del presidente Macri, diciendo que no era un desaparecido, sino que era una persona extraviada, cuando brutalmente se sabe que fue desaparecido por la fuerza, donde ha habido testigos que hace pocas horas, nada más, bajo identidad reservada, han podido, justamente, dar testimonio de que a Santiago Maldonado lo agarró Gendarmería, lo tomó Gendarmería y lo desapareció.

Han tardado días, semanas, en una investigación a fondo porque se ha intentado desviar la atención haciendo allanamientos en Mendoza, en otros lugares; se investiga nuevamente a la víctima y no a los victimarios. Se dio tiempo suficiente y esto también está comprobado en denuncias concretas realizadas, que se lavaron las camionetas del procedimiento que utilizaron para la represión, se lavaron las camionetas de Gendarmería con sede en El Bolsón. Entonces, es gravísimo este ataque, gravísima esta situación porque —entendemos nosotros— es un encubrimiento absoluto por parte del poder político, de una fuerza represiva que fue la estrella en represiones durante los últimos años. Y esto también lo queremos decir desde nuestra banca porque lo hemos sufrido en carne propia compañeros y compañeras cuando manifestaban en la ruta. Es decir, fue gráfico, fue denunciado y fue, incluso, condenado, separado de la Fuerza el comandante Torales, el conocido como “gendarme Carancho”, que simuló ser atropellado para poder golpear y llevarse detenido a un joven que estaba en un auto. Y esto fue comprobado. Torales, uno de los jefes de ese operativo, fue puesto en evidencia; también un comandante que había sido dado de baja en la Gendarmería y fue utilizado en las represiones en Lear que es el comandante Galeano, que fue detectado, infiltrado entre los trabajadores que estaba manifestando, sacando fotos y aportando, teóricamente, pruebas para la causa para abrirle a los obreros y a los trabajadores manifestantes. Entonces, es una Fuerza que está absolutamente comprometida con la represión, y es una Fuerza que están utilizando y que ahora ha cometido el grave atentado contra la vida y contra la integridad física de un manifestante como es Santiago Maldonado.

Por eso nosotros, en primer lugar, repudiamos la represión que se llevó sin orden judicial, con una orden directa, con una orden política, y eso queremos que esté en nuestra manifestación, repudiar esa represión absolutamente ilegal llevada adelante sin ni siquiera orden judicial por estos mismos personajes.

Obviamente, la preocupación por la desaparición la vamos a tener todos, la tenemos todos. Pero nosotros, además, exigimos la aparición con vida de Santiago Maldonado, e instamos al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad a que entregue a Santiago Maldonado con vida. Queremos la aparición con vida de Santiago Maldonado, no queremos explicaciones y, en un borrador que estaba circulando, se habla de que se redoblen esfuerzos. No se ha hecho ningún esfuerzo, el único esfuerzo que se ha hecho desde la desaparición de Santiago hasta esta parte, el único esfuerzo que han hecho el Poder Ejecutivo y la ministra Bullrich ha sido desviar la investigación, ocultar la información y lanzar una campaña —que repudiamos absolutamente desde esta banca— de demonizar al pueblo mapuche y a los pueblos originarios de nuestro país. Es una falta de respeto absoluta, pero, aparte, muy peligroso, muy peligroso, sobre todo, si tenemos en cuenta que hoy Gendarmería Nacional está en el Lof Campo Maripe, instalada adentro. Muy peligroso si tomamos en cuenta la cantidad de pueblos originarios que han sido agredidos y permanentemente están con su demanda cuando no han cumplido ni siquiera la Ley nacional de relevamiento territorial para todas las comunidades. Con esa Ley incumplida, con esa Ley incumplida por parte del Estado, justamente, da pie a la criminalización de las comunidades, no solamente la mapuche, como en el caso de Cushamen, sino las nuestras, las de nuestra Provincia, las del norte. Hay también una compañera wichi presa en Formosa, hay tres presos políticos también, además, originarios en nuestro país. También está Milagro Sala presa, y a pesar de las diferencias también es una persecución y una presa política. Está Jones Huala, para él también desde esta banca exigimos su libertad, que se lo quiere juzgar dos veces por los mismos casos. Es decir, es un atropello absoluto. Por eso, desde nuestra banca, desde ya vamos a tratar de que salga una Declaración lo más unánime

posible, que nosotros tenemos estos fundamentos, y lo que queremos sí que esté claro es la responsabilidad que tiene —y ya hoy comprobada— Gendarmería Nacional como responsable de la desaparición de Santiago Maldonado. Y queremos, desde ya, plantear la aparición con vida de Santiago. Y como no pretendemos que esta Declaración sea compartida por todos, desde nuestra banca sí dejar constancia de que estamos reclamando la libertad de todos los presos políticos, sobre todo de nuestros pueblos originarios en nuestro país. Por eso, nosotros, cualquier declaración que no contenga la responsabilidad directa que tiene hoy el Ministerio Público Fiscal y que tienen la ministra Bullrich y Gendarmería Nacional, que no contenga la aparición con vida y no que redoblen esfuerzos, sino que, verdaderamente se pongan a buscar, y ellos saben dónde hacerlo.

Así que, con ese contenido, vamos a aportar, digamos, a una declaración, que si es mayoritaria mejor, si es unánime mejor, pero si no lo es, vamos a mantener este criterio para hacer un Despacho en minoría con nuestra compañera Patricia Jure.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que el diputado preopinante, el agravante, el terrible agravante de la situación está en manos de la institucionalización, es que es el Estado —a través de Gendarmería— el que reprime y el que promueve la desaparición forzada.

Este Recinto se va a expedir, ojalá por unanimidad, yo me tomaría el tiempo necesario para lograrlo, me parece trascendente. Ojalá se expidan todos los recintos de todas las concejalías y las cámaras de diputados del país.

El hecho de la desaparición de Maldonado me retrotrae en la historia a la desaparición de Carrasco en la Provincia del Neuquén, donde a lo único que se dedicó el Ejército, en ese momento, fue a encubrir, a distraer, a propiciar disimulos; y aproximadamente en un tiempo semejante, dos semanas después de la situación, empiezan a aparecer elementos que dan lugar a la desgraciada suerte de Carrasco. Yo estoy, desgraciadamente, persuadido de que esta situación es semejante, de que —como dicen los mapuches del lugar— se les fue la mano con Maldonado, y lo mataron.

Maldonado puede aparecer, quizás, en el río, aguas abajo, porque parte de la distracción que generaron es que lo habían visto en el agua y que después no lo vieron más. Lo cierto es que la analogía con Carrasco me permite recordar que el pueblo argentino se sublevó contra esa situación, especialmente el pueblo neuquino. Y eso, al menos, fue útil para propiciar un cambio severo en la forma de administrar esa situación y se terminó con el servicio militar obligatorio.

Yo decía en la intervención en Otros Asuntos, que dos de cada tres argentinos le habían dicho a Macri que parara la mano. Una de las cosas en las que Macri se ha cebado es en la represión, fue parte de su estrategia. Está pertrechando a todo aquel que pueda hacer uso de las armas. Hay un relato muy bien desarrollado en la revista *Crítica*, donde la comunidad mapuche relata que fueron perseguidos con balas, que ellos escuchan silbar y que ya las reconocen porque es reiterado el hecho de hacer uso de armas de fuego en estos acontecimientos. Luego, connotan a los mapuches de extremistas y empieza a haber una cacería, no solamente sobre ese pueblo sino sobre todo aquel que protesta, en particular, si es de pueblo originario, porque están generando para poder morigerar el impacto que tuvo en épocas eleccionarias, transformaron la protesta por la toma de tierras de Benetton, la protesta por reclamar situaciones que deben ser consideradas por el Estado argentino, vinculadas al dominio de la tierra; esa protesta la transformaron en un acto de sublevación, de rebelión terrorista.

Así que estamos en presencia de una situación de alta gravedad institucional, y es fundamental que la Provincia del Neuquén se expida, es fundamental que se expida la República Argentina, porque es posible que de la fortaleza que se consiga, y de lo que pasó el domingo, que dos de cada tres argentinos no bancan esta forma de Gobierno, se logre algún cambio en la metodología con la que se está abordando la protesta y el conflicto social. Caso contrario, estas evidencias ponen de relieve que muchos más serán los desaparecidos forzados y, posiblemente, los muertos en la República Argentina.

Así que a mí me parece central tratar de tomarnos un tiempito y lograr la unanimidad de algo que me parece que es posible, porque estuvo circulando una propuesta para que sea contundente la



expresión de esta Cámara de repudio a este hecho y de exigirle al Estado argentino la aparición con vida de Santiago Maldonado. Me avergüenza mucho, hemos sido luchadores de la democracia y pretendemos ser fortalecedores de las instituciones. Este hecho, es un hecho denigrante de las instituciones, en este caso Gendarmería, que la están utilizando como la fuerza armada por excelencia en la represión en cada uno de los conflictos que suceden. Lejos de aquella Gendarmería que, no muchos años atrás desalojó, por orden judicial, se fue, quiero decir, de la ruta entre la evidencia de que Cutral Có estaba en una ‘pueblada’ producto del absoluto desastre que había hecho la política de la década del 90 en ese territorio. Esta política que es igual, va a generar hechos semejante de los pueblos, pero pareciera ser que acompañado de las armas de fuego de la represión y no de la reflexión, que —me parece a mí— había nacido con el caso Carrasco en la Provincia del Neuquén. Se logró hacer reflexionar al respecto de algunas cosas. Quizás este tipo de acontecimientos sirva para eso, desgraciadamente.

Por eso me parece importante la unanimidad a la hora de expedirnos.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Bueno, si bien este caso, creo que todos los neuquinos y neuquinas nos remonta al caso Carrasco, esperemos que este joven no tenga el mismo destino. Lo queremos con vida.

Y yo quiero llamar la atención sobre las palabras, sobre las palabras que se usan y los hechos que se utilizan.

Se pretendió, de alguna manera, desviar la atención con todos estos hechos ocurridos en Chubut, diciendo mentiras, diciendo, por ejemplo, que los mapuches querían una nación aparte. Y así escuchamos a muchas personas en los medios en Buenos Aires horrorizarse ante estos hechos. Tal fue la situación, que muchas comunidades se manifestaron, justamente, aclarando que ellos no quieren una Nación aparte, lo que quieren es estar integrados y lo que quieren es manejar la interculturalidad, tener su representación, tener sus tierras.

Y desviar la atención a tal punto de aparecer en las pantallas un joven en la localidad de Entre Ríos, en un supermercado como con una apariencia física con Santiago Maldonado, durante horas apareció en la televisión diciendo que era el joven que estaba allí. Realmente, cosas muy muy tristes, cosas muy aberrantes que no pensábamos volver a vivir.

Y decir también que fue una persona extraviada. No es lo mismo extraviado a una persona desaparecida, y a una persona desaparecida donde hay personas que vieron cómo se la llevaba Gendarmería. Entonces, la verdad es que estamos ante una situación muy difícil. Nos debería también llevarnos a replantear, porque también hay un comunicado que fue denunciado por el CELS que habría dos acciones que llevaría la Gendarmería adelante, que sería el desalojo de la comunidad para liberar los campos de Benetton. Pero también, lo segundo, es liberar a las comunidades mapuches que están en el territorio neuquino, en la región de Vaca Muerta.

¿Qué va a hacer el Estado provincial en este sentido? ¿Va a recurrir a Gendarmería? Vamos a avanzar en esa Ley que fue votada por unanimidad en el Congreso de la Nación para determinar cuáles son los territorios de los pueblos originarios. Neuquén es una de las únicas provincias donde no se ha hecho esto, y estas dilaciones, cuando los Estados no cumplen las leyes que se sancionan nos llevan a estos hechos de mucha violencia.

Yo estuve reunida con varias comunidades y la verdad que están muy preocupadas porque decían: no están en los pozos la Policía que podría estar controlando, que es la Policía provincial, que es aquel policía que todos conocemos, sino quienes están custodiando los pozos de petróleo es la Gendarmería con una actitud totalmente avasalladora. Y, con estos antecedentes, la verdad que no nos generan ninguna confianza, sino, sobre todo, preocupación. Así que esperamos que esta preocupación se convierta en ocuparse para que no pase lo mismo que pasó en Chubut.

Y decir también que es necesario que logremos una Declaración consensuada y que, sobre todo, nos hagamos eco de lo que ha pedido su familia: vivo se lo llevaron, vivo lo queremos a Santiago.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Evidentemente, estamos debatiendo un problema político central en la Argentina que es una nueva desaparición forzada, porque recuerdo otra, la de Jorge Julio López, por ejemplo. Y esto no se trata de un hecho individual.

Estaba atenta al celular porque, aparentemente, hay nuevas declaraciones, hace media hora, del juez Otranto. Han aparecido tres testigos nuevos que confirman y que coinciden en que a Santiago Maldonado se lo llevó la Gendarmería; y que, además, confirman en esta declaración, que se acaba de hacer hace minutos, el tema de la presencia de sangre en los camiones; y que, evidentemente, estamos ante un hecho que no es individual, es un hecho de Estado. Pero no solamente del Estado Argentino, hay una coordinación entre el Gobierno de la Argentina y el Gobierno de Chile, porque no olvidemos que estábamos ante una manifestación que reclamaba la libertad de Jones Huala.

Como decía recién un diputado preopinante, el compañero está detenido en nuestro país, ya ha pasado un juicio por extradición, que fue rechazado, porque la captura de Jones Huala fue conseguida mediante declaraciones obtenidas bajo tortura de un testigo y un trabajo de espionaje que fue confirmado de ambos Estados, pero ahora va a otro juicio. No se puede juzgar a la misma persona dos veces —como se decía recién—. O sea, estamos ante un entramado, dos Estados, que está frente a una cacería de brujas contra el pueblo mapuche, a quienes trata de usurpadores el mismo funcionario que estaba frente a la represión de Gendarmería el 1 de agosto, trató a las comunidades de usurpadores, de terroristas. Pero, acá, los usurpadores no solamente han sido los Benetton, los Monsanto; también, Chevron, Repsol, todos los que se han instalado bajo todos los Gobiernos de esta democracia, y que les han permitido usurpar nuestras tierras y nuestro agua, como ha ocurrido en El Bolsón, como ocurre en El Bolsón, y por lo cual la comunidad se está movilizándose. O sea, estamos hablando de una política de espionaje, de represión, de secuestros, que es un modo de operación de los Gobiernos sucesivos que han pasado por la Argentina y, cuando no han podido recurrir a los aparatos represivos como la Policía o la Gendarmería, han utilizado directamente patotas parapoliciales contra los trabajadores o contra cualquier tipo de manifestación. Les recuerdo Mariano Ferreyra; les recuerdo, en Santa Cruz, los docentes; les recuerdo Plaza Huinca, los cascos amarillos. Y, así, podemos recorrer vastos lugares de la Argentina en donde estos métodos han sido utilizados.

Se ha premiado a genocidas de la Dictadura poniéndolos en el poder. Imagínense ustedes, estamos ante un Gobierno que está yendo más a fondo, en un capítulo más profundo de una escalada represiva. Hay testigos, hay una desaparición forzada. Nuestro planteo es de repudio a la represión, nuestro planteo es de la aparición con vida.

Consideramos que el valor de una Declaración por unanimidad tiene que tener algunos elementos políticos de importancia para que no sea utilizado como una lavada de cara —insisto—, que tiene que ver con que, aquí, no hubo un operativo; un operativo puede ser, también, cualquier cosa, no simplemente una represión.

Acá hubo una represión, hubo una desaparición forzada, hay testigos. O sea, no podemos zafar de eso. Hay un juez que acaba de decirlo en una conferencia de prensa recién. Y queremos la aparición con vida, que se hagan todas las medidas, se desarrollen todas las medidas necesarias para la aparición con vida del compañero Santiago Maldonado.

Entonces, si vamos a hacer un esfuerzo en ese sentido, palabras más o palabras menos que pueda tener, consideramos que esos —como ha dicho recién el diputado Godoy—, consideramos que esos son los elementos fundamentales que tiene que tener una Declaración en un momento político tan importante como ese.

Repudiar la represión, exigir todas las acciones que corresponda para la aparición con vida del joven Santiago Maldonado.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Como lo mencionaron varios diputados, creo que estamos ante un hecho gravísimo, y que es una nueva desaparición forzada de personas dentro de la democracia.

Pero, lamentablemente, a este hecho gravísimo hay que sumarle otro, también, sumamente grave, y que son los esfuerzos del Gobierno nacional por distraer la atención, por llevar una línea investigativa hacia otro lado, entorpecer la investigación al negarse, al negar el carácter de desaparición forzada, perdiendo, de esa forma, tiempo valiosísimo en la búsqueda de Santiago Maldonado. Porque, si se hubiera esto definido como desaparición forzada, se hubieran activado rápidamente mecanismos y protocolos necesarios para este caso, y poder encontrar respuestas de manera rápida. Y estos intentos, claramente, tienen la intencionalidad de cubrir a las Fuerzas de Seguridad; en este caso, a la Gendarmería.

Es un hecho sumamente grave porque el conjunto del pueblo argentino dijo ya a principios de los 80: nunca más; el conjunto de los actores políticos de la Argentina dijo: nunca más; dijo que, a pesar de las diferencias políticas que tengamos, a pesar de los distintos modelos de desarrollo para el país, sean liberales, sean nacionales, populares, sean de izquierda, vamos a dirimir todos nuestros conflictos en los marcos de las reglas del juego de la democracia.

Y, justamente, la desaparición de Santiago Maldonado, en el marco de un conflicto y de una represión, es un hecho grave y es un hecho grave encubrir a las Fuerzas de Seguridad que, sin duda, ahí, tienen responsabilidad.

Así que creo yo y brego por que tengamos una Declaración conjunta, que sea una Declaración contundente, al igual que lo hicimos con el caso del Dos por Uno para los genocidas, que marcamos una clara señal en el conjunto del país, en las calles, pero también en todas las instituciones. Que, en este caso, podamos llegar a una situación similar, a una Declaración conjunta.

Creo, también, que tenemos... que no puede ser una Declaración lavada. Efectivamente, tiene que tener el contenido y la contundencia necesaria reclamando la aparición con vida, no esquivándole al bulto de que esta desaparición fue en el marco de una represión donde hay testigos que dicen que a Santiago Maldonado se lo llevó la Gendarmería. Entonces, en esto no nos podemos hacer los distraídos.

Nunca más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

La verdad que me preocupa enormemente lo que está pasando en nuestro país.

Este hecho, que es un hecho realmente gravísimo, sucede ante la indiferencia porque he escuchado a algunos colegas decir la preocupación de la sociedad. Es cierto, hay una parte importante de la sociedad que está muy preocupada por este tema, pero hay una parte de la sociedad que, impulsada por una campaña fenomenal de desprestigio de las instituciones, de la política, de las gestiones anteriores, generan una situación de enfrentamiento y de crispación en la sociedad. Me mostraba un colaborador un tuit de una exdocente jubilada donde decía: bueno, desapareció uno, pero tengamos en cuenta que menos mal, uno menos. Uno menos de nosotros, uno menos de los kirchneristas, uno menos de los chorros que deben desaparecer de la sociedad argentina. Esta es la sociedad en la que estamos viviendo.

Yo tengo muchos años y viví de chico la grieta que la Revolución Libertadora —o “liberticida”, según se mire— hizo para desprestigiar la figura de Perón, de Evita, del peronismo como proyecto político y lo comparo muchísimo con lo que este Gobierno está haciendo con quienes fuimos parte de un Gobierno que tuvo errores, donde hubo corrupción y donde hubo cosas que estuvieron mal, pero que fue conformado por distintas personas y cada una de esas personas deberá hacerse cargo de sus responsabilidades individuales y no hacernos cargo a todos como una responsabilidad colectiva de algunas cuestiones que pasaron, porque hoy siguen pasando y yo creo, con mucho elementos, que siguen pasando peor que antes.

Entonces, esta grieta, esta generación de una opinión pública de que los malos están allá y los buenos estamos del otro lado genera hasta esta simplificación de que, bueno, viste, era un guerrillero, era un guerrillero de los mapuches, un guerrillero donde el ISIS le mandaba las armas y

las estrategias. Si uno mira la foto de las armas de los muchachos, van a mi casa y encuentran las mismas armas: serrucho, martillo, pala; no tengo boleadoras, no las sé usar.

Cuando desapareció Maldonado, en las primeras semanas de agosto, ¿qué hizo el Gobierno nacional?: lo mandó a Lanata, el gran promotor del desprestigio de la oposición a este Gobierno, a tapar todo con un escandaloso programa donde ponía a los mapuches que están defendiendo su lugar de subsistencia en el papel de terroristas. Y acá estamos volviendo al 76 y al “algo habrán hecho”. Y hay una parte de la sociedad que justifica la desaparición de esa gente porque “algo habrán hecho”.

La verdad, me preocupa enormemente lo que pasó, pero me preocupa enormemente más que tengamos una sociedad que, impulsada por esa propaganda enorme de desprestigio de la política, del desprestigio del resto que están haciendo los CEO que hoy nos manejan en la República Argentina, empecemos a justificar que hay argentinos que ojalá no estén, así podemos hacer las cosas que tenemos que hacer de la mejor forma.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Coincido en que tenemos que buscar la unanimidad en la Declaración frente al tema central que ocupa este tema, que es la desaparición forzada de un argentino. Ese es el punto que debe unificar a todos los diputados y diputadas. Puede quien esté más o menos de acuerdo con el contexto en donde ocurrió. Ahora, lo cierto es que la democracia no puede permitirse un desaparecido más, no puede permitirse un desaparecido. Ya hace muchos años que buscamos a Julio López. Ahora, insisto en que la Declaración, que debe ser contundente, debe ser por unanimidad o debemos buscar la unanimidad y hay que centrarla en la desaparición de un argentino.

Hay un agravante que no se puede soslayar y es que esta desaparición ocurre en el marco de una represión por parte de una fuerza armada del Estado. No se puede soslayar eso, no nos podemos permitir eso y esta Legislatura debe buscar la unanimidad.

Propongo, cuando termine la lista de oradores, un cuarto intermedio de cinco minutos, o de diez minutos, lo que esta Cámara entienda necesario, para sacar una expresión fuerte, clara, pidiendo por la aparición con vida de Santiago Maldonado y repudiando su desaparición forzada y también creo que no se puede soslayar el hecho de la maniobra dilatoria que está llevando adelante el Gobierno nacional.

Tal cual lo han mencionado, me hace acordar de manera muy fuerte a lo ocurrido con el soldado Carrasco, eso lo tenemos todos presentes, en donde se toma un determinado tiempo para que intervenga alguna agencia de inteligencia para que cree los distintos caminos que lleven a búsquedas que no concluyan en el hallazgo de la persona desaparecida. Pareciera calcado, incluso hasta me atrevería a pensar que alguna de las pruebas halladas hayan sido puestas para que lleven a otros caminos y que finalmente se determine que esas pruebas no corresponden a Santiago Maldonado, a elementos o a cabellos de Santiago Maldonado.

Es gravísimo lo ocurrido, es gravísimo. No puede haber un argentino desaparecido en el marco de un conflicto, en el marco de una represión por parte de una fuerza del Estado, haya sido que protestaban o reclamaban basquetbolistas o un sector de derecha o un sector de izquierda, hombres o mujeres. No puede desaparecer un argentino en el marco de una represión de una fuerza del Estado. Tenemos la obligación de buscar la unanimidad porque es algo que, como dijo mi compañero Santiago Nogueira, es algo que hace muchos años los argentinos definimos. La palabra desaparecido, como concepto, no existía en el mundo hasta el año 1976, que el señor Jorge Rafael Videla la puso sobre el tapete cuando dijo: un desaparecido no existe, es algo que no está, no existe. Sí existe, así como existen Julio López y su familia, existe Santiago Maldonado, sus familias, sus afectos y nosotros, la Nación de la cual él es parte y que no nos podemos permitir esto, podemos tener miles de diferencias. Por eso insisto, respecto del conflicto, de ese y de otros conflictos que pueden aparecer en el seno de nuestra sociedad, podemos tener distintas miradas. Lo que no puede hacerse es resolverlo a través de una vía violenta y mucho menos a través de una desaparición.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Todos los diputados preopinantes la verdad que dijeron todo lo que uno piensa o entiende que hay que decir en este momento.

Dos temitas como conclusión final quiero dar:

Uno, que me parece que es una Declaración que hay que sacarla por unanimidad. No es que me parece, que sea caprichoso, que corresponda. Creo que estamos hablando de graves temas, temas que atravesaron nuestra sociedad y que han atravesado nuestras edades. Porque tenía razón el diputado Podestá, cuando decía que nosotros conocimos varias grietas, muchas grietas en la historia argentina. Ahora, lo que yo no puedo terminar de comprender es hacer juicio de la historia con ligereza, con zeta, lo digo especialmente, y sin querer ofender a nadie, cuando yo escuché a periodistas en Buenos Aires hablando de los mapuches, periodistas, hablaban atrocidades, lo que solo puedo denominar ligereza, para no hablar de ignorancia. Nosotros pertenecemos a la Patagonia argentina. Nosotros no nos podemos autopermitir no conocer nuestras historias, buenas y malas, dentro de un ámbito geográfico donde también tenemos países limítrofes que tienen historias que a veces han sido complementarias. Tampoco podemos estar sentados acá repitiendo ideas de resentimiento que son las que escuchamos en el Twitter, en las radios, en la televisión, porque eso mismo también lo repetimos cuando vamos a votar, sin conocimiento de lo que fuimos, de lo que somos hoy, y a donde queremos llegar. Pero mire, si hay una torpeza más grande que la indiferencia, que es lo que creo que tiene hoy el pueblo en general con respecto a los desaparecidos y se queda buscando toda la culpabilidad de la víctima: algo habrá hecho, es joven, hizo esto, y juzgando con lige-re-za al victimario. A mí me parece que no hemos evolucionado como sociedad, a mí me parece que no sirvió de nada el sufrimiento de tantas familias argentinas que del 76 en adelante sufrieron desapariciones. Y me parece que no hay que buscar culpables; que hay que aprender hacerse cargo de cada una de las cosas que pensamos, que decimos y que hacemos.

Porque si la democracia empezó con Alfonsín, ya todos nosotros tenemos por lo menos treinta años. Y a los treinta años, como en los seres humanos, no se puede seguir echando la culpa al papá, a la mamá, al tío o al primo. Hay que aprender a hacerse cargo de cada una de las cosas que hacemos y que decimos. Y a mí me parece que, en esta instancia, la sociedad argentina no está a la altura de las circunstancias.

Porque el que desapareció es un hijo de nuestra tierra, que estaba en este lugar y que el Estado debe ser responsable por su vida, su identidad, su búsqueda y su custodia. Porque entonces, como no me importa no me hago cargo... y de lo otro no me importa mucho y tampoco me hago cargo. Y me quedo con seis ideas básicas que me tiran diez personas y que me las repiten constantemente.

¡Qué lástima!, yo creí que íbamos en el camino de la evolución y me está pareciendo que no lo logramos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Desde ya que no cabe otra conclusión o posición más importante en esto que es la de expresar, si es necesario institucionalmente —y en eso acompañaremos—, la necesidad de que todas las fuerzas de seguridad como los órganos de Gobierno o ministerios ya sean nacionales o provinciales, se aboquen a resolver este hecho en el cual aparece desaparecida esta persona Maldonado, y consiguientemente desear profundamente, como ciudadano argentino, que Santiago Maldonado aparezca.

Sin embargo, si de lo que se trata es de expedirnos institucionalmente, a mí me preocupa muy especialmente —y en algún punto, debo confesarlo, hasta me molesta— que cada vez que hay expresiones de este tipo que conllevan, obviamente, temas muy delicados, pero que tienen ribetes, que tienen distintas, distintos posicionamientos en razón del lugar o del rol que ocupamos, ya sea oficialistas u opositores, según el caso, nacional o provincial, genera una suerte de machaque con algunos temas y es este que aparece siempre, que es el de la necesidad de la unanimidad.

¿Unanimidad sobre qué? ¿Unanimidad sobre el deseo de que Maldonado aparezca? ¡Y sí, claro, obvio! ¿Quién podría decir lo contrario? ¿Unanimidad sobre la necesidad de que sean las distintas Fuerzas del Estado las que logren hacer lo necesario para que Maldonado aparezca? Sí, por supuesto, unanimidad. Ahora, si a la unanimidad se la vincula inmediatamente a conjeturas que corren por exclusiva cuenta de quien las dice, sobre —lisa y llanamente— una responsabilidad del Gobierno de turno sobre la desaparición de esta persona, y sobre la calificación directa de desaparición forzada cuando lo que se está precisamente investigando son las condiciones en las que esta persona desaparece, se está investigando sobre... sobre si la persona estaba en el lugar o no, sobre si efectivamente se lo llevaron y para eso están buscando testimonios, y si se pasa automáticamente por arriba todas estas consideraciones y análisis y se parte de esta, no ya presunción, sino certeza como pretenden proponerlo, de que el Gobierno nacional es responsable de... porque aquí se lo dijo. Miren, yo les quiero mencionar, por ejemplo, un dato. Acá hay una ministra que está explicando frente al Congreso, es decir, frente al pueblo de la Nación Argentina y compartiendo la información que se tiene sobre el episodio.

No hace tanto los ministros no daban ninguna explicación y está tratando de explicar y dar cuenta de qué información es con la que se cuenta.

Se menciona ligeramente a la Gendarmería. Gendarmería que sacrificó gente en accidentes y en condiciones por ayudar al pueblo argentino en condiciones de catástrofes recientemente. Entonces, se señala a la Gendarmería en sí misma como responsable cuando no existe, todavía, ningún elemento para atribuirle la responsabilidad a esta Fuerza de Seguridad.

Se habló de que el Gobierno anterior se componía de personas para justificar, quizás, en esto los errores que pudieron haber cometido las personas. ¿Y de qué se creen que se compone este Gobierno? ¿De androides? Este Gobierno también tiene personas, también se compone de funcionarios que son antes personas. Y aun suponiendo —y deseamos que no haya sido así— que hubiera habido en todo este episodio algún error humano, algún error en la cadena de responsabilidades políticas —deseamos que no haya sido así, y que se pueda dilucidar—, también habrá sido una persona la que se habrá equivocado y eso eximiría a un Gobierno de las responsabilidades que le caben, por ejemplo, por un hecho de corrupción, bueno, porque entonces todo el episodio anterior al que referimos, todos los antecedentes del Gobierno anterior, no estarían exentos de su responsabilidad.

Y, por otra parte, quiero dar un dato también que me parece que no es menor. Que si de reconocer errores se trata, si hubiera habido algún error o hubiera habido algún episodio de este tipo, quédense tranquilos que también este Gobierno, consciente de que somos personas los que ejercemos funciones, ha recurrido inmediatamente a reconocer, ha accedido inmediatamente a reconocer sus errores, ha ido donde se advierte que se cometen. No es un Gobierno que se empece en ocultar una verdad machacando lo contrario.

Yo no tenía intención de intervenir en este tema porque me parece un tema en el que lo más importante es que una persona, un ciudadano aparezca con vida, porque me parece que de lo que se trata es de expresar la preocupación institucional de que la persona aparezca. Sin embargo, no se pierde oportunidad para hacer conjeturas que son graves, en muchos casos infundadas, en muchos casos traspolando la situación a episodios históricos que tienen mucho más mar de fondo, que no tienen, que no se deben a... o por lo menos, que no se identifican automáticamente con esto. Es decir, se termina hablando de las elecciones y del neoliberalismo cuando se está hablando del deseo y del interés de que el Estado garantice.

Convengamos que tampoco tenemos un Estado que se asimila al Gran Hermano de George Orwell; es decir, no tenemos una pantalla que nos controla diariamente todo el día encima; por lo tanto, razonablemente puede pasar que una persona no esté y que no tengamos la posibilidad de darle inmediata respuesta de dónde está. Porque si la sola calificación de una persona como desaparición forzada significara automáticamente su, la resolución del lugar, de su ubicación, pues hubiera sido suficiente en este caso, por ejemplo, calificar como desaparición forzada a Oporto y a Cortés Torres, asesinos matadores de Aigo y los hubiéramos agarrado y, sin embargo,

desaparecieron. En este caso, evidentemente, voluntariamente, pero desaparecieron de la faz de la Tierra, matadores de un ciudadano neuquino también.

No quiero con esto, por favor, hacer una ilación, ni una conjetura, pero es evidente que el Estado no es Estado omnipresente. Tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad. ¡Y sí, claro! Tenemos la posibilidad de exigirle una respuesta. ¡Sí, absolutamente! Ahora, eso sólo supone hacer las conjeturas que en este Recinto se hacen, de que el Estado está asimilándose en el ejercicio de la fuerza ¿a las Fuerzas parapoliciales que Perón permitió que se instalaran a partir del 73 en la Argentina? No del 76, del 73. Les recuerdo que la Triple A se creó en Gobierno democrático.

Entonces, yo les pido, por favor, reflexión. Y a nosotros nos encantará acompañar una Declaración que busque, o que inste a la aparición inmediata de Santiago Maldonado, pero no pretendan enroscarnos la víbora con esto de decir que, en pos de esta Declaración, tenemos que salir y decir que el Estado nacional y el Gobierno es el responsable de haber ocultado. Y si eso sucediera, Dios no lo permita, si eso sucediera de que se esclareciera y hubiera habido una responsabilidad, pues que se investigue hasta las últimas consecuencias. ¡Ojalá que no!, ojalá que Santiago esté en algún lugar y que aparezca, con vida por supuesto. Pero no permitan siempre en nombre de esta pretendida unanimidad, tirarnos arriba, digamos, la responsabilidad de hacer una Declaración que no pretendemos acompañar en esos términos, y no porque sea necesaria una Declaración lavada —como se dijo—, una Declaración responsable, no una Declaración osada, audaz o —incluso— infundada. Estamos dispuestos a acompañar una Declaración, pero no se pretenda que sea en esos términos.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Señor presidente, creo que no va a haber unanimidad, y es lógico que no la haya, porque no va a haber unanimidad de la mano de los responsables de la desaparición de Santiago Maldonado. ¡Es así! Que nadie se ponga triste por esto porque esta es la realidad. Forzar una unanimidad, en el debate político que estamos teniendo y con la intervención que me precedió, sería, también, de alguna manera, colaborar con el autoencubrimiento. Y digo esto porque acá se han dicho cosas graves. Primero, la Gendarmería no vino de un repollo, no vino del aire, llegó volando en un paracaídas y dijo: ¡Oh! ¿Qué hago acá? ¿Dónde estoy? ¿Quién soy? ¿Qué tengo que hacer? ¡No! ¡No fue así! Es un operativo político, y este señor Nocheti, Noceti —no sé cómo se llama—, Pablo, el jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad estuvo encabezando el operativo, y mientras reprimían a los trabajadores hacía declaraciones muy precisas, diciendo que Resistencia Ancestral Mapuche es un agrupamiento terrorista y que iban a ir todos en cana. Estaba anticipando que a Santiago Maldonado lo iban a meter preso. Lo terminaron secuestrando. La ministra Bullrich está siendo interpelada, comparece en este momento, y mientras ella miente, a la vez, hay una conferencia de prensa de un juez que la contradice, que dice todo lo contrario a lo que la ministra Bullrich está diciendo en este momento. Entonces, acá hay responsabilidades políticas. El Estado es responsable de esta desaparición forzada en democracia, en este caso, del joven Maldonado.

Entonces, no hay un error, porque si no empezamos como en la Dictadura: hubo errores, hubo excesos, se zarparon los muchachos, y así hubo treinta mil desaparecidos. Acá estamos hablando de una desaparición, hay testigos, hay un jefe de Gabinete comandando ese operativo.

Queremos a Santiago Maldonado con vida. Repudiamos la represión que se ejecutó contra el pueblo mapuche, la misma que se ejecuta contra todas las luchas del país. Acá no hay muerto que se tenga que asustar del degollado. Décadas, en la Argentina, de democracia de esa manera, pero ahora estamos reclamando concretamente eso. Y hay responsabilidades.

Esa es la Declaración que vamos a defender. Y si no hay unanimidad es la expresión de la situación política y de la crisis política que se ha abierto con esta desaparición forzada de este joven luchador.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

Bueno, expresar —en nombre de mi partido— la alta preocupación que tenemos por la desaparición de Santiago Maldonado, como lo hemos hecho con cada una de las circunstancias similares que nos ocurrieron en los tiempos que, por lo menos, a mí, me tocó actuar en la política, desde la defensa en la época de la Dictadura de cada desaparecido como en la especial atención que pusimos en los responsables de las desapariciones y, en especial, en las Fuerzas Armadas cuando se recuperó la democracia por la propia historia que antecede.

Somos muy sensibles y estamos muy atentos a las acciones que desarrollan los cuerpos armados en la República, pero desde mi partido, cuando le tocó ser Gobierno, y en esta actual circunstancia cuando formamos una coalición, estamos convencidos de que desde el Estado garantizamos las libertades y que, en la medida en que no se demuestre lo contrario, no hay una responsabilidad institucional y si la hubiera, por supuesto, que seríamos los primeros en señalar y en trabajar para que eso no ocurra.

A la diputada que me precedió en la palabra no le preocupaba la unanimidad. Yo creo que sería bueno en estas circunstancias, en nombre de nuestras propias historias y luchas, encontrar un criterio amplio, al margen de las diferencias que todos tenemos respecto a los acontecimientos políticos, a las visiones diferentes —inclusive— de los últimos hechos que han ocurrido. Pero sería muy interesante para el esclarecimiento de la sociedad, para el nivel de conciencia de la necesidad de recuperar la tranquilidad y que un desaparecido no puede tolerar la democracia, que encontremos una expresión que nos abarque a todos y que después, cada uno, desde su propia expresión, pueda marcar las diferencias. Creo que eso sería un —desde el punto de vista de la calidez institucional y de la respuesta que tiene que dar la democracia en este tiempo para encontrar denominadores comunes que nos permitan superar nuestra propia historia—, sería muy importante que, en este caso, en el que todos estamos de acuerdo en la necesidad que hay de esclarecer y de la responsabilidad que tienen que asumir todos los cuerpos, podamos encontrar una expresión común. Por eso adhiero a hacer un cuarto intermedio, que podamos debatir y encontrar una salida común.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias.

Voy a ser breve y voy a tratar de no contestar porque buscamos el mayor de los consensos; pero voy a reseñar un elemento que me parece muy simbólico. Quien negó la participación de Gendarmería fue la ministra Bullrich. Por eso, los elementos están sobre la mesa de que hay un encubrimiento y que Gendarmería, indudablemente, está involucrada en el episodio porque fue quien reprimió. Y, por eso, da lugar a la suspicacia —si quiere llamarle así, uno de los diputados preopinantes— de que Gendarmería está involucrada porque no se puede decir que no está involucrada. Es tan infundado eso por parte de un ministro antes de haber propiciado la investigación, que tira mucha tierra sobre las actitudes de pretender esclarecer la indudable participación del Estado y hálbase del Estado en este hecho. Lo digo, solamente, para allanar un poco el debate porque las razones por las cuales se cargan, a veces, las exposiciones están sobre la base de las manifestaciones públicas de los máximos representantes. El presidente que descalificó esta desaparición y la ministra que dijo que no estaba involucrada la Gendarmería.

Gracias.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Voy a ser muy breve en esto, también, pero este es un punto categórico porque no se trata de una definición política alrededor de un suceso. Cuando se caratula un caso de desaparición forzada se activan mecanismos que no tienen nada que ver con una persona extraviada, una búsqueda de paradero, etcétera. Es decir, una cosa es una desaparición, cuando se denuncia una desaparición que se articulan mecanismos automáticos para orientar la investigación, hacer un entramado rápido y otra cosa es cuando se dice que alguien está extraviado y todo... Eso lo sabemos



todos, es tan elemental. Y hay una negación tal, hay una negación tan brutal y un intento que no se puede obviar, no lo podemos obviar, por más que hagamos un esfuerzo no se puede obviar porque es desviar o no la investigación. Cuando hay una persona desaparecida, se activan mecanismos legales, judiciales, de investigación, etcétera, y cuarenta y ocho horas, cada hora vale, cada hora vale oro, vale oro. Ahora, cuando se dice: no, no se sabe, veremos, capaz... Esto es carísimo, esto es el día y la noche. Por eso, para nosotros, desaparición forzada es una categoría que no es solamente una declaración política, tiene efectos investigativos, tiene efectos políticos, también, y tiene efectos en lo que hace a la investigación. Entonces, es el día y la noche. Y nosotros caracterizamos, desde un principio, y así está, es un intento de encubrimiento claramente, que acá nosotros, obviamente, detrás vienen todas las responsabilidades porque si se lavaron los Unimog, se corrieron los vehículos, hay una cadena bastante amplia de responsables políticos de semejante hecho. Por eso, no podemos sacar una Declaración así nomás. Es grave, más que la desaparición en sí misma, casi es grave todo el encubrimiento posterior, porque es el Estado ya interviniendo para encubrir esta situación.

Eso, como fundamento, porque yo creo que va a hacer a la Declaración que saquemos —o no— en común.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Voy a poner a consideración la moción del diputado Escobar, donde la Cámara se tomaría un receso de cinco minutos para tratar de unificar la redacción, o bien hacer dos redacciones correspondientes y las acercan por escrito, por favor, a Presidencia.

A consideración de los señores diputados el receso de cinco minutos, un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Se aprueba [14:02 h].

- A las 14:11 h, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Vamos a dar lectura al Despacho unificado.

Les agradezco el esfuerzo a todos los Bloques que han trabajado en poder lograr unificar el Despacho.

Quiero destacar, también, la presencia en el Recinto de tres personas que han significado mucho para la Casa. Les damos la bienvenida al diputado mandato cumplido Cacho Gutiérrez, al diputado mandato cumplido Manuel Gschwind y al vicegobernador mandato cumplido Federico Brollo. Muchísimas gracias por acompañarnos en la Casa. Sean ustedes muy bienvenidos.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. Su profunda preocupación ante la desaparición del joven Santiago Maldonado en el marco del operativo implementado por las Fuerzas de Seguridad nacionales y provinciales el pasado 1 de agosto en el predio de la comunidad mapuche del Pu Lof del Departamento de Cushamen, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2.º. Instar al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Seguridad de la Nación y al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut a tomar, de manera inmediata, todas las medidas necesarias para garantizar la aparición con vida de Santiago Maldonado.

Artículo 3.º. Comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Nación, al Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut y a los familiares de Santiago Maldonado.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Estamos todos de acuerdo en la redacción del Despacho?

## 10.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Ahora, sí, voy a levantar el estado de la Cámara en Comisión. Quería estar seguro de que era el único Despacho.

Levantamos el estado de la Cámara en Comisión y voy a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Un respaldo unánime de los señores legisladores. *[Aplausos]*.  
Nominaremos cada uno de sus artículos, por Secretaría, para su consideración en articular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2173.

## 11

### **SEMINARIO PRÁCTICAS DE CUERPO - MENTE - ESPÍRITU** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-057/17 - Proyecto 10.958)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el seminario Prácticas de Cuerpo - Mente - Espíritu para modular los efectos del estrés en nuestra salud, a realizarse el 25 de agosto del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Muy breve.

Este es un seminario que se va a realizar el 25 de agosto.

Se denomina Prácticas de Cuerpo - Mente - Espíritu y va a estar dictado por la doctora Patricia Mathes Cane, que es la directora de la organización no gubernamental Capacitar, una organización internacional que trabaja en treinta y cinco países de América, Asia, Europa y África.

Trabajan distintos programas para la...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Disculpe, diputado.

### 11.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión** (Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Para que se pueda explayar con mayor comodidad, voy a poner a la Cámara en Comisión, si usted me permite.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Sí.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Ahora sí, diputado. Adelante.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Como le decía, esta Organización No Gubernamental trabaja en treinta y cinco países de los distintos continentes; trabaja con programas destinados a personas que han sufrido situaciones traumáticas, ya sea por catástrofes naturales o producto de la violencia en situaciones bélicas y de lo que se trata, justamente, es de dotar de herramientas para reconstruir y equilibrar su situación emocional.

Bueno, este seminario se va a dictar la semana que viene; como decía, va a contar con la presencia de esta doctora, que tiene un reconocimiento internacional en la materia y, por eso, entendemos que sería muy importante que esta Cámara lo declare de interés legislativo.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

## 11.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del Proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria). — La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el seminario Prácticas de Cuerpo - Mente - Espíritu para modular los efectos del estrés en nuestra salud, que realizará la doctora Patricia Mathes Cane, directora de la organización no gubernamental Capacitar Internacional, dirigido al público en general, a realizarse el próximo viernes 25 de agosto de 2017 en la ciudad de Neuquén, organizado por el Instituto de Educación Superior Los Cerezos Sur.

Artículo 2.º. Comuníquese al Instituto de Educación Superior Los Cerezos Sur.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Voy a poner a la Cámara a consideración la aprobación en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su aprobación en particular nominaré cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2174.

## 12

### **INTERÉS POR LA REGULARIZACIÓN DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN**

(Expte. P-051/17 - Proyecto 10.888)

Sra. CORROZA (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se solicita a la autoridad de aplicación ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), regularice la situación de las emisoras de radio y televisión, incluidas en el Decreto 1357/89 y Resoluciones 753 y 03/09, que establecen los permisos precarios provisorios.

## 12.1

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación de Proyecto 11.000**

(Arts. 144 y 118 bis - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Voy a constituir la Cámara en Comisión, lo cual pongo a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Mi consulta es si de forma tengo que volver a reiterar los fundamentos o si podemos pasar...

Sr. FIGUEROA (presidente). —No, no, realmente quedó asentado...

Sra. JURE (FITPROV). —... acá los compañeros me dicen...

Sr. FIGUEROA (presidente). —... quedó asentado... No hay problema.

Sra. JURE (FITPROV). —Bueno, vamos a lo que tenemos que resolver.

Acá hay emisoras de baja frecuencia que no tienen sus permisos, o sea, están en ilegalidad, y queremos que se cumpla con las normativas, y por eso, este Proyecto de Comunicación establece en el artículo 1.º: Exhortar a la autoridad a cumplir las normas existentes de estos permisos precarios provisorios, como así las inscriptas mediante la Resolución 573 del COMFER, la Resolución 3 de la AFSCA 2009, para ordenar el Servicio de la Televisión de Baja Potencia en toda su dimensión.

El artículo 2.º habla de cuáles son las emisoras que están nominadas al degüello, digamos; están planteadas ahí con claridad.

Y en el artículo 3.º se comunica al ENACOM y al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

En todo el revuelo del debate que teníamos recién, me llega otra... este es el problema que tenemos de no haber tenido una Comisión como corresponde, haberlo debatido y llegar aquí medio preparando el debate y los textos en este momento.

Hay otra propuesta que tiene dos artículos, yo acabo de consultar con FARBAP, que está acá presente, ellos consideran que el artículo, el texto original tiene que mantenerse y, en todo caso, no habría problemas de agregarle el artículo 1.º, que solicita al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informe a esta Honorable Legislatura sobre la situación en que se encuentran las emisoras de radiodifusión inscriptas en la Provincia del Neuquén que ostentan los permisos, inscriptas mediante la Resolución, inscriptas según lo dispuesto, ta, ta, ta, ta.

Para combinar un poco las dos propuestas que estábamos en algún momento debatiendo, de hacer la Comunicación e incorporarle un pedido de informes, sea personal o escrito, y que se podría incorporar.

En ese sentido, no habría inconvenientes de agregar ese artículo a este Proyecto de Comunicación.

Si estamos todos de acuerdo, no sé cómo se procede administrativamente porque tenemos papeles acá [*revisa sus papeles*]... sería la Comunicación y se le agrega... un segundo, un segundo [*se dirige al director de Despacho Legislativo Daniel Muñoz, quien se acerca a retirar el Proyecto*]... ese que está ahí como artículo 3.º, digamos, y el artículo 3.º que está pasaría a ser artículo 4.º.

Disculpen la desprolijidad. Estoy intentando ordenar un poco para que salga adelante la Comunicación y que se contemplen todas las propuestas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —El interbloqueo del Frente Grande y del Frente para la Victoria no vamos a votar este proyecto, no porque estemos en desacuerdo con su texto, sino que nos hubiera gustado requerir toda la información, como lo adelanté en mi anterior intervención.

Así que no vamos a votar.

Hubiéramos preferido discutirlo en Comisión y tener los elementos necesarios.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Presidente, es para solicitar si se puede leer el artículo cómo quedaría con la modificación.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Ahora vamos a leer el Despacho propuesto por la diputada Jure y ahí avanzaríamos.

Sra. CORROZA (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Comunica:

Artículo 1.º. Exhortar a la autoridad de aplicación ENACOM a cumplir con las normas existentes a fin de otorgar seguridad jurídica a las emisoras que ostentan los Permisos Precarios Provisorios, como así también a las inscriptas mediante Resolución N° 753–COMFER/2006 y cumplimentar la Resolución N° 3–AFSCA/ 2009, Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia en toda su dimensión.

Artículo 2.º. Emisoras:

1. Registro PPP 89 FM FM - Categoría E, Cosmos FM, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Canal 211, Frecuencia 90.1, CUIT 20173387491, persona física titular Huarte, Héctor Ricardo.
2. Permiso Precario Provisorio (PPP) 1633 1989, Inscripción Registro PPP 89 FM FM - Categoría E, Frecuencia Laser del Neuquén, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Canal 300, Frecuencia 107.9 MHZ, persona física titular Sanz, Claudio Marcelo.
3. Permiso Precario Provisorio (PPP) 1642 1989, Inscripción Registro PPP 89 FM FM - Categoría E, Radio Comunidad Enrique Angeleli, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Canal 289, Frecuencia 105.7, CUIT 30672639499, persona jurídica titular Fundación SERPAC.
4. Permiso Precario Provisorio (PPP) 2151 1989, Inscripción Registro PPP 89 FM FM - Categoría E, La 105 FM, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Canal 286, Frecuencia 105.1, CUIT 20187240876, persona física titular Mora Cid Hernán Sucre.
5. Autorización Resolución 753/2006 FM FM - Categoría E, FIPAN Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Frecuencia 101.7, Decreto 719 del 3 de mayo de 1995, persona jurídica titular Fundación FIPAN.
6. Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia Actuación 6558/10 Rectificación 2873-AFSCA/11 2009, Inscripción Resolución N.º 3-AFSCA/09 TVA Baja Potencia Valle TV, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Frecuencia Canal 9 186/192, CUIT 20173387491, persona física titular Huarte, Héctor Ricardo.

Artículo 3.º. Que solicita al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informe a esta Honorable Legislatura sobre la situación en que se encuentran las emisoras de radiodifusión inscriptas en la Provincia de Neuquén:

- 1- Que ostentan permisos precarios provisorios.
- 2- Inscriptas mediante Resolución N° 753.
- 3- Inscriptas según lo dispuesto en la Resolución N.º 3-AFSCA/2009 de Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia.

Artículo 4.º. Comuníquese al ENACOM y al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para anticipar el apoyo del Bloque del MPN a este proyecto. Solidarizarnos con Héctor Huarte y con todos los afectados por esta situación que nos visitaron. Simplemente, decir eso y lamentar que no se pudo debatir, como dijo la diputada informante, pero creo que ellos se merecen que nosotros les demos este apoyo. Punto.

Y una sola observación: la Radio número 3 es Enrique Angelelli, no Angeleli.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Quisiera advertir, comunicar que en caso de ponerse a consideración el proyecto que recién se leyó, y dada la complejidad del mismo, la importante cantidad de datos que contiene, modificamos nuestra posición de acompañar, en razón de que se modificó ampliamente el texto de lo que era una Declaración que instaba; en este caso se emite una Comunicación que exhorta y que contiene una nomenclatura que quiero ser muy franco, perdone lo coloquial, desconozco, no tengo ni idea de qué estamos mencionando, qué estamos enumerando.

Así que me parece que, de ser así, de ser ese el texto que se... que se vota, no lo acompañaremos, a menos que se dé la posibilidad, ya en razón de la complejidad, de discutirlo o analizarlo en la... en la Comisión para que podamos tomar un conocimiento más cabal, más detallado de cuáles son cada una de las emisoras que se mencionaron, sus supuestos titulares, sus supuestos registros, etcétera.

Gracias, presidente.

## 12.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a levantar el estado de la Cámara en Comisión, aclarando que el texto se ha transformado en Proyecto de Comunicación 11.000, Expediente D-578/17, como bien ya ha sido leído por Secretaría.

Voy a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su aprobación en particular, por Secretaría, se nominará cada uno de los artículos.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1.º.
- Al mencionarse el artículo 2.º, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Lo que ya mencioné de la palabra Angelelli.

Sra. CORROZA (secretaria). —En el artículo 2.º.

Sr. SAPAG (MPN). —Es la tercera Radio, Angelelli.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por supuesto, con la consideración que realizó el diputado Sapag, está a consideración de los señores diputados el artículo 2.º.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 3.º y 4.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Comunicación 73.

Culminando, de esta manera, la Sesión del día de la fecha, invitando a los señores diputados, y aprovecho también a quienes han cumplido su mandato y al señor vicegobernador mandato cumplido, a compartir en el lugar de costumbre después de cada una de las Sesiones.

Muchas gracias.

- Es la hora 14:30.

ANEXO

*Despachos de Comisión*



PROYECTO 10.846  
DE LEY  
EXPTE.E-050/17

DESPACHO DE COMISIÓN

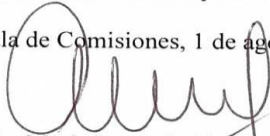
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mario Alberto Pilatti—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

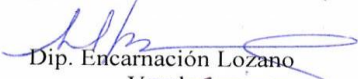
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se ratifica el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración, celebrado entre el Estado nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia del Neuquén que, como Anexo Único, integra la presente Ley.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

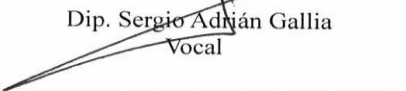
Sala de Comisiones, 1 de agosto de 2017.


  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretario

  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal


  
Dip. Damían Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal


  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

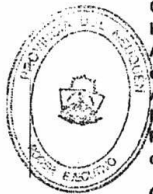


ANEXO ÚNICO

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
PODER EJECUTIVO

ACUERDO DE FINANCIAMIENTO Y COLABORACIÓN

ENTRE EL ESTADO NACIONAL,  
LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
Y LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Entre EL ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, Lic. Marcos Peña, y el Sr. MINISTRO DE HACIENDA, Lic. Nicolás Dujovne, en adelante el ESTADO NACIONAL; la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, organismo autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA, representada por el señor Administrador Federal, Dr. Alberto Abad, en adelante la AFIP; la PROVINCIA DEL NEUQUÉN, representada por el señor gobernador, Cdr. Omar Gutiérrez, en adelante la PROVINCIA; convienen celebrar el presente ACUERDO sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** El ESTADO NACIONAL y la PROVINCIA acuerdan contribuir a solventar el financiamiento de los gastos que le irrogan a la AFIP los servicios de recaudación, mediante un aporte del UNO COMA NUEVE POR CIENTO (1,9%), de los recursos que le corresponda percibir a cada Jurisdicción de la recaudación neta total de cada gravamen que recaude, cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la AFIP. Ello teniendo en cuenta la propuesta que ha realizado la Comisión Federal de Impuestos, que fuera oportunamente consensuada entre sus miembros y el compromiso asumido en la CARTA DE INTENCIÓN del 27 de diciembre de 2016.

Las Partes convienen que el presente ACUERDO rige desde el 1° de enero de 2017 y resultará operativo desde el 1° de abril del corriente, sin perjuicio de su ratificación por parte de la legislatura local. La PROVINCIA asume la obligación de gestionar la referida ratificación de manera inmediata.

A partir de 1° de abril de 2017, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA efectuará diariamente las retenciones de las sumas resultantes de la aplicación del referido porcentaje del 1,9% sobre los montos que ingresen en cada cuenta recaudadora respecto de los recursos que corresponda percibir a cada jurisdicción y los depositará en la cuenta presupuestaria de la AFIP.

Cd. OMAR GUTIÉRREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONVE-2017-04316757-APP-DDYME#JGM

página 1 de 4





PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
PODER EJECUTIVO

A tales fines el ESTADO NACIONAL remitirá inmediatamente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, copia del presente para su instrumentación.



**CLÁUSULA SEGUNDA:** El ESTADO NACIONAL, sin perjuicio del compromiso asumido en la Cláusula PRIMERA y a efectos de mantener el equilibrio financiero y presupuestario que requiere el funcionamiento de la AFIP, arbitrará los mecanismos pertinentes a fin de complementar diariamente los ingresos de la AFIP, con el objeto de dar cumplimiento con el porcentaje de financiamiento establecido en la normativa vigente.

**CLÁUSULA TERCERA:** La AFIP y la PROVINCIA se comprometen a realizar acciones mutuas de cooperación que sirvan al mejor desarrollo institucional de cada una de ellas. Cada Parte facilitará a la otra el ejercicio de acciones concretas tendientes a fortalecer su capacidad en la materia de su competencia, desarrollando actividades tales como:

- a) La armonización de vencimientos, nomencladores de actividades, criterios de segmentación de contribuyentes, procedimientos, parámetros, códigos y demás elementos que coadyuven a construir plataformas homogéneas de liquidación de tributos;
- b) El registro tributario unificado;
- c) El diseño y elaboración de declaraciones impositivas unificadas;
- d) La realización de actividades que contribuyan a fortalecer los procesos de inspección;
- e) El intercambio de información;
- f) El desarrollo de programas de capacitación;
- g) El apoyo en el desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas y sistemas;
- h) Educación tributaria;
- i) La mejora en la atención de los contribuyentes;
- j) Implementación de una ventanilla única para la inscripción, registro, modificación, disolución y liquidación de personas jurídicas;
- k) Utilización del Servicio de Autenticación por Clave Fiscal de la AFIP como mecanismo de autenticación de contribuyentes; y

Cr. OMAR GUTIERREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONVENIO 2017-04316757-APN-DDYME#JGM

página 2 de 4



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
PODER EJECUTIVO

- l) La adopción del CUIT/CUIL/CDI como clave única de registración para todos los tributos, inclusión y verificación de dicha clave en los registros sistémicos de todos los organismos.



Para ello la AFIP y la PROVINCIA elaborarán programas de actividades que tendrán en consideración las capacidades de cada una de ellas y los recursos disponibles, así como también continuarán con los desarrollos que se encuentran en definición o ya en curso.

Por su parte, canalizarán las acciones de cooperación que surjan con los municipios de la jurisdicción y se coordinarán los cursos de acción a llevar a cabo.

La PROVINCIA autoriza a su organismo de administración tributaria local a suscribir con la AFIP los convenios específicos necesarios para instrumentar la ejecución de las actividades referidas precedentemente, resguardando en todo momento el instituto del secreto fiscal previsto en el artículo 101 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones, y de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. A tales efectos, los convenios específicos que sean firmados serán de aplicación obligatoria por sobre anteriores acuerdos suscriptos respecto de las materias en que coincidan, mientras que en aquellas cuestiones no reguladas por algún nuevo instrumento o que se encuentren en ejecución, continuarán vigentes los existentes.

**CLÁUSULA CUARTA:** La PROVINCIA autoriza a su organismo de administración tributaria local a celebrar los convenios pertinentes a efectos de que la AFIP brinde, en carácter de servicios a terceros, tareas de percepción de tributos adicionales de carácter local, facilitando esta última, de corresponder, los soportes informáticos, novedades tecnológicas y actualizaciones necesarios a tales fines. En este marco, a partir de la firma del presente, como contraprestación de los servicios que brinda la AFIP, de acuerdo a los convenios que se celebren, la PROVINCIA abonará a la AFIP una alícuota mínima del CERO COMA OCHO POR CIENTO (0,8%) sobre los tributos locales incluidos en el servicio, la que podrá incrementarse según la característica y complejidad del mismo hasta el porcentaje establecido en la Cláusula PRIMERA.

**CLÁUSULA QUINTA:** A los fines de coordinar los actos preparatorios, designación de miembros y determinación del Reglamento de la COMISIÓN FEDERAL DE COORDINACIÓN DE INGRESOS FISCALES prevista en la CLÁUSULA SEXTA de la CARTA DE INTENCIÓN del 27 de diciembre de 2016 que tendrá por objeto coordinar las tareas comunes y realizar el seguimiento de las actividades que se realicen en el marco del presente ACUERDO, las Partes designan a los Subdirectores Generales de Coordinación Técnico Institucional y

CONVE-2017-04316757-APN-#DYME#JGM

página 3 de 4

C/ OMAR COUTIERREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
PODER EJECUTIVO

de Planificación por parte de la AFIP y ~~SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS~~ <sup>SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS</sup> por parte de la PROVINCIA.

En prueba de conformidad, se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, entregándose un ejemplar a cada una de las Partes y otro al Escribano General de Gobierno de la Nación para su protocolización. Una vez ratificado el presente ACUERDO por la legislatura local de la PROVINCIA DEL NEUQUÉN, la misma remitirá constancia de tal aprobación al Escribano General para ser depositada junto con la copia protocolizada de este instrumento.

Dado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de MARZO del año 2017.

Por el ESTADO NACIONAL

Lic. Marcos PEÑA  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Lic. Nicolás DUJOVNE  
MINISTRO DE HACIENDA

Por la AFIP

Dr. Alberto ABAD  
ADMINISTRADOR FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Por la PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Cdr. Omar GUTIÉRREZ  
GOBERNADOR



Cdr. Omar GUTIÉRREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

CONVE-2017-04316757-APN-DDYME#JGM

página 4 de 4



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
PODER EJECUTIVO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas  
Convenio firma ológrafa

Número: CONVE-2017-04316757-APN-DDYME#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Marzo de 2017

Referencia: ACUERDO DE FINANCIAMIENTO Y COLABORACIÓN ENTRE EL ESTADO  
NACIONAL AFIP Y LA PCIA DE NEUQUEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AFIP, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CURT.2015117564  
Date: 2017.03.23 18:23:21 -0300

CRISTINA MARSALA  
Directora  
Dirección de Despacho y Mesa de Entradas  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Dr OMAR ALVAREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AFIP, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CURT.2015117564  
Date: 2017.03.23 18:23:21 -0300



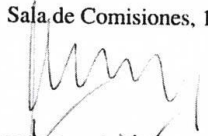
PROYECTO 10.846  
DE LEY  
EXPTE. E-50/17

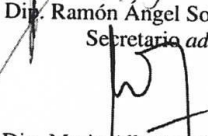
DESPACHO DE COMISIÓN

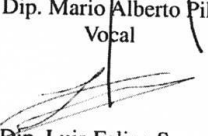
La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

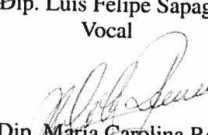
Actuará como miembro informante el diputado Mario Alberto Pilatti, quien fuera designado por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 1 de agosto de 2017.


  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Secretario *ad hoc*

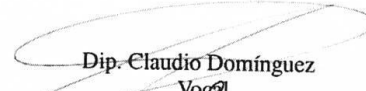
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

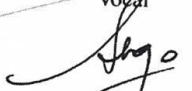
  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

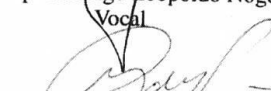
  
Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal


  
Dip. María Laura Mucci  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

  
Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

4 AGO 2017

Hora: 8:57 Recepción: 



PROYECTO 10.445  
DE LEY  
EXPTE.E-018/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º La Dirección Provincial de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, funcionará, a partir de la sanción de esta norma, con el nombre de Inspección Provincial de Personas Jurídicas, con las competencias y atribuciones que le asigna la presente Ley.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Inspección Provincial de Personas Jurídicas.

Artículo 3.º La Inspección Provincial de Personas Jurídicas ejerce las facultades conferidas a la Provincia por la normativa de fondo en lo concerniente a la autorización, la fiscalización y el contralor de las personas jurídicas privadas.

Artículo 4.º En el ejercicio de sus funciones registrales, la Inspección Provincial de Personas Jurídicas debe organizar y llevar los registros provinciales de las asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones, cooperativas y mutuales, en cumplimiento de la normativa nacional y provincial.

Artículo 5.º En el ejercicio de sus funciones de fiscalización, la Inspección Provincial de Personas Jurídicas tiene las siguientes atribuciones respecto de las entidades sujetas a la presente Ley:

- a) Requerir la información y la documentación que estime necesarias.
- b) Realizar investigaciones e inspecciones, a cuyo efecto puede examinar los libros y documentos, y requerir informes a las autoridades, responsables, personal y terceros.
- c) Recibir y sustanciar las denuncias o los reclamos que efectúen interesados.
- d) Declarar irregulares e ineficaces, a los efectos administrativos, los actos sometidos a su fiscalización cuando sean contrarios a la ley, al estatuto o a los reglamentos de la entidad fiscalizada.
- e) Hacer cumplir sus decisiones y actuaciones, a cuyo efecto puede requerir el auxilio de la Fuerza Pública, previa intervención de Fiscalía de Estado.



- f) Aconsejar al Poder Ejecutivo la intervención de las personas jurídicas para asegurar el cumplimiento de los fines sociales, cuando sea necesario.
- g) Aconsejar al Poder Ejecutivo o al Ministerio de Gobierno y Justicia, según corresponda, el retiro de la autorización para funcionar o la baja de la inscripción en el registro de simples asociaciones, en los casos previstos por las leyes y normas vigentes.

Artículo 6.º La Inspección Provincial de Personas Jurídicas ejerce las siguientes funciones respecto de las sociedades anónimas sometidas a su fiscalización:

- a) Prestar conformidad al contrato constitutivo y a sus reformas.
- b) Controlar las variaciones del capital, la disolución y la liquidación.
- c) Fiscalizar permanentemente el funcionamiento, la disolución y la liquidación, en los supuestos de los artículos 299 y 301 de la Ley nacional 19.550, Ley General de Sociedades.

Artículo 7.º La Inspección Provincial de Personas Jurídicas ejerce las siguientes funciones respecto de las asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones:

- a) Intervenir en lo atinente a las solicitudes de autorización estatal para funcionar y aconsejar al Poder Ejecutivo su otorgamiento o denegatoria.
- b) Dictaminar con respecto a los pedidos de reformas de estatutos y aconsejar al Poder Ejecutivo su aprobación, si corresponde.
- c) Fiscalizar permanentemente el funcionamiento, la disolución y la liquidación.
- d) Asistir a las asambleas —si lo considera necesario— de oficio o a pedido de parte interesada, previo abono de la tasa correspondiente.
- e) Convocar, de oficio, a asamblea cuando las autoridades respectivas hayan omitido convocarla en las oportunidades establecidas en los preceptos legales o estatutarios.

Artículo 8.º La Inspección Provincial de Personas Jurídicas, en su carácter de órgano local competente, ejerce, respecto de las cooperativas y mutuales regidas por las Leyes nacionales 20.337 y 20.321, las siguientes funciones:

- a) Entender en la promoción, fomento, asistencia técnica y asesoramiento integral.
- b) Intervenir en la gestión de nuevas entidades.
- c) Intervenir en los procedimientos de aprobación o modificación de reglamentos, y modificación de estatutos sociales.
- d) Ejercer las facultades inherentes a la fiscalización pública.
- e) Otras que surjan de los convenios firmados entre la Provincia y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), o el organismo que lo remplace.

Artículo 9.º En el ejercicio de sus funciones administrativas, la Inspección Provincial de Personas Jurídicas debe:

- a) Velar por que las personas jurídicas cumplan con los estatutos y normas legales.
- b) Rubricar los libros sociales obligatorios.
- c) Realizar inspecciones en los libros sociales y demás documentos, y las investigaciones que estime pertinentes. A tales efectos, puede requerir la colaboración de la Fuerza Pública.



- d) Asesorar a las entidades sujetas a la presente Ley en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales.
- e) Atender las consultas que les formulen los poderes públicos y requerir, de cualquier repartición, las informaciones y diligencias necesarias para el correcto desempeño de su misión.
- f) Dictar disposiciones de carácter general respecto de los procedimientos internos y en relación con la documentación que deban presentar las entidades sujetas a fiscalización para el cumplimiento de las obligaciones legales.
- g) Coordinar, con organismos nacionales, provinciales o municipales, que realicen funciones afines, la fiscalización de las entidades sometidas a su competencia.

## CAPÍTULO II

### INSPECTOR PROVINCIAL

Artículo 10.º La Inspección Provincial de Personas Jurídicas está a cargo de un (1) inspector provincial, con categoría de director provincial, designado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 11 Para ser inspector provincial, se requiere ser ciudadano argentino, tener más de treinta (30) años y acreditar título de abogado o contador público, con cinco (5) años de ejercicio de la profesión, como mínimo.

Artículo 12 Las funciones del inspector provincial son las siguientes:

- a) Ejecutar los actos propios de la competencia del organismo, con las atribuciones que resultan de esta Ley.
- b) Interpretar, con carácter general y particular, las disposiciones legales aplicables a los sujetos sometidos a su control.
- c) Tomar medidas de orden interno para garantizar la administración y el funcionamiento del organismo a su cargo, y dictar los reglamentos que correspondan.
- d) Suscribir los actos, documentos o disposiciones, o designar un remplazante a tales fines, conforme lo determine la reglamentación.

## CAPÍTULO III

### SANCIONES

Artículo 13 La Inspección Provincial de Personas Jurídicas puede sancionar a las entidades sujetas a la presente Ley, a sus autoridades y a toda otra persona vinculada a ellas, cuando contravengan las disposiciones legales y sus reglamentaciones. Las sanciones son las siguientes:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de uno (1) a cien (100) jus.
- c) Intervención.
- d) Retiro de la autorización estatal para funcionar o baja de la inscripción en el Registro respectivo.





Para aplicar las sanciones de los incisos c) y d), se debe dar intervención al Poder Ejecutivo o al Ministerio de Gobierno y Justicia, según corresponda.

CAPÍTULO IV

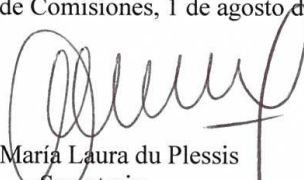
DISPOSICIONES FINALES


Artículo 14 Se deroga la Ley 77.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta Ley a los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de agosto de 2017.

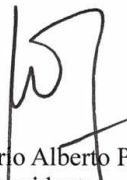
  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal


  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal



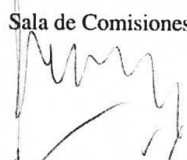
PROYECTO 10.445  
DE LEY  
EXPTE. E-18/17

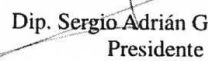
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

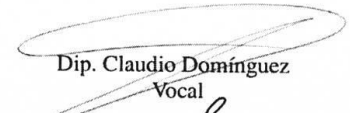
Actuará como miembro informante la diputada María Laura du Plessis, quien fuera designada por la Comisión "A".


Sala de Comisiones, 1 de agosto de 2017.

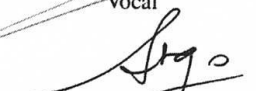
  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Secretario ad hoc

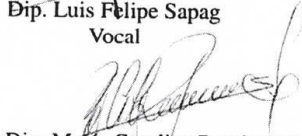
  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

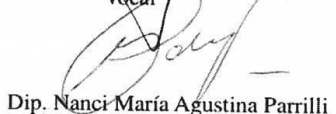
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

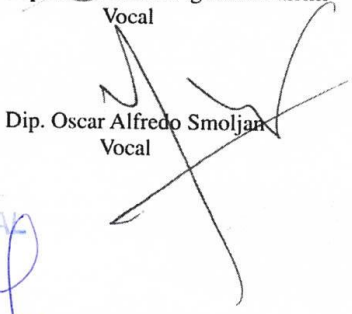
  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

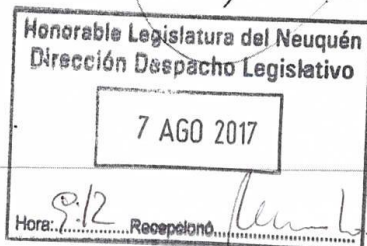
  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

  
Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

  
Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal



ES COPIA  
DEL ORIGINAL  
  
HIMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.905  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-483/17

DESPACHO DE COMISIÓN

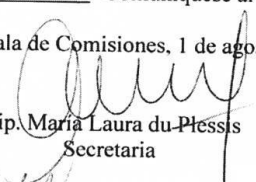
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia,  
por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo  
Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

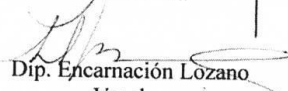
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

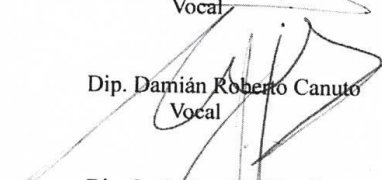
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la Jornada de Derecho Animal, organizada por  
el Instituto de Derecho Animal, dependiente del Colegio de Abogados y  
Procuradores de Neuquén, a realizarse el 18 de agosto de 2017 en la Honorable Legislatura  
Provincial.

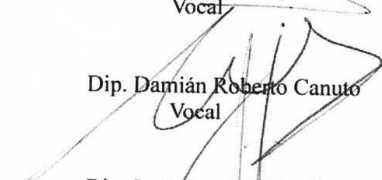
Artículo 2.º Comuníquese al Instituto de Derecho Animal.

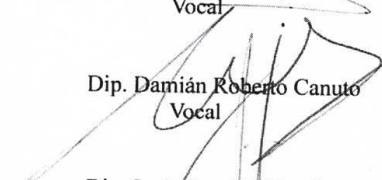
Sala de Comisiones, 1 de agosto de 2017.


  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

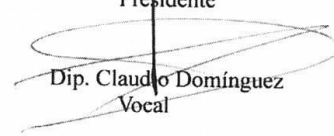
  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Damían Roberto Canuto  
Vocal

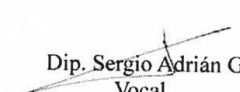
  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

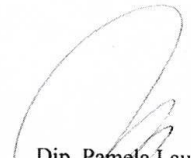
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
AVC, Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.937  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-515/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, el taller artístico-didáctico “Mitos y Leyendas. Neuquén”, que realiza el músico y profesor Sergio Castro.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Plaza Huincul, al Consejo Provincial de Educación y al señor Sergio Castro.

Sala de Comisiones, 3 de agosto de 2017.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Secretario

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

Dip. María Laura du Plessis  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure  
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

PROYECTO 10.999  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-577/17  
y agregado  
PROYECTO 10.972  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-548/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Expresar su beneplácito al seleccionado provincial de básquetbol, por consagrarse campeón argentino de dicho deporte en el Campeonato Argentino de Mayores N.º 83, disputado en la Provincia del Neuquén del 24 al 29 de julio de 2017.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado en el artículo precedente.

Artículo 3.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General vigente del Poder Legislativo.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Federación de Básquetbol de Neuquén; al Club Social y Deportivo Pérfora, de Plaza Huinul; al Club Atlético Independiente, de Neuquén; al Club Centro Español, de Plottier y al Club Petrolero Argentino, de Plaza Huinul.

RECINTO DE SESIONES, 16 de julio de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 10.977  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-553/17  
y agregados  
PROYECTO 10.986  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-562/17  
PROYECTO 10.985  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-561/17  
PROYECTO 10.987  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-563/17  
PROYECTO 10.988  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-564/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su profunda preocupación ante la desaparición del joven Santiago Maldonado en el marco del operativo implementado por las Fuerzas de Seguridad nacionales y provinciales el pasado 1 de agosto en el predio de la comunidad mapuche del Pu Lof del Departamento de Cushamen, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Seguridad de la Nación y al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut a tomar, de manera inmediata, todas las medidas necesarias para garantizar la aparición con vida de Santiago Maldonado.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Nación; al Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut y a los familiares de Santiago Maldonado.

RECINTO DE SESIONES, 16 de agosto de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el seminario Prácticas de Cuerpo - Mente - Espíritu para modular los efectos del estrés en nuestra salud, que realizará la Dra. Patricia Mathes Cane, Ph. D., directora de la organización no gubernamental Capacitar Internacional, dirigido al público en general, a realizarse el próximo viernes 25 de agosto de 2017 en la ciudad de Neuquén, organizado por el Instituto de Educación Superior Los Cerezos Sur.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto de Educación Superior Los Cerezos Sur.

RECINTO DE SESIONES, 16 de agosto de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Exhortar a la autoridad de aplicación ENACOM a cumplir con las normas existentes a fin de otorgar seguridad jurídica a las emisoras que ostentan los permisos precarios provisorios, como así también a las inscriptas mediante Resolución N.º 753-COMFER/2006 y cumplimentar la Resolución N.º 3-AFSCA/2009 Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia en toda su dimensión.

Artículo 2.º Emisoras:

- 1) Registro PPP 89 FM FM - Categoría E Cosmos FM, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Canal 211, frecuencia 90.1, CUIT 20173387491, persona física titular Huarte, Héctor Ricardo.
- 2) Permiso Precario Provisorio (PPP) 1633 1989 Inscripción Registro PPP 89 FM FM - Categoría E Frecuencia Laser del Neuquén, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Canal 300, frecuencia 107.9 MHz, persona física titular Sanz, Claudio Marcelo.
- 3) Permiso Precario Provisorio (PPP) 1642 1989 Inscripción Registro PPP 89 FM FM - Categoría E Radio Comunidad Enrique Angelelli, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Canal 289, frecuencia 105.7, CUIT 30672639499, persona jurídica titular Fundación SERPAC.
- 4) Permiso Precario Provisorio (PPP) 2151 1989 Inscripción Registro PPP 89 FM FM - Categoría E La 105 FM, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Canal 286, frecuencia 105.1, CUIT 20187240876 persona física titular Mora Cid, Hernán Sucre.
- 5) Autorización Resolución N.º 753/2006 FM FM - Categoría E FIPAN Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, frecuencia 101.7, Decreto 719 del 3 de mayo de 1995, persona jurídica titular Fundación FIPAN.
- 6) Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia Actuación 6558/10 Rectificación 2873-AFSCA/11 2009 Inscripción Resolución N.º 3-AFSCA/09 TVA Baja Potencia Valle TV, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Frecuencia Canal 9 186/192, CUIT 20173387491, persona física titular Huarte, Héctor Ricardo.

Artículo 3.º Que solicita al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informe a esta Honorable Legislatura sobre la situación en que se encuentran las emisoras de radiodifusión inscriptas en la Provincia del Neuquén:

- 1) Que ostentan permisos precarios.
- 2) Inscriptas mediante Resolución N.º 753.
- 3) Inscriptas según lo dispuesto en la Resolución N.º 3-AFSCA/2009 de Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia.



Artículo 4.º Comuníquese al ENACOM y al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

RECINTO DE SESIONES, 16 de agosto de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 10.961  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-538/17

NEUQUÉN, 27 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente Proyecto de Resolución, en el que se solicitan informes sobre la prestación del servicio de sala maternal para alumnas y alumnos con hijos menores del CPEM N.º 17 de Villa La Angostura.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la subsecretaria de Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, asistente social Dora Okstein, y a la presidenta del Consejo Provincial de Educación, licenciada María Susana Ferro, que informen sobre los motivos de la demora en la apertura de la prestación del servicio de sala maternal para los hijos de alumnas y alumnos del turno vespertino del CPEM N.º 17 de Villa La Angostura, comprometida con la comunidad educativa para abril de este año, y sobre las gestiones en curso para garantizar las condiciones necesarias para la continuidad de los estudios de la totalidad del alumnado de la institución.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, al Consejo Provincial de Educación y al CPEM N.º 17 de Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

En el CPEM N.º 17 de Villa La Angostura se dictan clases en los tres turnos. El turno vespertino recibe jóvenes a partir de los 16 años hasta adultos. Actualmente, este turno cuenta con una matrícula de 176 alumnos, entre los que se encuentran 23 alumnas que son madres de niños entre 3 meses y 10 años.

Cada vez con mayor frecuencia se observa que jóvenes abandonan sus estudios al no contar con una red social que las acompañe en la crianza de sus hijos y en su propio recorrido escolar, limitando sus posibilidades de progreso, ya que el mercado laboral exige cada vez mayores conocimientos y capacidades para el desempeño de diversas tareas, oficios y profesiones.

En Villa La Angostura, el CPEM N.º 17 es la única posibilidad que tienen los jóvenes de reinserirse en el Sistema Educativo en un turno vespertino, por lo que es necesario que se les brinde y garanticen las condiciones necesarias para que logren permanecer, aprender y promover satisfactoriamente.

Asimismo, en la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206), aborda esta problemática, al modificar el artículo 81, el que establece “la obligatoriedad de integrar en las escuelas secundarias salas de guardería y lactancia, a cargo de docentes especializados. Por este motivo se deberán remodelar aulas y ampliar los edificios escolares, para garantizar su funcionamiento”.

Desde el año 2002 la institución presentó diversas iniciativas para dar respuesta a la interrupción y abandono de los estudios de las alumnas y alumnos, madres y padres. Dado que el establecimiento no cuenta con las condiciones edilicias, ni los espacios apropiados para crear salas maternales, el colegio encaró un trabajo interinstitucional, considerando las instituciones idóneas y equipadas adecuadamente para responder a las necesidades educativas de los pequeños que ya se

encuentran funcionando en la localidad: la sala maternal de la UAF y Jardín de Infantes Frutillitas, ambos próximos al CPEM N.º 17.

Con esta perspectiva, se solicitó a la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social provincial, la posibilidad de extender el horario de atención del maternal de la Unión de Acción Familia, de 18:30 a 23:45 los días lunes, martes y miércoles; y de 18:30 a 23:15 los jueves y viernes.

La UAF se encuentra a una cuadra y media del CPEM, lo que posibilitaría que las alumnas y alumnos lleven a sus hijos antes del ingreso al turno vespertino y los retiren al finalizar el mismo. Esto permitiría que las niñas y niños se encuentren en un lugar apropiado, recibiendo la atención de personal idóneo, lo que constituye una forma clara y concreta de atender a la diversidad y a las necesidades particulares de la comunidad educativa. Esta experiencia les brindaría tranquilidad a las jóvenes madres y padres al saber que sus hijos no sólo están cuidados, sino estimulados por personal capacitado, aliviando la angustia de no contar con los medios y una red que los acompañe en el cuidado de sus niños sin descuidar su propio crecimiento adolescente. Por otro lado, permitiría realizar un trabajo preventivo, abordando con el alumnado aspectos fundamentales vinculados a la crianza, maternidad y paternidad responsable, expectativas de futuro, ya que muchos jóvenes se plantean inquietudes profundas en relación a cómo criar a sus hijos y su crecimiento y realización personal.

La iniciativa fue declarada de interés municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de Villa La Angostura en forma unánime y recibió el acuerdo del director de Centros de Cuidados Infantiles de la Provincia, Sr. Claudio Negrin, y de la presidenta del Consejo Provincial de Educación, licenciada María Susana Ferro. Esto motivó la concreción de la inscripción de las alumnas a través de entrevistas en la UAF a cargo de su directora, Sra. Nilda Murer, para comenzar la asistencia de los niños y niñas el lunes 3 de abril del presente año. Resultó una gran decepción para la comunidad la prórroga del inicio de las actividades, primero por tres días, luego por una semana, hasta llegar a estos días, sin que a la actualidad se haya comenzado a brindar el servicio prometido.

En este momento hay 8 alumnas y alumnos del CPEM N.º 17 que no asisten a clase por no contar con apoyo para el cuidado de sus niños, hay 12 alumnas en riesgo de no poder continuar con su asistencia y hay 9 alumnas embarazadas que tampoco cuentan con asistencia para el cuidado de sus hijos a futuro y harían uso de la guardería. Esto suma un total de 29 adolescentes y jóvenes que requieren del funcionamiento de este servicio para poder continuar con su educación.

Es por estas razones que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 27 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside, el Proyecto de Declaración en repudio a la Disposición 4008/2017 publicada en el Boletín Oficial que reduce de 170 a 60 días hábiles el plazo para que la ANMAT emita el documento final de las evaluaciones que periódicamente realiza sobre medicinas e instrumentos médicos de todo tipo.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Repudio a la Disposición 4008/2017 publicada en el Boletín Oficial que reduce de ciento setenta (170) a sesenta (60) días hábiles el plazo para que la ANMAT emita el documento final de las evaluaciones que periódicamente realiza sobre medicinas e instrumentos médicos de todo tipo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El cambio registrado respecto de los plazos para regular y controlar la aprobación de nuevos estudios clínicos fue anunciado por el propio presidente Mauricio Macri, el 18 de abril, cuando presentó en la Casa Rosada el “Compromiso Federal para la Modernización del Estado”. En el Salón Blanco, delante de gobernadores y funcionarios, anunció que 48 horas antes habían aprobado, por pedido de los laboratorios, que la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnologías Afines (ANMAT) —el organismo descentralizado que se encarga de evaluar y aprobar los nuevos productos y medicamentos que circulan en el país— tenga un máximo de 60 días hábiles para autorizar los estudios clínicos. Si no lo hace en ese lapso, serán aprobados automáticamente. Por tal razón, se modificó el artículo 2.º de la Disposición ANMAT N.º 6677/10 mediante la Disposición 4008/2017.

El presidente en su anuncio afirmó que la decisión fue tomada tras el pedido de los empresarios del sector: “Ayer se nos planteó que si nosotros mejorábamos el funcionamiento del Estado, en este caso el ANMAT, ese nivel de inversión se podía triplicar, y estamos hablando de pasar de 4 mil millones de pesos a más de 12 mil millones. Pero lo más importante es que podemos multiplicar por seis la generación de empleo, de altísima calidad ¿Y todo con qué? Con que la ANMAT deje de tardar para aprobar un estudio clínico 170 días hábiles. Y trabajando en conjunto, la ANMAT se ha comprometido a tardar menos de 60 días hábiles, y si no lo logran en esos 60 días, tiene aprobación automática esta investigación clínica”. También, el presidente Macri anunció que la Aduana se comprometió a “simplificar” el trámite de importación de equipos y fármacos. En ningún momento de su discurso mencionó alguna ventaja para los estándares de eficacia y de seguridad de dichas evaluaciones.

Esta novedad generó preocupación en especialistas en bioética, que creen que los cambios pondrán “en riesgo” a un sector de la población.

El Dr. Juan Carlos Tealdi, médico y director del Programa de Bioética del Hospital de Clínicas, definió estas medidas como una modificación que implica “más riesgos y menos protección para las personas”.

“Esa evaluación quedará dissociada en aspectos éticos a cargo de las autoridades provinciales y aspectos técnicos a cargo del organismo nacional. Con esa disociación se disuelve el criterio de riesgo/beneficio, a la vez técnico, ético y legal, lo que exige entender al mismo como un todo indisociable en la responsabilidad local, provincial o nacional de su evaluación. La aprobación automática, a su vez, es una grave violación de las obligaciones del Estado que deja expuestos a todos los habitantes a la posibilidad de serios riesgos para su vida, su integridad y su salud, junto al desamparo en la protección de sus derechos fundamentales. Esta vulnerabilidad ante los experimentos médicos resultará aún mayor para las personas con su autonomía reducida o condicionada por razones físicas, mentales o sociales”. ... “Por eso sólo cabe exigir una derogación de estas normas, una suspensión de todo experimento que pueda poner en grave riesgo a las personas como sujetos de derecho, y la creación de un consejo de expertos en la materia, independientes y ajenos a los fuertes intereses de la industria farmacéutica multinacional, que puedan actuar un ámbito extrapoder”.

Para Claudio Capuano, de la Cátedra Libre de Salud y Derechos Humanos de la UBA, desde el punto de vista de la bioética “se podría estar poniendo en riesgo a un sector de la población”. “Estos tiempos de autorización no son distintos a los que rige la FDA en Estados Unidos o EMEA en Europa. Salvo en contados casos en que por alguna catástrofe sanitaria, como lo fue el Sida en el siglo pasado, se utilizaron procedimientos de autorización abreviados, que fueron muy cuestionados éticamente”, remarcó el especialista, en una columna de opinión publicada por el diario *Página/12*.

Además, Capuano apuntó al que considera “el punto más crítico” de la reforma: la aprobación inmediata si son superados los 60 días hábiles. “En este caso deberíamos preguntarnos el porqué de tal disposición. Pareciera que los principios éticos que deben regir para proteger a las personas que participen del ensayo clínico, queda subsumido al plano de lo ‘práctico’, acortando las fases de investigación y control en pos de un objetivo, el de la generación rápida de ganancia de las empresas farmacéuticas por la introducción de un nuevo medicamento al mercado”, denunció. La excusa de esta medida es la generación de inversiones y empleo en el sector farmacéutico, para lo cual también se facilitarán los trámites de importación de elementos necesarios para estas investigaciones y ensayos.

Por su parte, desde la Fundación Soberanía Sanitaria recordaron que en la actualidad no existen plazos para la aprobación de los ensayos clínicos, dado que “no todos los estudios son similares”, y que lo anunciado “pone en riesgo la integridad de quienes participan en la investigación y va en contra de los principios éticos para la experimentación con personas, expuestos en la Declaración de Helsinki, delegando la responsabilidad de control del Estado a la industria farmacéutica, principal interesada en que el medicamento se apruebe, entregando nuestra soberanía nacional”.

En este sentido, Nicolás Kreplak, presidente de la fundación y exviceministro de Salud, vaticina un escenario de vacío legal en el que todo puede ser aprobado: “¿Por qué el evaluador se va a arriesgar a poner su firma diciendo que un nuevo remedio es seguro si a los 60 días cae solo? Es una locura, una barbaridad sin antecedentes que pone en riesgo a toda la población. En Europa también han querido bajar el promedio a 120 días, pero llegado a ese límite, deben decidir si lo aprueban, con equipos interdisciplinarios mucho más numerosos. No hay una autorización automática”.

También es preocupante y alarmante para algunos que desde mediados de 2016 fue designado en la presidencia del Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Argentina (INPI-organismo descentralizado del Ministerio de Producción), el abogado Dámaso Pardo de 58 años con buena reputación en los círculos empresariales, y exmiembro asociado del estudio PAGBAM Pérez Alati, Grondona, Benites, Arnsten & Martínez de Hoz, que asesora y es representante legal de varias empresas multinacionales para la obtención de patentes. Uno de los laboratorios que patrocinaba PAGBAM (Pérez Alati, Grondona, Benites, Arnsten & Martínez de Hoz) es el estadounidense Gilead que, de acuerdo con una denuncia de la Fundación Grupo Efecto Positivo, pretende monopolizar el medicamento *sofosbuvir* contra la hepatitis C, a través de un “patentamiento ilegítimo de un compuesto químico que ya se encuentra en dominio público, fijando un precio exorbitante que compromete tanto el acceso para las personas como la sustentabilidad de los programas públicos de

provisión de medicamentos para 800 mil personas que la sufren”. A fines de 2016, Pardo sumó como director nacional de Marcas a Carlos María Gallo, otro excolega de PAGBAM.

El 20 de enero pasado, Dámaso Pardo firmó con la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, un memorando de entendimiento para flexibilizar la entrega de patentes y “busca dotar de dinamismo al procedimiento de resolución de expedientes”. El acuerdo —examinado para la investigación de The Big Pharma Project— establece que se podrán considerar cumplidos los requisitos para la aprobación de una patente si el solicitante ha obtenido un título equivalente de una oficina extranjera y sin la necesidad de que las autoridades argentinas hagan su propio examen al pedido. El memorando de entendimiento deja de lado las pautas vigentes para la inscripción de patentes de medicinas que se aprobaron durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, que buscaban evitar abusos como el *evergreening*, una práctica que consiste en introducir cambios menores en la formulación de los medicamentos para volver a patentarlos como novedades y reclamar así los derechos de explotación exclusiva. Por supuesto que para las farmacéuticas multinacionales, dichas pautas la consideraron restrictivas para sus intereses. De ser cierto lo publicado en varios medios, las farmacéuticas multinacionales podrían tener el camino libre para conseguir la prolongación de sus patentes e impedir el ingreso de genéricos de bajo costo en este país.

Por estos motivos, solicitamos a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañar al presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 28 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Primer Encuentro Patagónico de Energías Renovables y Eficiencia Energética, organizado por la Agencia de Desarrollo Económico Local, en colaboración con la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) y del Consejo Federal de Inversiones (CFI), que tendrá lugar los días 28 al 30 de septiembre de 2017 en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Consejo Federal de Inversiones (CFI).

FUNDAMENTOS

El Encuentro Patagónico de Energías Renovables y Eficiencia Energética, tiene por objeto congrega a los diversos referentes del sector, generando un espacio para la interacción de los distintos actores, tanto públicos como privados, que integran este joven y dinámico sector económico, con particular interés y demanda regional. En la cita tendrá un cronograma de disertaciones con la presencia de destacadas personalidades del ámbito nacional y regional, a través de las cuales se abordarán tres grandes grupos temáticos: Energías Renovables y Generación Distribuida, Eficiencia Energética y Movilidad Sostenible, disponiendo de un espacio anexo a la sala de conferencias, destinado a la exposición de productos y servicios.

En los últimos años el Gobierno nacional ha dado gran impulso a las energías renovables mediante la sanción de la Ley 27.191 de Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica y el Plan Renovar, con el objetivo de lograr mayores porcentajes de energías renovables en la matriz energética nacional. La sociedad neuquina y muy particularmente la comunidad sanmartiniense, es sensible a la temática ambiental, la cual año a año va adquiriendo un mayor protagonismo en la vida ciudadana. Muestra de esto viene siendo la implementación de diversos programas pioneros para la Provincia del Neuquén, como es la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Urbanos (GIRSU) y el Programa de Separación Inteligente de Residuos Vecinales (SIRVE). Además en el año 2016 la Honorable Legislatura del Neuquén sancionó la Ley 3006 de generación distribuida en base a energías renovables, constituyéndose en una de las primeras provincias Argentinas en tener este tipo de legislación.

Así también, en el año 2015 llevaron adelante las Jornadas Patagónicas sobre Energías Sustentables, abordando la temática de las energías renovables, su uso racional y eficiente, la alimentación y el desarrollo sostenible, reuniendo a destacados expertos del ámbito nacional e internacional, organizadas por la Asociación Argentina de Energía Eólica y la Universidad de Flores. En el año 2016 se efectuaron las 1.ºas Jornadas de Eficiencia Energética y oportunidades para San Martín de los Andes, organizadas por el municipio local y el Colegio de Técnicos de la

Provincia del Neuquén, abordando la temática de la eficiencia energética, aislación y energías renovables, con la presencia de diversos referentes del ámbito nacional y la participación de más de 150 asistentes.

Por último en el 2016 se realizó en la ciudad de Neuquén el Simposio Patagónico de Bioeconomía, organizado por el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación y las Provincias Patagónicas, desde el cual se instalaron temas en la agenda gubernamental neuquina tales como energías renovables y eficiencia energética.

En San Martín de los Andes se ha constituido la Comisión para la Transición Energética de San Martín de los Andes (Comisión TESMA); un grupo de trabajo independiente que fue creado con apoyo de la Defensoría del Pueblo y del Ambiente local, y de la cual participan profesionales de la Agencia de Desarrollo Económico Local, la cual tiene como objetivo central avanzar hacia un cambio de modelo energético, promoviendo el uso de las energías renovables, la eficiencia energética y la construcción sostenible y la movilidad eléctrica y alternativa, fungiendo como órgano asesor en materia de aprovechamiento sostenible de la energía a la Municipalidad y el Concejo Deliberante. Esta comisión analiza el potencial de los recursos renovables de San Martín de los Andes teniendo en cuenta la realidad actual en materia de energía a nivel provincial y nacional y lo que esta significa para el panorama energético del municipio, incluso lo que se puede llamar una “transición energética”.

Este año el municipio de San Martín de los Andes firmó el convenio de adhesión a la “Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático” (RAMCC), asumiendo así el compromiso general para una reducción de sus emisiones, objetivo al que se llegará mediante el establecimiento de metas parciales y un plan de acción definido de forma progresiva, tomando 2014 como año base y computando en un inventario las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) sobre las que puede actuar la ciudad, sus gestores, los ciudadanos y los agentes socioeconómicos.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe SIFUENTES, Gloria Beatriz - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.



NEUQUÉN, 28 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse en el mes de octubre de 2017 bajo el *slogan* “En Neuquén octubre es rosa”, organizada por la Agrupación Rosa Fénix Patagonia Argentina, a fin de concientizar sobre la detección temprana de cáncer de mama.

Artículo 2.º Comuníquese a la Agrupación Rosa Fénix Patagonia Argentina.

FUNDAMENTOS

En febrero de 2016 miembros de *Abreast In A Boat (AIAB)* y de la IBCPC, presentaron a los nuevos grupos de cáncer de mama en Argentina los botes dragones con el objeto de fomentar la creación de equipos en todo el territorio.

*Abreast In A Boat* se inició en Vancouver, Canadá, en 1996, a raíz de un trabajo de investigación del doctor Donald C. McKenzie (en la Universidad de British Columbia), quien demostró la importancia del ejercicio del torso y los brazos en la recuperación después del tratamiento de este tipo de cáncer. Para esto, creó un grupo de remo de 24 mujeres que padecieron esta enfermedad.

En nuestra Provincia la disciplina comenzó a practicarse en el mes de octubre de 2014 cuando visitó la región la ingeniera Adriana Bartoli, neuquina con residencia en Canadá, lugar de origen del programa.

Dando continuidad a las actividades de las distintas organizaciones en pos de la concientización la Agrupación Rosa Fénix Patagonia Argentina tiene como objetivo aumentar y extender en todo el ámbito de la Provincia actividades gratuitas referidas a la temática.

Lamentablemente día a día crece el número de mujeres y hombres con cáncer de mama, y luego de su recuperación necesitan un espacio donde sientan la contención. En este sentido el remo brinda una explosión de energía saludable, ayuda a unirse, a lograr objetivos y a sentir esperanza, así como también ayuda el entorno de paisajes, ríos y lagos donde se practica esta actividad.

Es por esto que surgió desde la Agrupación Rosa Fénix Patagonia Argentina la iniciativa de realizar en el mes de octubre en toda la Provincia actividades bajo el *slogan* “En Neuquén octubre es rosa”, con la seguridad y certeza de contribuir a mejorar la calidad de vida buscando espacios de concientización sobre la detección temprana de cáncer de mama.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) MENQUINEZ, Lucía Corel - CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe - SAPAG, Alma Liliana - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 31 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone que la experiencia, las referencias de trabajos anteriores, los conocimientos técnicos, entre otros requisitos de idoneidad, deben ser los únicos parámetros que rijan en la presentación, elaboración y publicación de avisos ofreciendo empleo en los distintos medios de comunicación social tradicionales o alternativos en la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º La experiencia, las referencias de trabajos anteriores, los conocimientos técnicos, entre otros requisitos de idoneidad, deben ser los únicos parámetros que rijan en la presentación, elaboración y publicación de avisos ofreciendo empleo en los distintos medios de comunicación social tradicionales o alternativos en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Quien personalmente o a través de terceros, publique u ofrezca de manera pública en cualquier medio gráfico o digital, una oferta de empleo haciendo referencia a requisitos basados en la raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política, gremial, edad, estado civil, caracteres físicos, o cualquier otro de similar naturaleza, será obligado a retirar el anuncio y deberá abonar una multa de cinco (5) a quince (15) jus.

Artículo 3.º A los efectos de la presente Ley, no se consideran discriminatorios los requisitos relacionados a la idoneidad, estudios, formación, experiencia, capacidades específicas, antecedentes laborales y todo aquel requisito que sea exigible garantizando la igualdad de acceso a la oferta laboral realizada.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación será la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Constitución Nacional consagra desde 1853, el derecho a la igualdad en su artículo 16. Además, en su artículo 75, inciso 22., la norma fundamental otorga jerarquía constitucional a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos allí enumerados, los cuales también consagran el mencionado principio de igualdad y agregan el principio de no discriminación.

Así, el derecho a la igualdad y no discriminación resulta destacado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre<sup>(1)</sup> (artículo 2.º), la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>(2)</sup> (artículos 1.º, 2.º, 7.º, 12, 21 y 26), la Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>(3)</sup> (artículos 1.º, 11, 13, 17 y 24), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>(4)</sup> (artículos 1.º, 2.º, 3.º, 24, 25, 26 y 27), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>(5)</sup> (artículos 2.º, 3.º y 7.º), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial<sup>(6)</sup> y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>(7)</sup>, entre otros.

Nuestra Constitución Nacional consagra el derecho de trabajar de todos los habitantes de la República Argentina en el artículo 14 y en el artículo 14 bis establece que: *El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial. (...).*

<sup>(1)</sup> Así el artículo 2.º de la **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre** establece que: “*Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna*”.

<sup>(2)</sup> Por su parte, la **Declaración Universal de Derechos Humanos** dispone: “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*” (artículo 1.º). Y en su artículo 2.º manifiesta: “*Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, (...)*”.

Y dice que: “*Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación*” (artículo 7.º). A su vez en su artículo 21, expresa que: “*(...) 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. (...)*”.

<sup>(3)</sup> La **Convención Americana sobre Derechos Humanos** en su artículo 1.º: “*Obligación de respetar los derechos. 1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (...)*”. Y en su artículo 24: “*Igualdad ante la Ley. Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley*”.

<sup>(4)</sup> El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** dispone en su artículo 2.º: “*1. Cada uno de los Estados partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (...)*”. En su artículo 3.º agrega: “*Los Estados partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto*”. Y en su artículo 26 establece que: “*Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social*”.

<sup>(5)</sup> El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** preceptúa en su artículo 2.º: “*2. Los Estados partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social*”. En su artículo 3.º determina que: “*Los Estados partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto*”. Y en su artículo 7.º reza: “*Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactoria (...)*”.

<sup>(6)</sup> Ley 17.722.

<sup>(7)</sup> Ley 23.179.

Además, la norma fundamental, en su artículo 16, establece que: *La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. (...)*

El principio de igualdad formal (iguales en igualdad de condiciones) establecido en dicho artículo reconoce antecedentes en la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano de Francia. La igualdad, a la que debemos aspirar, no es simplemente la ausencia de discriminaciones arbitrarias sino que debemos procurar una igualdad de oportunidades, lo que significa una igualdad real de posibilidades que se encuentre efectivamente al alcance de todos, tal como lo establece el artículo 75, inciso 23., de la Constitución Nacional.

El Estado no sólo está obligado a receptarlo en el ejercicio de su función legislativa sino también en sus demás funciones (administrativa y judicial), para garantizar a las personas el goce y ejercicio de sus Derechos Humanos.

Por su parte, la Ley nacional 23.592 sobre actos discriminatorios, establece en su artículo 1.º que: *Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados. A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos, enumeración que no es taxativa.*

En cuanto al derecho al trabajo, nuestra Constitución Provincial establece en su artículo 37 que: ***El trabajo es un deber social y un derecho reconocido a todos los habitantes. Cada habitante de la Provincia tiene la obligación de realizar una actividad o función que contribuya al desarrollo material, cultural y espiritual de la colectividad, según su capacidad y propia elección. Al ejercer esta actividad, gozará de la especial protección de las leyes, las que deberán asegurar al trabajador las condiciones de una existencia digna.***

Sin embargo, no obstante las normas señaladas, aquellas personas que deciden contratar empleo, a la hora de publicar avisos de búsquedas, mantienen prácticas y costumbres en cuanto a exigir ciertos requisitos que debe reunir el postulante, como por ejemplo, establecer un límite de edad, determinados caracteres físicos, o el lugar de residencia.

En la mayoría de los casos, este tipo de avisos clasificados suelen ser discriminatorios, o implican una alteración al principio de igualdad de oportunidades o de trato. A modo de ejemplo, cuando se publican avisos que solicitan “buena presencia”, “señorita”, “se busca pareja sin hijos para cuidado de casa”, etc.

Si bien para una empresa es fundamental el personal con el que cuenta para trabajar, la selección debe estar destinada a buscar las personas que reúnan los perfiles más indicados para desempeñar la función del puesto laboral.

La experiencia, los antecedentes laborales, los conocimientos técnicos, es decir, la aptitud, la habilidad o el conocimiento para desempeñar una tarea o función deben ser los parámetros que prevalezcan en la búsqueda o preselección de candidatos, es decir, la idoneidad debe ser el principio rector a la hora de elegir un postulante.

Si los requisitos no encuentran razonabilidad porque no guardan relación con las capacidades y habilidades necesarias para el puesto que se busca cubrir, estos constituyen un acto o práctica discriminatoria, en los términos del artículo 1.º de la Ley 23.592.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) se expresó en el tema, diciendo que: *Se entenderá que un requisito es discriminatorio cuando excede la idoneidad para el puesto e implica una distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en determinados pretextos, como la etnia, el género, la orientación sexual y/o identidad de género, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la discapacidad, la edad, estatus familiar y/o marital, o*

*cualquier otra condición social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad real de oportunidades o de trato en el acceso al empleo y a las diversas ocupaciones*<sup>(8)</sup>.

Dicho Instituto efectuó un relevamiento de ofertas de empleo, atento las denuncias y consultas recibidas, analizó avisos clasificados publicados por los diarios *Clarín*, *La Nación*, y los sitios web [www.empleos.clarin.com.ar](http://www.empleos.clarin.com.ar) y [www.zonajobs.com.ar](http://www.zonajobs.com.ar): *Tal análisis arrojó los siguientes resultados: de un total de 3668 avisos relevados: un 54% de los avisos relevados se dirigen a un género en particular, fuera por la indicación específica del sexo o por estar redactados en género masculino o femenino. De este 54%, un 73% de los avisos se dirigen al género masculino, ya sea por indicación específica o género en que están redactados mientras que 27% de los avisos se dirige al género femenino. Un 22% de los avisos incluyen límites etarios. De estos, un 74% se dirige a personas menores de 40 años, mientras que apenas el 26% admite que los candidatos superen esa edad. Un 11% de los avisos no contienen, —o al menos no permiten la identificación— de criterios discriminatorios. Un 8% de los avisos contienen indicaciones sobre la apariencia física o presencia de los/as candidatos/as. Un 5% de los avisos indican el lugar de residencia excluyente o preferente de los/as candidatos/as. Los avisos que indican criterios de nacionalidad, condiciones familiares o condición social no alcanzan el 1% de representación*<sup>(9)</sup>.

Como vemos, en el tema que nos ocupa se encuentran en juego: el principio de no discriminación, el derecho a la igualdad y el derecho al trabajo, estos son Derechos Humanos básicos inherentes a todas las personas humanas, reconocidos en los instrumentos de Derechos Humanos *ut supra* señalados.

Así entendemos que en nuestra Provincia se debe regular la publicación de avisos clasificados de búsqueda de empleo, a los fines de su adecuación a los estándares internacionales y por ello, la presentación del siguiente Proyecto de Ley.

Se prevé en el proyecto como autoridad de aplicación, a la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente según las competencias y funciones estipuladas por la Ley Orgánica de Ministerios 2987. También se establece la sanción de multa para aquellos que ejerzan algún acto de discriminación al momento de publicar avisos de contratación laboral, que signifiquen un menoscabo por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política, gremial, edad, estado civil, caracteres físicos o cualquier otro de similar naturaleza.

Por último quiero destacar que un Proyecto de Ley similar fue presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número D-1360-2016-2017, que actualmente se encuentra a estudio.

Por todo lo expuesto, propongo el siguiente Proyecto de Ley y desde ya solicito el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

---

<sup>(8)</sup> Recomendación General N.º 6 contra la Discriminación en la Oferta de Empleos, artículo 1.º, INADI.

<sup>(9)</sup> Ídem anterior, 1. Análisis de los hechos, 1.1, INADI.

NEUQUÉN, 31 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, que propone solicitar informe al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén, en relación a la Ley 2178 (de adhesión a la Ley nacional de Tránsito 24.449/95 y su Decreto Reglamentario N.º 779/95), mediante la cual se crea el Consejo Provincial de Tránsito (artículo 6.º, Ley 2178).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén brinde la siguiente información en relación a la Ley 2178 (de adhesión a la Ley nacional de Tránsito 24.449/95 y su Decreto Reglamentario N.º 779/95), mediante la cual se crea el Consejo Provincial de Tránsito (artículo 6.º, Ley 2178):

- a) Informe cuál es la composición actual del Consejo Provincial de Tránsito, quién actúa como representante institucional del mismo y cuál es la periodicidad de sus reuniones.
- b) Informe cuáles han sido los programas de prevención y control de accidentes que ha implementado dicho Consejo.
- c) Informe si el Consejo ha implementado campañas educativas y de sensibilización para la población en general referidas a la prevención de accidentes de tránsito.
- d) Informe si se han suscripto convenios con otros organismos gubernamentales o privados y en qué consisten los mismos.
- e) Brinde informe de gestión del Consejo Provincial de Tránsito que abarque el período comprendido a partir del año 2015 y hasta la actualidad, que contenga la siguiente información: cantidad de siniestros viales que se sucedieron en dicho lapso en la Provincia del Neuquén.
- f) Informe todo lo que considere pertinente respecto a la aplicación de la Ley 2374, su efectiva implementación, datos estadísticos, etcétera.
- g) Informe sobre la problemática de los animales sueltos en distintos puntos de las rutas del interior, lo que ha significado la causa de innumerables accidentes, cuáles han sido las acciones desplegadas por parte del Consejo para solucionar esta problemática.
- h) Informe cuáles son los recursos asignados al Consejo Provincial de Tránsito para su funcionamiento.
- i) Toda otra que resulte de interés con la problemática que se plantea.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Según datos proporcionados en el documento *Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020*, las estadísticas de cada año reflejan que alrededor de 1,3 millones de personas fallecen a raíz de un accidente de tránsito, es decir, más de 3000 defunciones diarias. Entre 20 millones y 50 millones de personas más sufren traumatismos no mortales provocados por accidentes de tránsito de los cuales constituyen una causa importante de discapacidad en todo el mundo.

Cabe señalar que en nuestra Provincia, se creó en el año 1996 un organismo específico encargado de diseñar y planificar políticas públicas de seguridad en materia preventiva relacionadas con los siniestros viales, el Consejo Provincial de Tránsito.

Fue así que mediante la Ley 2178<sup>(1)</sup>, la Provincia del Neuquén estableció en su artículo 6.º: *Créase el Consejo Provincial de Tránsito cuyas funciones serán la implementación de programas de prevención y control de accidentes y el análisis y elaboración de las normas de tránsito en la Provincia. El Consejo recibirá apoyo para su funcionamiento administrativo y técnico de la Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Trabajo, pudiendo suscribir convenios con otros organismos gubernamentales o privados.*

Como podemos observar, entre sus funciones, dicho Consejo tiene el deber de coordinar acciones de prevención y control en todo el ámbito de la Provincia. A su vez, en lo referido a su composición, en el mismo deben participar todos los sectores vinculados a la temática, ya sea en su faz preventiva, operativa y jurisdiccional.

No obstante lo mencionado, según información periodística<sup>(2)</sup> ha trascendido que: *Desde Vialidad se mostraron preocupados porque en Neuquén, el Consejo Provincial de Tránsito no está en funcionamiento. Esta mañana en la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, de la Legislatura Provincial, funcionarios de Vialidad brindaron detalles sobre la presentación de informes referidos a obras viales llevadas a cabo en las rutas neuquinas, y se plantearon diversas propuestas de acciones a realizar en lo inmediato. Dichos funcionarios explicaron que este organismo es fundamental para manejar las rutas de la provincia, ya que es el encargado de diseñar y planificar políticas de seguridad en materia preventiva”.*

Por la denominada Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 2987<sup>(3)</sup>, se establece en su artículo 13 que es competencia del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente: *Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.* Atento lo mencionado, se dirige el presente pedido de informes a dicho Ministerio.

En el presente Proyecto de Comunicación se resalta la necesidad de conocer la situación en torno a tres ejes que consideramos importantes, por un lado, la cifra estadística oficial acerca de la cantidad de siniestros viales que se han producido en el territorio de nuestra Provincia (respecto a un período determinado), también respecto a la aplicación de la Ley 2374, su efectiva implementación, datos estadísticos, etcétera, y para finalizar sobre la problemática de los animales sueltos en distintos puntos de las rutas del interior, lo que ha significado la causa de accidentes viales y que viene preocupando a los legisladores de esta Provincia.

Por lo mencionado, se solicita al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente brinde la información requerida a los efectos de tomar conocimiento sobre el estado de situación del funcionamiento del Consejo Provincial de Tránsito creado mediante Ley 2178.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: QUIROGA, Maria Ayelen MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

<sup>(1)</sup> Sancionada el 23 de agosto de 1996. Mediante la Ley 2178, la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional de Tránsito 24.449/95 y su Decreto Reglamentario N.º 779/95.

<sup>(2)</sup> Fuente: <http://www.panoramarnqn.com.ar/> Fecha: 07/06/2017. Titular: El Consejo Provincial de Tránsito de la Provincia “no está en funcionamiento desde hace años”.

<sup>(3)</sup> Sancionada el 3 de diciembre de 2015.

NEUQUÉN, 1 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de presentar el siguiente Proyecto de Ley para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Establécese un régimen diferencial para los consumos de energía eléctrica de aquellos usuarios residenciales de toda la Provincia, sean o no beneficiarios de la tarifa social, cuya vivienda se encuentre en sectores sin acceso a redes de gas natural, con consumos mensuales de hasta seiscientos kilovatios hora (600 kWh/mes), el cual operará desde el mes de mayo al mes de septiembre inclusive.

Artículo 2.º En las situaciones previstas en el artículo 1.º la reducción tarifaria en la prestación del servicio eléctrico será establecida en una quita del treinta y cinco por ciento (35%).

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo provincial y/o sus organismos con competencia en materia eléctrica deberán adecuar la normativa de tarifas eléctricas a lo prescripto en los artículos precedentes.

Artículo 4.º Invítase a los municipios de la Provincia en los cuales el servicio de energía eléctrica sea prestado por cooperativas u otras entidades, a adherir a los términos de la presente Ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Gobierno provincial, a través de una Resolución Ministerial y en el marco de la ley que norma la distribución de la energía en la Provincia del Neuquén, ha establecido que los habitantes de las localidades que no cuentan con servicio de gas por red perciben un subsidio y/o bonificación en las tarifas de energía eléctrica entre los meses de mayo a septiembre, llamada “tarifa de invierno”. El fundamento de la misma es claro: la falta de gas hace que la dependencia del servicio eléctrico sea considerablemente mayor.

Pero dicha Resolución no contempla los casos de las localidades en las que hay cobertura parcial en los accesos a la red de gas, por lo que, en virtud del principio de igualdad ante la ley, debe realizarse una modificación en la normativa que contemple el universo de hogares sin conexión, incluso si los mismos están ubicados fuera de los ejidos urbanos.

El EPEN ha realizado convenios puntuales en dicho sentido con distintas localidades que se encuentran en la situación *ut supra* expuesta, como son Aluminé y San Martín de los Andes. Del mismo modo en la ciudad de Neuquén capital la cooperativa de energía eléctrica (CALF) dispuso una medida en igual sentido que la aquí propuesta.



En el entendimiento de que el cambio debe realizarse de manera genérica y a través de la normativa, es que hoy traemos a nuestros pares una propuesta de modificación de la misma, convencidos de su necesidad y de su equidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el oportuno acompañamiento para su sanción.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, julio de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjuntamos a la presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la campaña Ponele un 10 a la Economía Social y Solidaria, promovida por la Red Universitaria de Economía Social Solidaria (RUESS), cuyo objetivo central es sensibilizar y concientizar a la ciudadanía en torno a los valores y potencialidades de la economía social y solidaria para el desarrollo local y comunitario, y al mismo tiempo promover el consumo responsable.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a la Radio Universidad CALF y a la Red Universitaria en Economía Social y Solidaria.

FUNDAMENTOS

La economía social y solidaria resulta de gran importancia para el desarrollo local y comunitario, considerando a la misma como un instrumento para garantizar el trabajo digno, fomentando actividades económicas bajo relaciones equitativas y democráticas en el marco del respeto por el medioambiente. El sector abarca a trabajadores y trabajadoras que de manera asociativa, solidaria y democrática llevan adelante sus actividades con el fin de resolver sus necesidades y las de su comunidad. Pero además, genera lazos, redes y relaciones sociales que fortalecen a las organizaciones, la comunidad y las instituciones, al incorporar prácticas de participación y coordinación social.

La Red Universitaria de Economía Social y Solidaria (RUESS) fue creada como Espacio de Universidades y Economía Social y Solidaria, en abril de 2014 en el marco de las III Jornadas de Extensión del Mercosur, a partir de una propuesta presentada por los representantes de extensión de cuatro universidades: UNSAM, UNQ, UNICEN y UNGS. Desde el año 2014 funciona como Red Universitaria en Economía Social y Solidaria (RUESS) en tanto espacio de articulación y convergencia de los equipos universitarios que realizan prácticas de docencia, investigación y extensión en economía social y solidaria.

La campaña comunicacional Ponele un 10 a la Economía Social y Solidaria tiene por objetivo sensibilizar y concientizar a la ciudadanía en torno a los valores y potencialidades de la Economía Social y Solidaria (ESS) para el desarrollo local y comunitario. Al mismo tiempo, busca potenciar a los equipos de universidades nacionales que trabajan en la temática ya sea en docencia, investigación o extensión favoreciendo el diálogo con diversas experiencias organizativas del amplio movimiento de la ESS.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 01/08/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Es necesario que la economía social y solidaria sea abordada en el marco de las universidades a través de la investigación, la docencia y la extensión, en sus distintos niveles y con la gran variedad de propuestas posibles, como un vehículo para garantizar el compromiso y rol que le cabe a la universidad pública para con este sector, y con la convicción de que, de este modo, se está aportando a su fortalecimiento y al desarrollo local.

En caso de la Universidad Nacional del Comahue, la economía social y solidaria ha estado presente en numerosas actividades. Entre otros, ha habido proyectos de investigación, publicaciones académicas, cátedras, proyectos de extensión universitaria. Además, existe el Centro de Estudios e Investigación de Asuntos Cooperativos (CEIAC), que trabaja en la Facultad de Economía y Administración, y se dedica al estudio de la economía social. Por su parte, la Radio Universidad CALF ha transmitido *spots* publicitarios en el marco de la campaña Ponele un 10 a la Economía Social y Solidaria y tiene programas radiales donde se aborda la economía social.

Por estos motivos, pedimos a los y las diputadas que acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, agosto de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar la interpelación del ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, Ricardo Corradi Diez, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el artículo 184 de nuestra Constitución Provincial a fin de que informe sobre la situación que atraviesa el Sistema Público de Salud en cada una de sus áreas.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de interpelación al ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, Ricardo Corradi Diez, se fundamenta en las graves y crecientes falencias del Sistema Público de Salud y la sostenida falta de respuesta por parte del mencionado Ministerio a los reiterados pedidos de informes presentados por este Bloque.

Entendemos que el ministro Corradi Diez, responsable de la cartera de Salud, es quien debe responder ante el colapso que está sufriendo el Sistema Público de Salud de la Provincia. Este cuadro de situación lo evidencian las denuncias públicas efectuadas por diversos sectores del Sistema Público de Salud, notas periodísticas que dan cuenta del estado en que se encuentran los hospitales de nuestra Provincia, reuniones mantenidas con diversos actores de Salud Pública y visitas a los nosocomios provinciales.

Por ello, se han enviado diversos pedidos de informes al Ministerio de Salud y Desarrollo Social con múltiples consultas tanto sobre datos específicos de distintos hospitales de la Provincia, como de la posible aplicación del plan de Cobertura Universal de Salud. Ninguno de ellos fue contestado, pese a la obligación de informar que recae sobre los funcionarios públicos.

Como representantes del pueblo queremos conocer el plan de recuperación del Sistema Público de Salud. Saber los presupuestos mínimos con los que trabaja el Ministerio con el objetivo de sostener una buena calidad de atención a los pacientes, de garantizar el derecho a la Salud, ya sean planteles mínimos y óptimos; vacantes a cubrir de profesionales, técnicos, choferes, grupo operativo; cómo se aborda desde el Ministerio las situaciones de emergencia de los hospitales de la Provincia, etcétera.

De lo mencionado surge en forma manifiesta, que existe deliberado silencio por parte del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y que sólo tenemos información por parte de uno de los actores del sistema, por lo cual requerimos de forma urgente se brinde la información solicitada compareciendo personalmente el responsable de la cartera ante este Honorable Cuerpo legislativo.

Por las razones expuestas, solicitamos a todos los legisladores nos acompañen con su voto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 01/08/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 2 agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside, un Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo su más enérgico rechazo a la intención de intromisión inconstitucional del Poder Ejecutivo nacional de instrumentar rebajas al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, presionando a las provincias bajo supuestos beneficios de inversión privada y que en la realidad sólo sirven para aumentar la rentabilidad de los grupos económicos que apoyan este modelo neoliberal.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El presidente Macri y varios de sus colaboradores del equipo económico conjuntamente con organizaciones empresarias e instituciones económicas internacionales (SRA, UIA, FMI, OCDE, etcétera) han comenzado su prédica de rebaja del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los cuales son de resorte exclusivo de los gobiernos provinciales.

Estos tributos conjuntamente con el Impuesto de Sellos forman parte sustancial de la recaudación propia (86%) que tiene el Gobierno provincial fuera de las regalías y equivalente a lo coparticipado por impuestos nacionales.

La rebaja unilateral de este Impuesto sin tener una contrapartida en el aumento de la coparticipación implicará una burda transferencia de recursos provinciales a las empresas privadas sin obtener a cambio una compensación por aumento de la coparticipación federal.

La política impositiva provincial es un elemento esencial en cualquier programa de política económica en donde la Provincia busca no sólo la recaudación sino también fomentar o desalentar actividades en función de un proyecto político.

Es por ello que creemos que esta postura debe ser transversal a todas las fuerzas políticas de la Provincia y por eso pedimos el respaldo a esta Declaración como mensaje claro de unidad provincial ante un nuevo avasallamiento del poder central.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 31 de julio de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito al seleccionado provincial de basquetbol por consagrarse campeón argentino de básquet, en el Campeonato Argentino de Mayores N.º 83, disputado en la Provincia del Neuquén del 24 al 29 de julio del corriente año.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado en el artículo precedente.

Artículo 3.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General vigente del Poder Legislativo.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Federación de Básquet de Neuquén, al Club Social y Deportivo Pérfora de Plaza Huinul, al Club Atlético Independiente de Neuquén y al Club Centro Español de Plottier.

FUNDAMENTOS

La Federación de Básquet de Neuquén, presidida por el Sr. Jorge Comoli, fue la responsable de organizar este año el 83.º Campeonato Argentino de Mayores de Basquetbol, que fue disputado del 24 al 29 de julio del 2017.

En esta oportunidad el seleccionado neuquino de básquetbol de mayores se coronó campeón tras 22 años por segunda vez en la historia, en el más argentino de los campeonatos, cuya edición 83.º organizó impecablemente y ganó.

El campeonato fue disputado en las sedes de Neuquén, Plottier y Plaza Huinul-Cutral Có, la competencia se desarrolló con un marcado éxito, donde la familia neuquina de basquetbol acompañó todo el desarrollo del campeonato tanto en lo deportivo, como en todo lo atinente a la atención de las delegaciones visitantes y a la organización integral del torneo, demostrando una vez la capacidad organizativa de esta Federación, acompañado de las infraestructuras necesarias, para poder desarrollar el basquetbol y poder estar entre los mejores a nivel país.

Participaron de este evento delegaciones de Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Tucumán, Córdoba, Mendoza, Buenos Aires, Formosa, Santiago del Estero, La Rioja, y la destacada participación del anfitrión Neuquén, en total participaron doce equipos.

Cabe destacar que el presidente de la Confederación Argentina de Básquet, Federico Susbielles, consideró sin dudar que hemos tenido el mejor Campeonato Argentino en muchísimo tiempo; el titular de la entidad rectora de este deporte desde 2015, también senador bonaerense, calificó de sobresaliente la organización del campeonato.

El éxito del torneo es un espaldarazo en un momento en que se está tratando de reposicionar a la competencia, y para que Neuquén vuelva a tener un equipo en el máximo escalón.

Se hace necesario resaltar estos logros donde se toma al deporte con un total compromiso, con esfuerzo y mucha fuerza de voluntad, conformando un grupo sólido y con mucho futuro para el básquet de nuestra Provincia.

Podemos decir que la conjunción del trabajo de la Federación, sus asociados y toda la familia del básquet de Neuquén, tuvo su fruto.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 2 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, por el cual se insta la urgente reparación y/o repavimentación de la Ruta nacional 151 en toda su extensión. Especialmente en el tramo que une las localidades de 25 de Mayo con Santa Isabel en la Provincia de La Pampa.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Requerir al Poder Ejecutivo nacional y por su intermedio a la dependencia nacional que corresponda la urgente reparación y/o repavimentación de la Ruta nacional 151 en toda su extensión. Especialmente en el tramo que une las localidades de 25 de Mayo con Santa Isabel en la Provincia de La Pampa.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial de las Provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa y Mendoza; a los Poderes Legislativos de Río Negro, La Pampa y Mendoza y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

La Ruta nacional 151 es de suma importancia para la conexión de toda la Patagonia con la Región de Cuyo, ya que es la única arteria que se encuentra totalmente asfaltada. Une el sur de Mendoza con Neuquén y tiene un trayecto en el que atraviesa parte de la Provincia de La Pampa. Es utilizada frecuentemente para el transporte comercial y el desplazamiento turístico entre ambas regiones, pues constituye un paso obligado para quienes viajan desde Mendoza hacia Neuquén. Por allí transitan la mayoría de los colectivos que viajan hacia destinos del sur de la Provincia de Neuquén.

Actualmente, como es de público conocimiento, el tramo que atraviesa el territorio pampeano se encuentra prácticamente intransitable debido a los innumerables pozos y ondulaciones. Generando permanentemente roturas en los vehículos y un alto riesgo para quienes transitan por el tramo en cuestión. La zona más afectada esta entre Algarrobo del Águila y Puelén, son casi 100 km en los que no se puede viajar a más de 40 km por hora.

Lo cierto es que varias rutas argentinas tienen problemas por falta de mantenimiento. Pero hay casos extremos, tal como el tramo de la Ruta nacional 151 que está entre las peores del País. Se asegura que en la misma, en lo que va del año, hubo al menos 4 accidentes fatales. Camiones y autos deben transitar a muy baja velocidad, en especial durante la noche, es un peligro latente que podrá cobrarse más vidas.



Es por estas razones, que solicitó el apoyo de mis pares en el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - CAPARROZ, Maximiliano José PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— BERTOLDI, Javier César —Bloque FPV— QUIROGA, Maria Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— ROLS, Francisco, José —Bloque FRIN— JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 1 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la entrega de los Premios Pehuén, a realizarse el próximo 19 de diciembre de 2017 en el Espacio Duam, como reconocimiento a deportistas neuquinos destacados en diversas disciplinas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, al Círculo de Periodistas del Alto Valle de Río Negro y Neuquén y al Grupo Educativo IFES.

FUNDAMENTOS

Desde hace más de dos décadas se realiza la entrega de los Premios Pehuén, como reconocimiento a deportistas neuquinos destacados en diversas disciplinas deportivas.

La elección del Pehuén, como símbolo para el reconocimiento a los neuquinos que se destacan en diversos ámbitos, alude a la firmeza de estos hombres y mujeres que al igual que el árbol de la Provincia, se yergue hacia el cielo, soportando las inclemencias del tiempo, triunfando ante la violencia del clima y la aspereza de la tierra.

El Pehuén como un símbolo, se entrega a aquellos deportistas neuquinos que por su desempeño y trayectoria representan a nuestra Provincia y a nuestro país.

Esta distinción tiene como objetivo principal apoyar y acompañar su esfuerzo, reconociéndolos como ejemplo a seguir para nuestra comunidad.

En sus orígenes el Círculo de Periodistas del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, se reunían anualmente para premiar a quienes se destacaban en deportes, ciencias, cultura y demás actividades.

Uno de sus ideólogos fue Osvaldo Arbarco, junto a Ángel Amor Cinquegrani.

En el año 1991, el Círculo de Periodistas Deportivos, conducido por Carlos Quinteros, junto a la Subsecretaría de Deportes y la Subsecretaría de Cultura, volvieron a revivir la historia y de este modo se entregó el Premio Pehuén a Rosana Sastre por su performance en patín.

De este modo el Premio Pehuén ha reconocido a distintos referentes del deporte, como a Juan Cruz Labrín, Ariel Basualto, Sergio Mangín en canotaje; a Ariel Vidal y Rosana Sastre en patín, a Matías Alac en canotaje, a Lorena Briceño (judo), Ailín Kogan (patín), Walter Confalonieri (ciclismo), Paulo Sánchez (boxeo), Gonzalo Seguel (patín), Christian García Tourn (karate), Carola López Rodríguez (taekwondo), Agustín Hernández (natación).

En el año 2016, la Provincia del Neuquén a través de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, firmó un convenio de colaboración con la Confederación de Deportes y el Grupo Educativo IFES, para que el Pehuén sea entregado todos los años.

La selección de los ternados se realiza en función de los resultados obtenidos por los deportistas a lo largo del año, solicitándose a las federaciones que envíen los datos de los deportistas más destacados en cada especialidad deportiva. Los integrantes del Comité de Periodistas Deportivos de la Provincia del Neuquén, son quienes eligen a los candidatos.

El mismo día de la entrega de los premios se elige el ganador de cada especialidad y entre estos el mejor deportista de la Provincia a quien se le entrega el PEHUÉN DE ORO. También se realizan menciones especiales como revelación deportiva y deportista no convencional.

Como corolario se celebra un evento en el que participan las federaciones deportivas, los ternados, sus familias y seguidores.

El pasado año, el evento se realizó en el Espacio DUAM y contó con la presencia de personalidades destacadas del deporte y la cultura, de autoridades municipales, provinciales y nacionales, habiendo obtenido el Premio Pehuén de Oro la señorita Maira Arias por su trayectoria en patín.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, agosto de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el siguiente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se concederá a las o los agentes, según corresponda, dependientes del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Tribunal de Cuentas y —en el ámbito del Poder Ejecutivo— de la administración centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, bancos, empresas, sociedades del Estado y sociedades de economía mixta del Estado provincial, entes en los cuales el Estado provincial sea titular de la participación total o mayoritaria del capital o posea el poder de decisión, cualquiera sea su vínculo laboral o situación de revista, que sea padre, madre o tutor legal de una persona con discapacidad podrá solicitar la reducción horaria de su jornada laboral en un veinticinco por ciento (25%) de la misma.

Igual derecho se reconocerá a quienes adopten niño/s, niña/s con discapacidad, desde el momento de ser otorgada la guarda preadoptiva.

Cuando ambos progenitores presten tareas en la Administración Pública sólo podrá ser beneficiario de este derecho uno de ellos.

Artículo 2.º El derecho reconocido en el artículo anterior podrá ser solicitado por el trabajador luego de la reincorporación posterior al nacimiento del niño, o en el caso de que la discapacidad se presentara con posterioridad lo podrá hacer inmediatamente desde que esa situación sucediera, o cuando lo considerara necesario, no existiendo un límite temporario para ser beneficiario del derecho reconocido en esta Ley.

Artículo 3.º Para acceder a esta jornada reducida, será requisito esencial tramitar y presentar el certificado único de discapacidad otorgado por JuCAID, organismo provincial de aplicación de la Ley 1634 —Régimen de protección integral para la persona con discapacidad— .

Artículo 4.º El derecho reconocido por esta Ley tendrá una vigencia de dos (2) años, con la excepción de casos concretos donde el certificado mencione expresamente que la discapacidad es irreversible, caso en el cual no será necesario presentar nuevo certificado médico, o en los casos donde se indique expresamente que la discapacidad puede dejar de ser tal el control se efectuará en un plazo menor.

Se deja expresamente establecido que el derecho a esta licencia reducida podrá ser prorrogado indefinidamente en función de las necesidades especiales del niño o niña con discapacidad.

Artículo 5.º Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 03/08/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

La presente Ley pretende ampliar los derechos de las familias que tienen un hijo o hija con discapacidad. Entendemos que en estas familias aparecen conflictos a nivel familiar, que si bien no surgen como consecuencia directa de la discapacidad, tienen que ver con las posibilidades de la familia de adaptarse o no a esta situación. En este sentido, consideramos fundamental que existan políticas tendientes a sostener y acompañar a estas familias desde el momento del diagnóstico y en otras situaciones de crisis que atraviesen a lo largo de su vida. También es necesario detectar precozmente a las familias más vulnerables que requieren mayor acompañamiento y sostén o una derivación temprana al especialista.

A partir de una iniciativa de un grupo de padres y madres se realiza este proyecto de reducción en un 25% de la carga horaria laboral de quienes tengan a cargo una persona con discapacidad. Esta propuesta apunta a acompañar a las familias en los momentos de mayor vulnerabilidad familiar: Momento de sospecha y confirmación del diagnóstico y momentos de pasaje de una etapa del ciclo vital a otro: a) Los 4 o 5 años del niño, cuando comienza a descubrir las diferencias con otros niños; b) Elección de la escuela; c) La adolescencia como período de reactualización de la temática de la discapacidad movilizadora por el mismo joven.

En algunos casos, la discapacidad de los hijos es una crisis accidental que produce un impacto psicológico a nivel de los diferentes vínculos familiares: conflictos vinculares entre los cónyuges, entre los padres y los hijos y entre los hermanos. En relación a cómo se elabore la crisis podría producirse un crecimiento y enriquecimiento vincular o, por el contrario, problemas psicológicos de distintos niveles de complejidad, en la trama vincular familiar.

Además de la crisis propia que podrían atravesar las familias, se suman las características de los servicios de atención, que muchas veces prestan escasa cobertura en relación a las necesidades del niño y la familia o son inadecuados a estas necesidades. A esto se le suma, muchas veces, la falta de trabajo coordinado entre los servicios intervinientes, desacuerdos, rivalidades, indicaciones contradictorias entre los diferentes servicios, distancia excesiva del domicilio, gran demanda económica a la familia, enfoque concéntrico de la discapacidad: sólo son tenidas en cuenta las necesidades del niño, con desconocimiento de las de otros miembros de la familia, profesionales con actitud de “dueños de saber” (expertos, poseedores de todo el poder) con desconocimiento del saber de los padres, que quedan ocupando un lugar pasivo-dependiente.

Entendemos que las personas con discapacidad requieren, en algunos casos y/o circunstancias, de cuidadores que colaboren en las diferentes demandas que se presentan en su vida cotidiana: asistencia en tareas cotidianas, acompañamiento a rehabilitación, turnos médicos, interconsultas, terapias, escolarización, esparcimiento, entre otras. En la mayoría de los casos, son los padres, madre o tutores legales quienes se encargan de estas tareas, viéndose recargados de tareas que se suman a la carga horaria laboral de los mismos y mismas. Esta sobrecarga de tareas perjudica su calidad de vida y en correlato la de su familia. La amplitud de derechos para estos padres y madres devendrá en calidad de vida para todos los miembros de la familia, ya que dispondrán del tiempo necesario para poder ocuparse no sólo de los hijos con discapacidad sino también de los hermanos, quienes en muchos casos se sobreadaptan o son hijos parentalizados. En función de esta situación se generan sentimientos contradictorios que son necesarios de observar para trabajar y superar familiarmente.

Por todo lo anteriormente mencionado, pedimos que acompañen este proyecto ya que esta Ley brindará mayor calidad de vida a las familias que estén atravesando esta situación, ya que dispondrán del tiempo necesario para poder atravesar este momento familiar de manera positiva, fortaleciendo los lazos familiares y brindado acompañamiento a la persona con discapacidad.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— BENITO, María Soledad —Asociación Civil Lazos Azules Autismo Neuquén—.

NEUQUÉN, 4 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Plottier, un informe sobre los siguientes ítems:

- 1) Copia del o los convenio/s suscripto/s entre el municipio de Plottier y el ente nacional de viviendas respecto al plan MUDON.
- 2) Copia del o los convenios/s suscripto/s entre el municipio de Plottier y la entidad MUDON para la realización de las obras.
- 3) Si efectivamente la Nación ha transferido fondos al municipio de Plottier o a la/s Cooperativa/s o a MUDON, a los efectos de la construcción de las viviendas de dicho plan.
- 4) Si los fondos mencionados en el apartado anterior, ingresaron al presupuesto municipal, a través de qué partida y fecha y su ejecución presupuestaria (fechas, montos, etcétera).
- 5) Si hubo transferencia de fondos desde Nación al municipio de Plottier para el plan en cuestión, por qué montos han sido la o las transferencias y el monto total de las mismas.
- 6) Qué gastos cubrieron los pesos ocho mil (\$8000) pagados por los vecinos al municipio de Plottier en el año 2012.
- 7) Qué destino tuvo el resto de los pagos efectuados por los asociados para el plan de viviendas, y qué entidad recibió esos pagos.
- 8) Si hubo transferencia de fondos del municipio de Plottier hacia el IPVU de la Provincia del Neuquén en relación a la operatoria del plan de viviendas que nos ocupa.
- 9) Por qué hubo tanto tiempo de demora en pasar el convenio al IPVU.
- 10) Qué acciones está realizando el IPVU para la construcción de las viviendas.
- 11) Qué obstáculos, si los hay, demoran la fecha de realización de la obra.
- 12) Acciones realizadas ante organismos nacionales y/o provinciales por el Departamento Ejecutivo de Plottier respecto a la obra en cuestión.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Plottier.

FUNDAMENTOS

En el año 2012 un grupo de 20 familias de Plottier que firmaron un convenio con MUDON (Mutual de los Docentes de Neuquén) por el cual compraron terrenos y la carpeta en donde estarían los planos de la vivienda que se realizarían por un convenio entre la Subsecretaría de Vivienda de la Nación y la Municipalidad de Plottier.

El 12 de octubre del 2012 en un acto realizado en la Sala de Artes de Plottier, el intendente Andrés Peressini, hizo entrega de un certificado por el cual cada uno de los titulares de las 20 familias se hizo adjudicatario de una vivienda de 64 metros cuadrados y 3 dormitorios.

Se comenzó con la construcción de las viviendas. Se levantaron las plateas y estructuras. Pero en un momento y sin aviso, se detiene la construcción. Cuando los vecinos se comunicaron con la mutual MUDON, esta les informa que el municipio de Plottier no les pagaba a las Cooperativas encargadas de las obras.

Se ingresó en un compás de espera de años para que el intendente renuncie al convenio original para poder proseguir las obras y fuera transferida la obligación al IPVU de Neuquén, para que se hiciera cargo de la construcción. Al momento de hoy todavía no hay una fecha de inicio por parte del IPVU.

Además del valor por el terreno, se abonaron \$15.500 de contado (\$8000 para la compra de la carpeta y \$7500 como anticipo). El resto en 24 cuotas consecutivas de \$1683 más la suma de \$12.000 en 4 cuotas de \$3000.

Las Cooperativas comienzan con la construcción de las casas. Una fuerte lluvia deja las plateas bajo el agua y la Mutual anuncia que debe elevar las mismas y que los vecinos deben abonar 20.000 pesos más por los gastos de maquinaria y materiales. Como no se les paga a las Cooperativas se para la construcción.

Los vecinos solicitaron reiteradas veces una explicación a la Mutual y un informe de reanudación de la obra. La respuesta fue que el municipio tenía embargadas las cuentas y los fondos depositados por Nación para la construcción de las viviendas. La Mutual pide al intendente que renuncie al convenio para que el Instituto Provincial de la Vivienda se haga cargo. Cuando ello ocurrió, los vecinos se fueron a la Mutual en enero de 2017 y en la reunión con el nuevo presidente de MUDON, Sr. Juan Ignacio Vivas, este les informa que la Mutual hizo todo lo que le correspondía y que ahora estaba en manos del IPVU.

Desde el IPVU a través del presidente Sr. Marcelo Sampablo, se informa que se realizaron las licitaciones con dos empresas y que 10 viviendas las construye una empresa y 10 a cargo de otra, por \$13.449.000 de la inversión total. Que ya contaban con ese dinero pero faltaba firmar con las empresas para retomar las obras en mayo.

Llega mayo y aún no se firmaron los contratos. En junio vecinos tienen una reunión con el Sr. Pablo Peucón quien les informa nuevos plazos para la firma de los contratos (entre el 12 y el 16 de junio) y que serían tres las empresas constructoras con un plazo aproximado de 9 meses.

Vencidos esos nuevos plazos, el vicepresidente del IPVU, Sr. Ricardo Fernández, informa que “en 15 días comenzarían las obras” y la última información fue del presidente del IPVU quien manifiesta “que los fondos están y lo único que falta, pasa por un tema burocrático de firma y papeles con las Cooperativas”.

A la fecha de la presentación del presente proyecto, seguimos esperando y reclamamos respuestas.

Han pasado 4 años y hasta ahora ni la Mutual ni el IPVU han dado una respuesta a estas familias trabajadoras que con mucho esfuerzo pagaron cuotas para poder resolver un problema creciente y crónico como es el de la falta de casi 70 mil viviendas en la Provincia. Los alquileres son cada vez más caros y el ajuste para poder sostenerlos es conseguir viviendas más baratas, pero mucho más precarias y de menor espacio.

Una injusticia para quienes han pagado y no pretenden un regalo, sino el cumplimiento de un derecho elemental como es la vivienda.

Solicitamos a las señoras y señores diputadas/os, aprobar el presente pedido de informes a los efectos de clarificar la situación, concretar las obras y entrega de las viviendas a estas familias.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—. Con la adhesión de: ALFARO, Sandra Patricia.

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a la violenta represión por parte de la Gendarmería Nacional en el territorio de la comunidad Lof en Resistencia Cushamen, en Chubut, el día 1 de agosto de 2017.

Artículo 2.º Su preocupación por la desaparición del joven de 28 años Santiago Maldonado, secuestrado por Gendarmería nacional durante un operativo represivo.

Artículo 3.º Instar al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Seguridad de la Nación y al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut a tomar de manera inmediata todas las medidas necesarias para buscar garantizar la aparición con vida del joven Santiago Maldonado.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut y a los familiares de Santiago Maldonado.

FUNDAMENTOS

El 1 de agosto se llevó adelante un operativo a cargo de Gendarmería Nacional en el territorio de la comunidad Lof en Resistencia Cushamen, en Chubut, con un despliegue represivo inusitado donde más de 100 agentes, fuertemente armados dispararon balas contra los miembros de la comunidad, golpearon a niños y mujeres, además de destrozar, quemar sus pertenencias y sus rukas.

Las organizaciones que vienen solidarizándose con la lucha de la comunidad denunciaron que desde Buenos Aires viajó a fin de encabezar ese operativo el jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de la Nación, Pablo Nocetti.

Santiago Maldonado, se encontraba en el acampe en solidaridad con la lucha de la comunidad donde pasó la noche y se encontraba presente en el momento de la represión. En un comunicado de prensa aseguraron que “varios de los integrantes de la comunidad lo vieron correr en el momento en que los gendarmes comenzaron a disparar. Luego, escucharon la voz de un gendarme refiriéndose a una persona que estaba detenida y pudieron observar que se le propinaba golpes a un joven”. Y denunciaron que una camioneta de Gendarmería salió con rumbo a Esquel.

Santiago se encontraba viviendo en la ciudad de El Bolsón. La comunidad ha llevado adelante un intenso rastillaje en el territorio haciendo un relevamiento en diferentes dependencias policiales y de Gendarmería, sin obtener ninguna información sobre su persona. Asimismo se han presentado diversos *habeas corpus* en su favor. Su madre y familiares también lo están buscando desesperadamente.

El **Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)** pidió tomar medidas urgentes para lograr la aparición del joven Santiago Maldonado. Junto a la exigencia al Estado argentino, planteó “una acción urgente al Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas para que el Estado



argentino tome de manera inmediata todas las medidas necesarias para buscar y localizar a Santiago Maldonado”.

En el comunicado también se solicita “que se adopten medidas concretas para proteger a la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia, en el Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut”.

Desde el CELS además se denuncia que “a pesar de que la desaparición de Santiago Maldonado tomó estado público hace ya varios días, hasta este momento ni el Ministerio de Seguridad de la Nación, del que depende la Gendarmería, ni la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación hicieron declaraciones que indiquen su posición sobre el caso ni las medidas que eventualmente hayan adoptado para encontrar al joven”.

Ernesto Moreau, desde la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), denunció que “en territorio mapuche, durante el período democrático, desapareció ya un centenar de personas. Es toda una zona que es tierra de nadie. La APDH y sus regionales de El Bolsón, en Bariloche y Esquel denunció alrededor de veinte de estos casos”.

Organizaciones políticas, sociales, de Derechos Humanos exigen a lo largo y ancho del país la aparición con vida de Santiago Maldonado. Los diputados y diputadas no pueden permanecer ajenos a este reclamo.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—. Con la adhesión de: HORMAZABAL, Natalia E. —abogada—.

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos a realizarse el 23 de septiembre, en conmemoración a la promulgación en Argentina de la Ley 13.010 que instituye el voto femenino.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

A partir de 1947 las mujeres argentinas tienen los mismos derechos políticos y están sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos.

De este modo, en las elecciones del 11 de noviembre de 1951, por primera vez las mujeres pudieron votar y ejercer sus derechos cívicos y políticos.

En total votaron 3.816.654 de argentinas y fueron elegidas 5 senadoras nacionales y 23 diputadas nacionales.

Pese a que la lucha por los derechos de la mujer en el país se remontaba a finales del siglo XIX, en 1946 Evita hizo suya la campaña a favor del voto femenino. Tras las elecciones de febrero de ese año, que dieron el triunfo a la fórmula Perón-Quijano, Evita pronunció su primer discurso oficial. En él manifestaba su apoyo a los derechos políticos de la mujer: “La mujer del presidente de la República, que os habla, no es más que una argentina más, la compañera Evita, que está luchando por la reivindicación de millones de mujeres injustamente pospuestas en aquello de mayor valor en toda conciencia: la voluntad de elegir, la voluntad de vigilar, desde el sagrado recinto del hogar, la marcha maravillosa de su propio país. Esta debe ser nuestra meta. Yo considero, amigas mías, que ha llegado el momento de unirnos en esta fase distinta de nuestra actividad cotidiana. Me lo indican diariamente la inquietud de vuestros pensamientos y la ansiedad que noto cada vez que cruzamos dos palabras”.

“La mujer argentina supo ser aceptada en la acción. Se está en deuda con ella. Es forzoso establecer, pues, esa igualdad de derechos, ya que se pidió y obtuvo casi espontáneamente esa igualdad de los deberes. El hogar, esa célula social donde se incuban los pueblos, es la argamasa nobilísima de nuestra tarea. Al hogar estamos llegando y el hogar de los argentinos nos va abriendo sus puertas, que son el corazón ansioso del país. Todo lo hemos supeditado, repito, al fin último y maravilloso de servir. Servir a los descamisados, a los débiles, a los olvidados, que es servir —precisamente— a aquellos cuyos hogares conocieron el apremio, la impotencia y la amargura. Del odio, la postración o la medianía, vamos sacando esperanzas, voluntad de lucha, inquietud, fuerza, sonrisa”.

“El hogar, que determinó recién el triunfo popular del coronel Perón, no podía ser traicionado por la esposa del coronel Perón”.

“La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles. Aquella que se volcó en la Plaza de Mayo el 17 de octubre; aquella que hizo oír su voz en la fábrica, en la oficina y en la escuela; aquella que, día a día, trabaja junto al hombre en toda gama de actividades de una comunidad dinámica, no puede ser solamente la espectadora de los movimientos políticos”.

“La mujer debe afirmar su acción, la mujer debe votar. La mujer, resorte moral de un hogar, debe ocupar su sitio en el complejo engranaje social de un pueblo. Lo pide una necesidad nueva de organizarse en grupos más extendidos y remozados. Lo exige, en suma, la transformación del concepto de la mujer, que ha ido aumentando sacrificadamente el número de sus deberes sin pedir el mínimo de sus derechos”.

“El voto femenino será el arma que hará de nuestros hogares el recaudo supremo e inviolable de una conducta pública. El voto femenino será la primera apelación y la última. No es sólo necesario elegir, sino también determinar el alcance de esa elección”.

“En los hogares argentinos del mañana, la mujer, con su agudo sentido intuitivo, estará velando por su país al velar por su familia”.

“Su voto será el escudo de su fe. Su voto será el testimonio vivo de una esperanza, de un futuro mejor”.

El 23 de septiembre de 1947, Eva Perón manifestaba en la Plaza de Mayo: “Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del Gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo entre vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de ataques amenazadores pero también alegre despertar de auroras triunfales. Y eso último se traduce en la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional”.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 3 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Gobierno provincial intervenga ante el cese de actividades de la planta Embotelladora Neuquén S. R. L. de Santo Tomás, Departamento Collón Curá, debido a la gravedad que tal situación ocasiona en esta pequeña localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Producción y Turismo.

FUNDAMENTOS

En Santo Tomás se ha paralizado la actividad de la planta embotelladora de agua mineral de la firma Embotelladora Neuquén S. R. L. CUIT 30-70965340-3 y se requieren acciones que contribuyan a solucionar los problemas asociados a ello.

Santo Tomás se encuentra estratégicamente ubicada en cercanía de un manantial natural de agua mineral. Un recurso natural altamente valorado en la industria del agua mineral embotellada, industria que mueve miles de millones de dólares en todo el mundo, con una tasa de crecimiento promedio sostenido del 9% desde sus orígenes en la década de 1970, hasta nuestros días. Prosperidad explicada, en gran medida, por el interés de la población en adoptar un estilo de vida más saludable.

Argentina no se quedó atrás, llegando a ser en el 2015 el cuarto consumidor de agua mineral de Latinoamérica, abastecida casi en su totalidad por productores locales. Entre los cuales, el agua mineral “Nuestra Patagonia” de Santo Tomás.

Esta industria se caracteriza por los elevados costos logísticos desde los lugares de extracción y embotellado hasta los lugares de consumo. Santo Tomás no escapa a esta regla básica. Se compensa por el acceso abundante y gratuito a un manantial de agua mineral de calidad excepcional y el elevado valor de venta de que disfrutaban estas bebidas.

Reflejo de todo ello, en 1988 el entonces gobernador, Ing. Pedro Salvatori, apoya la inauguración de la primera y única embotelladora de la comunidad para promover crecimiento con empleos y contribuir a diversificar la economía provincial. Esto último, un imperioso mandato constitucional para nuestra generación y las generaciones futuras.

Aunque se trataba de una iniciativa privada, el Gobierno provincial de ese entonces la apoyó fuertemente con financiamiento público del IADEP que minimizaba el riesgo empresario.

La empresa tuvo éxito y disfrutó de su prosperidad durante todos estos años. Hasta surgió el interés de otros inversores privados en comprar la planta y/o construir embotelladoras adicionales en la ciudad. Para principios del 2015 las expectativas de progreso de Santo Tomás eran promisorias y la vida de la ciudad y sus trabajadores florecía.

Pero la más reciente recesión económica nacional, profundizada por medidas para ajustar el mercado interno con la esperanza de frenar la inflación, transformó a la embotelladora en una de sus tantas víctimas. La demanda cayó a niveles insostenibles, se maximizaron los pasivos y, para diciembre del 2016 —28 años después de iniciar su actividad— cerró sus puertas. Diecisiete trabajadores y sus familias quedaron sin su principal sustento económico. Santo Tomás perdió su única empresa relevante y el desaliento y desesperanza cundió en toda la comunidad.

En particular, sus trabajadores se quedaron sin sus salarios, aportes de seguridad social y obra social. Tampoco recibieron indemnizaciones por despidos. Según informan los mismos, durante los primeros cinco meses de inactividad el Gobierno de la Provincia los ayudó con un plan social compensatorio. Pero, al momento de hoy, ya son dos meses que no reciben ningún tipo de ayuda económica, ni asistencia de ningún tipo y comienzan a desesperarse. Creían que un nuevo inversor se haría cargo de la planta y volverían a la actividad a los pocos meses. Hoy sólo se observa resignación mientras atraviesan el duro camino de la recategorización de trabajadores a indigentes.

La embotelladora de Santo Tomás es mucho más que una pequeña empresa y el sustento de 17 trabajadores y sus familias. También era el corazón económico de esta ciudad y un símbolo de los intentos de diversificar y descentralizar la matriz económica provincial.

Reúne todas las características para ser un asunto público importante que requiere la intervención del Gobierno provincial. En su lugar, hasta ahora sólo sufren el olvido e indiferencia de las autoridades, la prensa y la sociedad en general. No hay excusas, es momento de trabajar en resolver este problema y reconstruir vidas.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al despido de diecinueve (19) trabajadores de la empresa Minarmco S. A., ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Cutral Có, y su solidaridad con el reclamo de los trabajadores despedidos y sus familias por la reapertura de la empresa y la continuidad de las fuentes de trabajo.

Artículo 2.º La necesidad de que el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén intervenga para garantizar la reapertura de la empresa y la continuidad de todas las fuentes de trabajo.

Artículo 3.º La necesidad, hasta encontrar una solución de fondo para la continuidad de las fuentes de trabajo, que el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén garantice un ingreso mensual suficiente para sostener sus hogares.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a los trabajadores de Minarmco S. A.

FUNDAMENTOS

Este Proyecto de Declaración surge de la preocupación ante el cierre de la empresa minera Minarmco S. A., ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Cutral Có de nuestra Provincia que dejó a 19 familias de la comarca petrolera en la calle.

El día 31 de julio sin previo aviso ni procedimiento preventivo de crisis aprobado la empresa minera Minarmco S. A. despidió a 16 trabajadores bajo convenio y 3 sin convenio. La empresa minera se dedica a las explotación, molienda y envasado de bentonita para la industria petrolera que es su principal destino de comercialización.

En resguardo de sus fuentes de trabajo, los trabajadores despedidos decidieron permanecer en las instalaciones a la espera de una respuesta. Hasta el momento la única propuesta de los empresarios fue ofrecerles el pago del 30% de la indemnización, a pagar en tres cuotas. Propuesta que los trabajadores rechazaron de plano porque su reclamo es la continuidad laboral. La empresa aduce una crisis que no puede demostrar y los que pagan las consecuencias son, una vez más, las familias trabajadoras.

Según Gustavo Sepúlveda secretario general de AOMA, Asociación Obrera Mineros Argentina, “la planta estuvo produciendo normalmente hasta el último día de julio”. La bentonita que produce la minera “tiene muchos mercados, donde uno de los principales es el petrolero, pero también hay muchas alternativas, como las fundiciones y la ingeniería civil”.

También era vendida a otras provincias para “la construcción de puentes, canales, lagunas artificiales, rellenos sanitarios y un sinnúmero de aplicaciones que tiene. Para la empresa ventas y mercado hay, lo que falta es que desde el Gobierno se presione y se articule con las empresas

petroleras que están perforando localmente para que aseguren la compra de una parte de la producción”, exigen los trabajadores.

Hasta el momento ni el Gobierno provincial ni el municipal han intervenido para buscar una salida al conflicto y garantizar la continuidad de todos los puestos de trabajo. La situación de pérdida de puestos de trabajo en la Provincia del Neuquén y el resto del país en general es muy grave. El Gobierno tiene que intervenir e impedir que se sigan perdiendo puestos de trabajo. Es por todos estos motivos, que solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— PARRILLI, Nanci María Agustina  
BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico rechazo a los despidos de diecinueve (19) trabajadores mineros de Minarmco en la ciudad de Cutral Có y solicita la inmediata reincorporación de todos los trabajadores.

Artículo 2.º Su apoyo a la medida de ocupación adoptada por los trabajadores a los fines de evitar cualquier tentativa de vaciamiento patronal y en defensa de sus puestos de trabajo.

Artículo 3.º La urgente necesidad de una intervención del Poder Ejecutivo provincial a los fines de garantizar la continuidad y la conservación de los diecinueve (19) puestos de trabajo de los trabajadores de Minarmco.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Trabajo provincial.

FUNDAMENTOS

La patronal de Minarmco S. A. ha decidido cerrar su planta de explotación y tratamiento de bentonita ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Cutral Có. La totalidad de la planta compuesta por 19 obreros ha sido despedida, incluyendo al secretario general de AOMA Zapala, al secretario gremial —y también delegado— y dos vocales, vulnerando así los fueros gremiales estipulados en la Ley de Asociaciones Sindicales.

La patronal de Minarmco S. A. todavía no ha podido demostrar la crisis de la empresa, los preventivos de crisis no han sido aprobados aún y no posee deudas significativas. No debe pasar por desapercibido que el Gobierno nacional, con el concurso del gobierno de Gutiérrez, Alicia Kirchner y todos los gobernadores, acaban de firmar el acuerdo Federal Minero que garantiza regalías mínimas del 3% e impide el cobro de impuestos provinciales a las patronales de la minería. En este cuadro, la decisión de dejar 19 familias en la calle roza la ilegalidad.

Ante tamaño ataque, los 19 trabajadores despedidos están ocupando la planta desde el 31 de julio por la defensa de los puestos de trabajo y al resguardo de los bienes de la empresa para evitar un posible *lock out* patronal.

Minarmco se suma al conjunto de los cierres de fábricas en todo el país y sus trabajadores replican el método de la ocupación con el objetivo de cuidar las instalaciones y evitar así un vaciamiento patronal.

Consideramos de suma importancia el pronunciamiento político de esta Cámara a los fines de que sirva como un aporte a la lucha de los obreros mineros de Minarmco.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.



NEUQUÉN, 7 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar información del gasto realizado por la Provincia a través del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN) en la compra de tres mil (3000) ecocunas a una empresa de Bariloche, para distribuir entre madres de escasos recursos, estando a disposición el Kit Qunitas, largamente almacenados por el juez Claudio Bonadío, y que el Tribunal Oral Federal 1 por resolución ordenara al Ministerio de Salud de la Nación su distribución, lo cual no implica gasto alguno a la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Estábamos orgullosos los neuquinos del Plan Nacional de Salud que teníamos, el que llegaba realmente a todos los ciudadanos. Creo que se requiere una revisión de cómo se están utilizando y administrando los recursos, porque durante el receso tuvimos una grata noticia: por fin se dio el fallo, y las Qunitas que están allí guardadas en Buenos Aires, tienen que ser entregadas a todas las Provincias para que puedan llegar a aquellos que las necesitan.

En este sentido, hemos recorrido un largo camino, esta Honorable Legislatura del Neuquén se ha expedido mediante el Proyecto de Comunicación 10.117, Expte. D-757/16, presentado el 4 de octubre de 2016 y aprobado el 17 de noviembre a las 04:08:00 pm, sancionado con la Comunicación 56. Mediante el cual se solicitó al Ministerio de Salud de la Nación, informe si dispone de los kits para recién nacidos y en caso afirmativo, si se encuentran en condiciones de ser distribuidos a las provincias.

Se presentó también el Proyecto de Declaración 10.052, Expte. D-693/16, que tomó estado parlamentario el 21 de septiembre de 2016 y que se encuentra en Comisión. Por el cual expresa preocupación por la decisión del juez Claudio Bonadío que ordenó la destrucción de las cunas del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido “Qunita - Un comienzo de vida equitativo”.

La respuesta fue una comunicación diciendo que ni bien se resolviera este caso a nivel nacional, Neuquén iba a solicitar las Qunitas. Qunitas que según hemos consultado con los especialistas en Pediatría, ya fueron entregadas en otras gestiones en toda la Provincia sin presentar ninguna objeción a las mismas. Estamos esperando que lleguen a los niños y niñas neuquinas.

Entonces, no entendemos por qué, a través del IJAN, Neuquén está comprando unas ecocunas de ¿otra calidad, de otra forma? ¿Para qué? Si ya se hizo, si ya están esas Qunitas que fueron aceptadas por el Servicio de Pediatría, por todos los pediatras del Neuquén; a nivel nacional también, internacionalmente se ha demostrado su utilidad, y el efecto que causa.

Y, entonces, ¿cómo se administran los recursos destinados a la salud de los niños en nuestra Provincia? ¿Para qué va a gastar Neuquén en otras Qunitas cuando estamos necesitando otras cosas? Si lo que había que hacer era reclamar ante el Ministerio de Salud de Nación para que enviaran las que ya estaban fabricadas. Así que la verdad, una gran preocupación por lo que está pasando en el Sistema de Salud en toda la Provincia.

Por este motivo, solicito se informe el gasto realizado por la Provincia a través del IJAN con el Programa Ecocunas Neuquén Provincia en la compra de 3000 ecocunas a una empresa de la localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Y le pido a mis pares que me acompañen con su voto.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Gobierno provincial intervenga ante la grave crisis por la que está pasando la juguera —Jugos del Sur S. A. —, que la deja al borde de la quiebra y con el inminente despido de sesenta (60) empleados.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al Ministerio de Producción y Turismo.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de esta Cámara el siguiente Proyecto de Resolución que expresa no sólo el repudio y preocupación por el inminente cierre de la juguera —Jugos del Sur S. A. —, sino para solicitar la inmediata intervención del Poder Ejecutivo provincial y de los organismos pertinentes para resolver esta situación.

Jugos del Sur S. A. era la juguera con más peso en el Alto Valle. Su producción se colocaba en los mercados de Estados Unidos y la empresa superó todas las crisis, menos la que atraviesa en la actualidad.

Desde hace unos meses, unos 60 trabajadores no cobran el sueldo, la compañía les ofreció los retiros voluntarios que muchos trabajadores no aceptaron y hoy están ocupando las instalaciones en Centenario.

La juguera ya venía con una crisis a principios de este año a pesar de que el año pasado exportó el 22% del jugo concentrado del país y produjo un 5% más de jugo durante 2017.

En la actualidad la empresa adujo que tiene varias deudas (electricidad, impositiva y con proveedores), cercanas a los 100 millones de pesos y desde mediados de marzo pasado ya no salen los embarques de jugo al exterior.

Los dueños de Jugos del Sur son un matrimonio de Buenos Aires que compró la empresa allá por 1982. Francisco Prado y Juana Rosa Martí solían estar con frecuencia en la compañía y son conocidos en el mundo frutícola.

Jugos del Sur también es dueña de la juguera Sower S. A. en Plottier, que por ahora no está atravesada por el mismo conflicto laboral.

De los 60 empleados que tiene la firma, la mayoría está dentro del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Industria de Aguas, Gaseosas y Afines (S. U. T. I. A. G. A.) y otros trabajadores fuera de convenio, que son los más perjudicados.

Hoy a los empleados se les deben salarios y la empresa sistemáticamente los presiona para que renuncien, sin importar los años de trabajo, desconociendo que hay trabajadores que hace 25 o 30 años que prestan servicios.

Por las razones expuestas y en defensa de los puestos de trabajo es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Y le pido a mis pares que me acompañen con su voto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 8 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que a través del Ministerio de Ciudadanía - Dirección General de Comercio Interior - Defensa del Consumidor, brinde información en relación a la aplicación de la Ley 2874 vinculada con las instituciones bancarias que prestan servicios financieros en el ámbito del territorio provincial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Ciudadanía - Dirección General de Comercio Interior - Defensa del Consumidor, brinde la siguiente información en relación a la aplicación de la Ley 2874, vinculada con las instituciones bancarias que prestan servicios financieros en el ámbito del territorio provincial:

- a) Si se efectúan controles sobre las sucursales bancarias que operan en la Provincia, sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 1.º de la Ley 2874.
- b) En caso afirmativo, informe la frecuencia de realización de dichos controles y resultados, destacando la cantidad de infracciones y sanciones aplicadas.
- c) Cantidad de denuncias recibidas de los usuarios por violación a la mencionada Ley discriminada por institución, tipo de infracción y sanción aplicada.
- d) En los casos establecidos en el punto anterior, informe causas invocadas por las instituciones bancarias por la falta de cumplimiento de la citada Ley, particularmente, en lo referido a la demora en la atención al público que obligue al usuario a esperar en las instituciones bancarias más del lapso establecido.
- e) Cualquier otro dato de interés que la autoridad de aplicación estime corresponder.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El *trato digno* es uno de los derechos fundamentales de los usuarios y consumidores, que no sólo toca el aspecto comercial de la relación de consumo, sino que hace al respeto como persona de los individuos, y que resulta uno de los derechos más fácilmente vulnerado.

Este derecho tiene raigambre constitucional<sup>(1)</sup>, y ha sido aplicado en numerosos fallos, referidos a la protección de determinados derechos, tales como el derecho a la salud, defensa de los intereses económicos, el derecho a la información, de educación al consumidor, al acceso a la justicia, la legitimación de las asociaciones de consumidores, entre otros.

---

(1) “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de **trato** equitativo y **digno**. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos. ... La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos...” (artículo 42 CN).

El “trato equitativo y digno”, al que refiere el citado artículo constitucional, está vinculado al honor y respeto que se le debe a la persona. Es así, que cuando hablamos de trato digno, nos referimos al derecho que tiene toda persona a ser considerada como un fin en sí misma, o dicho de otra manera, como el derecho que tiene toda persona de ser respetada como tal, es decir, como ser humano con todos los atributos de su humanidad<sup>(2)</sup>. Este principio tiene su basamento en el artículo 1.º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dispone que todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos.

Afirma el Dr. Sagues que, el derecho a la dignidad, es uno de los derechos constitucionales no enumerados, comprendidos en el artículo 33 del plexo constitucional y refiere que la CSJN, en el precedente “*Seajen*” enunció que exigía que las necesidades del hombre fuesen satisfechas con decoro, en orden a la realización de la persona, y siempre que no se ofenda la moral o el orden público, ni se perjudique a terceros<sup>(3)</sup>.

Por su parte, el artículo 6.º de la Ley nacional 26.361, incorpora como artículo 8.º bis de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, el siguiente: “Art. 8. bis - **Trato digno. Prácticas abusivas.** Los proveedores deberán garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios. Deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores en situaciones vergonzantes, vejatorias o intimidatorias. ...Tales conductas, además de las sanciones previstas en la presente ley, podrán ser pasibles de la multa civil establecida en el artículo 52 bis de la presente norma, sin perjuicio de otros resarcimientos que correspondieren al consumidor, siendo ambas penalidades extensivas solidariamente a quien actuare en nombre del proveedor”.

La extensión otorgada por los legisladores al nuevo artículo 8 bis agregado a la Ley 24.240 demuestra la existencia de conductas reprochables en el mercado, que han tornado necesario regular legislativamente acciones que la buena fe en las relaciones de intercambio tendrían que considerarse implícitas.

La doctrina ha señalado que: “Al hablar de ‘trato digno’, la norma se refiere principalmente a un aspecto externo o social, es decir, al honor, respeto o consideración que se debe a la persona. La dignidad humana es un principio elemental de derecho natural, y es de carácter supraestatal. El honor y la dignidad corresponden a toda persona como derechos inalienables, innatos e inseparables de ella, y no se pierden ni por el pecado ni por el delito. Son de carácter humano indelegable, independiente de la situación concreta que el individuo se halle”<sup>(4)</sup>.

Nuestra Constitución provincial incorpora la protección del trato digno en su artículo 55<sup>(5)</sup> y a través de la Ley 2268 modificada por la Ley 2633, la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 24.240 de Defensa al Consumidor y a las normas modificatorias y reglamentarias que en su consecuencia se dicten, estableciendo que: “el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo reemplace, a través de la Dirección General de Comercio Interior, será la autoridad de aplicación de la presente norma y de las Leyes nacionales 19.511; 22.802 y 24.240, sus modificatorias y decretos reglamentarios” (artículo 3.º).

Por último, esta Legislatura sanciona la Ley 2874, que establece el trato equitativo y digno de los usuarios y en dicha normativa, los usuarios de los servicios financieros se encuentran comprendidos.

<sup>(2)</sup> Ekmekdejian, Miguel Ángel. “El valor de la dignidad y la Teoría del Orden Jerárquico de los Derechos Individuales” en *Los valores en la Constitución Argentina*. Coord. Germán J. Bidart Campos. Ediar. Bs. As. 1999.

<sup>(3)</sup> Fallos 308:2268, considerando 7.º.

<sup>(4)</sup> Vadillo Mario N. *Trato digno de la Ley de Defensa al Consumidor y su aplicación*.

<sup>(5)</sup> Artículo 55 C. prov.: “tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada, veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de **trato equitativo y digno**. Las autoridades garantizan la protección de esos derechos y promueven la educación para su ejercicio, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, el de la calidad y eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación, a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. Ejercen el poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados en la Provincia”.

Actualmente, por la Ley 2987 —Ley Orgánica de Ministerios— la Dirección General de Comercio Interior, Dirección Defensa del Consumidor, funciona en la esfera del Ministerio de Ciudadanía, conservando las facultades y atribuciones otorgadas por las leyes nacionales, en atención a la expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden a la Provincia.

No obstante la vigencia de la normativa de orden constitucional y legal, así como la jurisprudencia y doctrina respectiva, las personas para acceder a los servicios que prestan las instituciones bancarias radicadas en la Provincia del Neuquén, deben realizar largas filas, esperar según los días, varias horas, e incluso permanecer en la intemperie soportando las inclemencias climáticas y sin sanitarios. El malestar de los habitantes se hace visible, el tiempo malgastado afecta la paciencia y estimula el mal humor, convirtiendo a los trámites y esperas en verdaderas pesadillas de la vida urbana.

El Banco Central de la República Argentina (Carta Orgánica Ley 20.539, texto sustituido por la Ley 24.144), es una entidad autárquica del Estado nacional que tiene dentro de sus funciones y facultades: “Proveer a la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros y a la defensa de la competencia coordinando su actuación con las autoridades públicas competentes en estas cuestiones”<sup>(6)</sup>.

Asimismo, el Banco Central de la República Argentina, tiene como función ejercer la supervisión de las entidades financieras y cambiarias a través de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias de dicho ente autárquico<sup>(7)</sup>.

Por su parte, la Ley 21.526 —de Entidades Financieras— establece que los Bancos Comerciales, de Inversión, Hipotecarios, Compañías Financieras, Sociedades de Ahorro y Préstamos para la Vivienda y Cajas de Crédito, quedan sujetos al contralor del Banco Central. Ello, actualmente a través de la Gerencia de “Protección de los Usuarios de Servicios Financieros”<sup>(8)</sup>.

Las deficientes prácticas sostenidas en el tiempo por los Bancos en el país y en particular la provincia del Neuquén, obligaron al BCRA a tomar medidas de protección de los usuarios de dichos servicios. Ello, a través de Comunicaciones.

El BCRA va implementando cambios en las normas de protección de los usuarios de los servicios financieros, buscando soluciones a las problemáticas que se van planteando, a modo de ejemplo, régimen de prioridad en la atención al público, cajeros automáticos habilitados para personas con discapacidad, accesibilidad a dichos cajeros, cuidado del medio ambiente a través de los resúmenes electrónicos, derivaciones de las denuncias individuales a los agentes competentes de las Oficinas de Defensa al Consumidor, entre otras. Y para atender las denuncias de los usuarios, el BCRA ha habilitado la Gerencia de “Protección de los usuarios de servicios financieros”, manera de garantizar que la parte más débil de la relación de consumo, no esté sujeta a prácticas abusivas y contrarias al trato digno.

En nuestra Provincia ha sido sancionada la Ley 2874 referida a las prácticas abusivas y contrarias a un trato digno y que detalla en su artículo 1º,<sup>(9)</sup> y en caso de que se viole su contenido, la autoridad de aplicación debe utilizar el procedimiento establecido en la Ley 2268, aplicando las sanciones que pudieran corresponder.

---

<sup>(6)</sup> Artículo 4.º, Ley 24.144.

<sup>(7)</sup> Artículo 43, Ley 24.144.

<sup>(8)</sup> BCRA-La Protección de los Usuarios de Servicios Financieros. Texto Ordenado del 1 de agosto de 2017.

<sup>(9)</sup> Artículo 1.º Ley 2874. “A los efectos de la presente Ley se consideran “prácticas abusivas contrarias a un trato digno” de los consumidores y usuarios —en su relación de consumo— las siguientes:

*La atención al público que implique —para el usuario— permanecer en filas por más de treinta (30) minutos.*

*La atención al público que implique —para el usuario— permanecer en filas a la intemperie en locales comerciales.*

*La atención al público que obligue al usuario a esperar en instituciones y locales comerciales más de noventa (90) minutos, aunque se provean los suficientes asientos, existan instalaciones sanitarias y el orden de atención sea según ticket numerado.*

*Todas aquellas contrarias a las establecidas en el artículo 8.º bis de la Ley nacional 24.240 —de Defensa al Consumidor—”.*

No obstante la sanción de dicha Ley, continúan las quejas relacionadas con el tiempo de demora de atención a las personas en las sucursales de los bancos que operan en todo el territorio provincial.

Por ello, se propone el siguiente Proyecto de Comunicación dirigido a la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, para informar sobre puntos de interés de los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 8 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su reclamo al Ministerio de Seguridad de la Nación por la aparición con vida del joven Santiago Maldonado, quien fuera arrestado por Gendarmería nacional en el Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, el martes 1 de agosto del corriente, durante la represión que ejecutó Gendarmería contra la comunidad mapuche, coordinada por funcionarios de alta jerarquía del Ministerio de Seguridad.

Artículo 2.º La necesidad de que el Congreso Nacional cite en forma inmediata, para su interpelación, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, a la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, y al jefe de Gabinete de dicho Ministerio, Pablo Noceti, en una sesión abierta de la Cámara de Diputados, a fin de que informen públicamente y den explicaciones sobre la desaparición del joven Santiago Maldonado.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Seguridad de la Nación.

FUNDAMENTOS

El día martes 1 de agosto del corriente, ocurrió un hecho de extrema gravedad. Santiago Maldonado, un joven de 28 años de edad, de oficio artesano, desapareció en momentos de perpetrarse una brutal represión por parte de la Gendarmería en el Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, contra la comunidad mapuche que reclama el derecho a ocupar sus tierras ancestrales. Desde comienzos de este año el Gobierno de dicha Provincia y el Gobierno nacional han desplegado una cacería de brujas sobre el pueblo mapuche en defensa de quienes usurpan las tierras, apelando a títulos truchos, como el empresario Benetton.

El operativo represivo, que culminó con la desaparición de Santiago Maldonado, fue coordinado por el propio Ministerio de Seguridad nacional, lo que queda explícito con la presencia física en la zona del jefe de Gabinete de ese Ministerio, Pablo Noceti, quien, además, declaró en la Radio Nacional de Esquel que “cada vez que se produzca un corte de ruta, que sepan que van a ser judicializados...”. Al mismo tiempo, Noceti justificó la represión y señaló que el Gobierno consideraba a los integrantes de Resistencia Ancestral Mapuche, y a quienes los apoyen, como miembros de una organización terrorista y que iban a ser todos detenidos. Para completar su campaña reaccionaria, Noceti afirmó que la organización mapuche tenía lazos con extremistas kurdos.

Pero estas declaraciones de Noceti no fueron un exabrupto personal, sino que se referencian en afirmaciones de la propia ministra Patricia Bullrich. Para ella, la organización mapuche había incurrido en “hechos delictivos como usurpaciones de territorios, incendios, daños y amenazas. Se toman tierras en zonas petroleras o gasíferas impidiendo constantemente la normal explotación de



los pozos. Estos delitos de usurpación, turbación en la posesión y extorsión afectan un servicio estratégico de los recursos del Estado”. La descripción de Bullrich apuntó a justificar la calificación de la organización mapuche de terrorista, en la misma línea que el jefe de Gabinete de su Ministerio. La desaparición en democracia de este joven artesano de 28 años, Santiago Maldonado, no deja escapar la responsabilidad de la ministra Bullrich, como responsable directa de la fuerza que actuó en el operativo, quien debe responder sobre el paradero del mismo y sobre las acciones represivas, como así también sobre el proceso de la búsqueda de Santiago.

Las pericias realizadas, confirmadas luego por el juez que sigue la causa, Otranto, indicaron que a Santiago lo detuvo la Gendarmería el pasado 1 de agosto en el Departamento de Cushamen, Chubut, en el marco de la represión a la comunidad mapuche. Estos últimos denunciaron que la Gendarmería ingresó con balas de plomo y de goma, y que Santiago fue detenido, golpeado y trasladado en una camioneta de Gendarmería, que contó con una fila de oficiales para impedir la visualización de los acontecimientos.

Los abogados oficiales y de parte de la familia de Maldonado señalan que los miembros de la Gendarmería, que fueron parte del operativo represivo —y por lo tanto los principales sospechosos de la desaparición forzada de Santiago Maldonado— no fueron ni siquiera interrogados. Por el contrario, el rastillaje realizado el viernes 4 y las pericias sobre los móviles del día 5 fueron atestiguados por miembros de Gendarmería, en una actitud intimidatoria ante los testigos y el cuerpo forense. El juez Otranto no removió al personal de Gendarmería sospechado de haber modificado pruebas, al haber lavado las camionetas en las que podrían haber detenido a Maldonado, sino que lo dejó permanecer vigilando cada acción de inspección que involucraba a la fuerza. La familia de Santiago juzgó la situación, a través de un comunicado, como “inadmisible” en tanto “en un Estado de derecho, Fuerzas de Seguridad no aporten pruebas, ni hablen, ni colaboren para que se esclarezca, siendo ellos mismos los que participaron en la detención y desaparición forzada de Santiago”.

El comunicado que emitió el juez actuante, acentúa una operación que pretende poner como responsables de la inacción judicial a las propias víctimas de la represión acusándolos de obstruir la investigación y el rastillaje de búsqueda de Santiago. En el mismo sentido, el Gobierno nacional, que permaneció en silencio hasta el dictado del comunicado, pretende quitarse responsabilidad deslindando a la GNA, poniendo en duda, incluso, la presencia de Santiago en el momento de la represión “porque todas las personas estaban encapuchadas”, intentando de esa manera, construir en el imaginario social la estigmatización de las organizaciones mapuches como organizaciones terroristas y violentas.

Esta nueva desaparición en democracia, sacó a la luz un entramado de espionaje estatal contra el pueblo mapuche ejecutado coordinadamente por los gobiernos de Chile y la Argentina. Se trata de un verdadero Plan Cóndor de ambos Estados, que incluye acciones de espionaje de las Fuerzas de Seguridad y de inteligencia, declaraciones obtenidas bajo torturas a testigos y la orientación judicial para calificar de terroristas a las organizaciones de los pueblos originarios. La detención del líder mapuche Facundo Jones Huala, de quien se pedía la libertad cuando Santiago fue secuestrado por la Gendarmería, fue pactada de manera directa por los gobiernos de Argentina y Chile.

La desaparición de Santiago Maldonado lejos está de ser el resultado de una acción individual de uno o varios miembros de la Gendarmería, sino que se trata de una acción estatal que involucra a los gobiernos de Argentina y Chile, a sus fuerzas de seguridad y de espionaje.

La persecución contra el pueblo mapuche forma parte de la seguridad jurídica que reclaman los monopolios petroleros, mineros y los acaparadores de tierras a ambos lados de la cordillera. Patricia Bullrich ha transformado a la Gendarmería en un brazo ejecutor de estos intereses.

Nos sumamos al pedido público del Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, que nuclea a decenas de organizaciones de Derechos Humanos y sociales, junto a otros organismos a nivel nacional, que responsabilizan al Gobierno nacional y al Gobierno provincial por la desaparición de Santiago Maldonado y exige la aparición con vida ya y el fin de la persecución sobre los pueblos originarios.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 8 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el repudio a la desaparición de Santiago Maldonado en un operativo represivo de la Gendarmería y la Policía de Chubut en la comunidad mapuche del Pu Lof de Cushamen, en Chubut, y exigir al Gobierno nacional su pronta aparición con vida. Además rechazar las declaraciones realizadas en dos entrevistas radiales por el jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de la Nación, Pablo Noceti, (exdefensor de represores procesados por crímenes de lesa humanidad), quien anticipó que todos los integrantes de la Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) serían detenidos y se jactó de que lo haría el Gobierno nacional sin la intervención de un juez, que consideró innecesaria, y también implicó en los hechos de violencia que atribuye al RAM mapuche al premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, a “gente vinculada al gobierno anterior” y a “extremistas kurdos”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a los distintos organismos de Derechos Humanos nacionales y provinciales, y al Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas.

FUNDAMENTOS

El pasado 1 de agosto un centenar de efectivos de la Gendarmería nacional de Argentina ingresó de manera irregular y violenta al territorio de la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia de Cushamen, noroeste de la Provincia del Chubut.

Durante el operativo quemaron las pertenencias de sus habitantes y golpearon y subieron a una camioneta al joven Santiago Maldonado. Desde entonces se desconoce su paradero.

Maldonado se encontraba de visita en la comunidad para ayudar y apoyar la lucha de los indígenas. Era artesano y tatuador, y se solidarizaba con los reclamos sociales. Varios testigos vieron correr a Santiago para resguardarse de los disparos que realizó la Gendarmería en su ingreso a balas de goma y plomo. Según esos testigos, Santiago no logró cruzar el río y se refugió bajo un árbol.

El día anterior (31 de julio), miembros de comunidades mapuches reclamaron frente al Juzgado Federal de Bariloche por la detención arbitraria de Facundo Jones Huala por un pedido de extradición que ya había sido declarado nulo por la Corte Suprema, y fueron reprimidos por la Gendarmería nacional y el Grupo Especial de Asalto Táctico de la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Nueve personas fueron detenidas y muchas resultaron heridas.

Al día siguiente (1 de agosto), el jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de la Nación, Pablo Noceti, (ex defensor de represores procesados por crímenes de lesa humanidad), encabezó en forma personal la operación represiva convocando en Esquel a todas las fuerzas federales y provinciales de Río Negro y Chubut para “empezar a tomar intervención y detener a todos y cada

uno de los miembros del RAM que produzcan delitos en la vía pública y en flagrancia”, según sus propias palabras.

La presentación del CELS ante las Naciones Unidas narra “que alrededor de 100 efectivos de la Gendarmería ingresaron de manera irregular y violenta al territorio de la comunidad mapuche Pu Lof en Resistencia, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut. Dispararon balas de plomo y de goma y quemaron objetos pertenecientes a las familias. Santiago Maldonado, de 28 años, que reside en El Bolsón, fue visto la última vez mientras huía de esa persecución. Llevaba consigo una mochila pequeña con sus pertenencias y sus documentos, que no se encontró. Cuando cerca de 30 efectivos uniformados de la Gendarmería comenzaron a disparar, varias de las personas presentes en el lugar corrieron hacia el río, a unos 100 metros al este de la comunidad.

Algunas lograron cruzarlo y escapar. Varios testigos vieron correr a Santiago para resguardarse de los disparos. No logró cruzar el río y se refugió bajo un árbol. Desde el otro lado del río, quienes pudieron huir vieron a Santiago quedarse agazapado allí entre 20 y 25 minutos, hasta que lo perdieron de vista y pudieron escuchar la voz de dos de los gendarmes que habrían logrado reducir a alguien, exclamando “acá tenemos a uno” y a otro gendarme decir “estás detenido”. Desde la otra orilla del río, una persona que se encontraba en una lomada, pudo ver a un grupo de gendarmes golpeando a un joven varón maniatado. Aunque no logró identificarlo con precisión debido a la distancia, ninguno de los otros miembros de la comunidad fue detenido dentro del territorio.

Posteriormente, alrededor de las 13:30 horas, otro hombre que se encontraba del otro lado del río también pudo observar que entre seis y ocho efectivos formaban una fila para ocultar algo que intentaban ingresar por la puerta trasera de una camioneta de la Gendarmería. Esta camioneta, de color blanco con guardas verdes, había ingresado al territorio indígena en marcha atrás, retirándose luego por la Ruta 40 en dirección a la ciudad de Esquel. El CELS se comunicó con dos secretarios de Estado para plantear la situación de Maldonado. El de Seguridad, Eugenio Burzaco, superior formal de Noceti, respondió que iba a averiguar lo sucedido. El de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Claudio Avruj, respondió que se pondría al tanto y contestaría. Luego de un día y medio contestó con un extenso informe que detalla los pasos formales dados a solicitud del Juzgado Federal de Esquel, pero presenta la primera desaparición forzada del Gobierno actual como una mera “Búsqueda de Persona Extraviada”.

Además, afirma que ninguna empresa telefónica registra una línea a nombre de Maldonado. Pero hace tres días el CELS aportó al Juzgado Federal los datos sobre esa línea, obtenidos de un amigo de la víctima, que incluyen el número, que pertenece a una empresa chilena pero que Santiago usaba en la Argentina, y que estuvo activa hasta el día siguiente de su desaparición. Según Avruj la fuerza designada para el levantamiento de rastros “fue la Policía Federal Argentina, cuyo equipo se trasladará a la brevedad (*sic*) a la zona”.

Hasta el momento los mapuches, que participaron del reclamo, no fueron citados a declarar para dar cuenta de los sucesos. También denuncian irregularidades en las pericias con las camionetas de Gendarmería, que habrían sido lavadas para no dejar rastro y la pericia realizada con el perro adiestrado indicaría que Santiago no salió del perímetro de la comunidad. Es decir, que fue llevado.

Por otra parte, son preocupantes y debemos repudiar las declaraciones realizadas en dos entrevistas radiales por el jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de la Nación, Pablo Noceti, (exdefensor de represores procesados por crímenes de lesa humanidad), quien anticipó que todos los integrantes de la Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) serían detenidos y se jactó de que lo haría el Gobierno nacional sin la intervención de un juez, que consideró innecesaria, y también implicó en los hechos de violencia que atribuye al RAM mapuche al premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, a “gente vinculada al gobierno anterior” y a “extremistas kurdos”.

El juez federal Guido Otranto, que intervino en un *habeas corpus* a favor del detenido-desaparecido Maldonado, separó de la investigación a la Gendarmería, tal como prescribe el protocolo de actuación del Ministerio Público Fiscal de la Nación y dispuso que la Prefectura Naval realizara un rastrillaje en la zona donde Maldonado fue visto por última vez, pero hasta el momento no arrojó resultado.

Desde el Gobierno nacional recién el día 6 de agosto rompió el silencio sobre la desaparición de Santiago Maldonado, denunciada el 1 de agosto, “Estamos al tanto y seguimos el tema con preocupación”, dijo el secretario de Derechos Humanos de la Nación, Claudio Avruj, y contó que desde el Ministerio de Seguridad de la Nación —del que depende la Gendarmería— intercambiaron información con el CELS y que el Ministerio “está habilitando todos los medios”. Patricia Bullrich, ministra de Seguridad, y el presidente Mauricio Macri hasta el día de hoy no emitieron comentarios al respecto.

El Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas (ONU) exigió al Estado argentino que adopte como “acción urgente una estrategia integral y exhaustiva” para encontrar con vida a Santiago Maldonado, el joven cuyo paradero se desconoce desde hace varios días.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) había solicitado el sábado pasado la intervención urgente del comité. “Evidentemente consideran que el caso es grave porque accionaron rápido y le advierten al Estado que mantendrán el trámite abierto tanto se encuentre a Santiago con vida”, remarcó Gabriela Kletzel, directora del área de trabajo internacional del CELS.

Organismos de Derechos Humanos y agrupaciones políticas y gremiales se movilizaron para reclamar la aparición de Santiago Maldonado, desaparecido en Chubut. Pidieron la renuncia de la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich.

Nora Cortiñas, de Madres Línea Fundadora, señaló que Santiago “tiene que aparecer con vida” y remarcó que “el Estado es responsable”. Apuntó contra la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich: dijo que “tiene que decir dónde lo tienen a Santiago” y después “tiene que renunciar”.

La expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, se comunicó con la familia de Santiago para interiorizarse en el tema y transmitir su solidaridad y preocupación manifestando que “Santiago debe aparecer. Y debe aparecer con vida”, a través de su cuenta de Twitter.

En el comunicado que emitió la familia de Santiago Maldonado, afirman que “El estado Nacional, en la figura de la ministra de Seguridad Patricia Bullrich, como representante del Poder Ejecutivo, el juez Otranto del Poder Judicial y la fiscal subrogante por el Ministerio Público, son responsables de la aparición con vida de Santiago”. “Es inadmisibles que en un Estado de Derecho, Fuerzas de Seguridad no aporten pruebas, ni hablen, ni colaboren para que se esclarezca, siendo ellos mismos los que participaron en la detención y desaparición forzada de Santiago”, remarca el comunicado.

“Vivo lo llevaron, vivo lo queremos”. Así finaliza el comunicado que emitió la familia de Santiago Maldonado, que lleva ocho días desaparecido. A 18 meses del Gobierno actual, Macri ya tiene el primer detenido-desaparecido.

Por estas razones y en defensa de los derechos de Santiago Maldonado, solicitamos el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 8 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración mediante el cual se expresa la preocupación de esta Honorable Legislatura por la desaparición de Santiago Maldonado, quien se encuentra desaparecido luego de un operativo realizado por la Gendarmería nacional el pasado 1 de agosto en el sector Leleque, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut. Asimismo instar al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Seguridad a cargo de Patricia Bullrich, la realización de todos los esfuerzos para el inmediato esclarecimiento y las explicaciones del caso.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Ante la desaparición del joven Santiago Maldonado, luego de un operativo realizado por la Gendarmería nacional en el territorio que reclaman las comunidades del Lof Kushamen, Leleque, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, manifestamos nuestra preocupación y repudio a la intervención de las fuerzas federales en el conflicto, expresando la solidaridad de la Cámara con los familiares y amigos, al mismo tiempo que expresamos nuestra adhesión a la exigencia que hoy recorre todo el territorio nacional relativa a su urgente aparición con vida.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Seguridad a cargo de Patricia Bullrich, a poner el máximo de los esfuerzos y recursos a efectos de esclarecer de inmediato su aparición y las explicaciones del caso, toda vez que se encuentra comprometida la responsabilidad internacional del Estado nacional argentino, por lo que constituye una flagrante violación de los Derechos Humanos ante la posible configuración de un caso de desaparición forzada de personas, lo que importa la comisión de un delito de lesa humanidad.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Seguridad y al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El día martes 1 de agosto de 2017, fue visto por última vez Santiago Maldonado.

Su desaparición fue denunciada luego de un operativo represivo a cargo de la Gendarmería nacional llevado a cabo en el Lof Kushamen, sector Leleque, en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

Ese día se llevó adelante un allanamiento en el marco del conflicto de las comunidades mapuches con el estanciero Benetton. El resultado fue además de 8 personas detenidas y varios heridos.

Dicho procedimiento fue llevado adelante con presencia en la zona, del jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad, Pablo Noceti.

La utilización sistemática de las fuerzas represivas se ha establecido como una política constante del Gobierno nacional en su intervención sobre la creciente conflictividad social; y esta es su más oscura consecuencia.

En esta oportunidad nos encontramos frente a una flagrante violación de los **derechos humanos**, llevada a cabo por las fuerzas estatales. Y en estas condiciones, no podemos más que afirmar que se encuentra comprometida la responsabilidad internacional del Estado nacional argentino, por lo que puede constituir un caso de **desaparición forzada de personas** y por ende, un **delito de lesa humanidad**.

Es por eso que, fuera de las consideraciones sobre el conflicto de fondo relativo a la disputa territorial con las comunidades mapuches de la zona, cierto es que la intervención de las fuerzas federales ha dejado como saldo la **negación del Estado de Derecho y la vigencia del orden democrático**, puesto que un ciudadano argentino se encuentra hace más de una semana **desaparecido** luego de un operativo represivo llevado a cabo por la **Gendarmería nacional**. Y esto es inadmisibles desde cualquier punto de vista.

En este contexto, exigimos que tanto el presidente de la Nación, como la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich pongan todo el esfuerzo y los recursos a efectos de un esclarecimiento inmediato con más las explicaciones del caso.

No obstante ello, destacamos que se trata de una consecuencia contundente sobre el criterio de utilización de las fuerzas represivas por parte del Gobierno nacional.

A su turno, las declaraciones de los funcionarios de las áreas competentes, como así también el silencio del presidente de la Nación, no dejan de llamarnos la atención.

El Estado es y debe ser garante de los Derechos Humanos de toda la población.

Por esto debe dar respuesta y esclarecer esta situación, que ya ha conmocionado a toda la comunidad nacional e internacional.

Se han presentado numerosos *habeas corpus*, sumado a un pronunciamiento de todos los sectores políticos y sociales del país.

Pretendemos que esta Legislatura no quede ausente de este reclamo generalizado sobre su **urgente aparición con vida**.

Nos solidarizamos con sus familiares y amigos en estos días de amargura y terror.

La desaparición forzada de personas nos remonta a la época más oscura de nuestra historia; exigimos como representantes del pueblo de Neuquén, la urgente aparición con vida de Santiago Maldonado.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, agosto de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjuntamos a la presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a la brutal represión llevada adelante por Gendarmería Nacional el día 1 de agosto del corriente año, en el territorio de la Comunidad Lof en Resistencia Cushamen, en Chubut, y su profunda preocupación por la desaparición de Santiago Maldonado en el marco de dicha represión.

Artículo 2.º Su preocupación por que se tomen todas las medidas urgentes necesarias para la búsqueda y localización de Santiago Maldonado; que se garantice la efectiva conservación, resguardo y análisis de todos los elementos de prueba requeridos para la investigación de su desaparición, y la identificación de los responsables de la misma.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut.

FUNDAMENTOS

El día 1 de agosto del corriente año se produjo una brutal represión por parte de Gendarmería nacional en el territorio de la comunidad Lof en Resistencia Cushamen, en Chubut. Según declaraciones, alrededor de un centenar de efectivos ingresaron de manera irregular y violenta al territorio de la comunidad mapuche, utilizaron balas de plomo y de goma y quemaron objetos pertenecientes a las familias. En este marco, el joven Santiago Maldonado fue visto por última vez. Algunas versiones indican que fue detenido y llevado por efectivos de la Fuerza Pública.

Habiendo transcurrido cuatro días de esto, no había aún declaraciones por parte del Ministerio de Seguridad o la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que indiquen su posición sobre el caso o las medidas que eventualmente hayan adoptado para encontrar al joven. Por el contrario, sí hubo declaraciones de funcionarios de dicho Ministerio avalando los operativos violentos contra la comunidad. Ante esta situación, el CELS realiza un pedido de acción urgente al Comité contra la Desaparición Forzada de Personas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), órgano que supervisa el cumplimiento de las obligaciones de los Estados Parte de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

El Comité de la ONU respondió rápidamente, expresando su preocupación por la integridad física y psicológica de Maldonado y requiriendo al Estado que se tome inmediatamente todas las medidas urgentes que sean necesarias para buscarlo y localizarlo. También insta al Estado a que garantice “la efectiva conservación, resguardo y análisis de todos los elementos de prueba que ya obran en la investigación o puedan llegar a hacerlo y que podrían permitir determinar la ubicación

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 10/08/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

del señor Santiago Maldonado y la identidad de las personas responsables de su desaparición”, y que “la Gendarmería Nacional Argentina se abstenga de participar en la búsqueda e investigación de la desaparición, entre otras medidas”.

Maldonado es un joven de 28 años oriundo de Buenos Aires, que vive en El Bolsón y se encontraba en la comunidad Lof en Resistencia Cushamen como acción de solidaridad con sus reclamos. El CELS asegura que “la comunidad enfrenta un escenario de vulnerabilidad que se ha acentuado con la desaparición, ocurrida tras la represión a sus integrantes por la Gendarmería” y reclamó que el Estado argentino tome “medidas urgentes para buscar y encontrar a Santiago Maldonado y para proteger a la comunidad mapuche que habita en el Departamento de Cushamen de cualquier tipo de amenaza”.

Por su parte, Gendarmería nacional niega haber detenido al joven; el juez Otranto, quien también está a cargo de la investigación por la desaparición de Santiago, asegura que “por ahora no hay elementos” para sostener que fue detenido por Gendarmería; y la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, dijo que el caso “no se puede catalogar como una desaparición forzada de persona” y que el Gobierno no maneja la hipótesis de que Gendarmería lo haya retenido.

Por estos motivos, pedimos una rápida investigación para el esclarecimiento de la situación, la identificación de responsables y la localización de Santiago Maldonado, a la vez que se repudia las acciones represivas en los cuales sucedió la desaparición.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.



NEUQUÉN, 7 de agosto de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Fíjase en pesos cien (\$100) el valor del módulo electoral creado por el artículo 171 de la Ley 3053, Código Electoral Provincial.

Artículo 2.º La presente Ley tendrá vigencia hasta tanto se estipule e incorpore en la Ley de Presupuesto provincial el valor del módulo fijado en el artículo 1.º de la presente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 14 de diciembre de 2016 esta Legislatura sancionó la Ley 3053, Código Electoral Provincial. La misma representa un avance en muchos sentidos, como por ejemplo la incorporación de la paridad de género en la definición de las listas a cargos legislativos. También, entre otras cuestiones más operativas, establece en su artículo 171 el módulo electoral como unidad de medida para determinar el monto de las sanciones que este Código prevé y su valor debe ser fijado anualmente en el Presupuesto General de la Provincia.

Sin embargo, por una cuestión de tiempos parlamentarios, el Presupuesto del año 2017 fue sancionado con anterioridad al nuevo Código Electoral (Ley 3037, de fecha 01/12/2016). Esto trajo como consecuencia que en la Ley de Presupuesto 2017 se omitiera el valor del módulo electoral. Esto redundaba a que en la actualidad existe un vacío legal al respecto.

Frente a esto, y ante el inminente proceso eleccionario para concejales que acontecerá en la ciudad de Neuquén el día 22 de octubre de 2017 (convocatoria efectuada por Decreto 0525 del 3 de julio de 2017), surge la necesidad de impulsar este Proyecto de Ley para fijar el valor del módulo electoral. Asimismo, cabe destacar que en la Resolución 1695/2017 del Juzgado Electoral provincial, notificada a esta Legislatura a través del Expte. O-147/2017, se estipula que: “(...) *Las agrupaciones que hayan dado inicio a la campaña o a la propaganda, deberán cesar de inmediato, y levantar la propaganda en sus diferentes formas, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 157, 159 y 161 (...)*” del Código Electoral Provincial.

## Honorable Legislatura del Neuquén

Para más detalle en el siguiente cuadro se exponen los conceptos y los módulos estipulados por el Código Electoral, y su valor en pesos en caso de aprobarse la presente iniciativa —en la que cada módulo tiene un valor de \$100 (cien pesos)—:

Art.	Descripción	Multa			
		Módulos		En \$ (100 \$/Módulo)	
151	No emisión de voto.	10	20	1000	2000
154	Violación de lo dispuesto por artículo 87, incisos a) y d) (exhibición, el depósito y la portación de armas; uso de banderas, divisas u otros distintivos).	100		10.000	
155	Violación de las prohibiciones impuestas por el artículo 87 primer párrafo, y el artículo 130 (actos públicos de proselitismo 48 h antes de los comicios; publicidad inapropiada).	2000	20.000	200.000	2.000.000
156	No presentación del informe requerido en el artículo 143 (aportes).	250	1000	25.000	100.000
157	Superación de los plazos previstos en los artículos 125 y 127 (publicidad fuera del período de campaña).	250	1000	25.000	100.000
159	Publicación de contenido prohibido por la Ley.	250	1000	25.000	100.000
161	Daños al espacio público efectuados por publicidad electoral (artículos 133 al 135).	250	1000	25.000	100.000
162	Espectáculos públicos o actos deportivos no autorizados que se realicen durante el lapso previsto en el artículo 87 (día de los comicios).	100	1000	10.000	100.000
163; 151	Abandono de obligaciones por parte de funcionarios electorales.	150	250	15.000	25.000
164	Multa a empleados públicos que admitan trámites sin pedir constancia electoral.	100		10.000	
166	Multa por expendio de bebidas alcohólicas 12 h antes y 3 después de los comicios.	50	200	5000	20.000
167	Multas al elector que se inscriba más de una (1) vez, o lo haga con documentos apócrifos, anulados o ajenos, o denuncie domicilio falso; y también para quienes retengan indebidamente documentos de identidad de terceros.	500	1000	50.000	100.000
168	Multas por falsificación de documentos o formularios electorales.	500	1000	50.000	100.000
170	Aportante que omita datos en su DD. JJ.	50	200	5000	20.000

Por todo lo antes expuesto, solicitamos que se nos acompañe en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Luis Felipe - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Alma Liliana - SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

*Sanciones de la Honorable Cámara*



DECLARACIÓN 2171

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, la Jornada de Derecho Animal, organizada por el Instituto de Derecho Animal, dependiente del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, a realizarse el 18 de agosto de 2017 en la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 2.º Comuníquese al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de agosto de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2172

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo, el taller artístico-didáctico “Mitos y Leyendas. Neuquén”, que realiza el músico y profesor Sergio Castro.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Plaza Huincul, al Consejo Provincial de Educación y al profesor Sergio Castro.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de agosto de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Expresar su beneplácito al seleccionado provincial de básquetbol, por consagrarse campeón argentino de dicho deporte en el Campeonato Argentino de Mayores N.º 83, disputado en la Provincia del Neuquén del 24 al 29 de julio de 2017.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado en el artículo precedente.

Artículo 3.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General vigente del Poder Legislativo.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Federación de Básquetbol de Neuquén; al Club Social y Deportivo Pérfora, de Plaza Huincul; al Club Atlético Independiente, de Neuquén; al Club Centro Español, de Plottier y al Club Petrolero Argentino, de Plaza Huincul.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de agosto de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º Su profunda preocupación ante la desaparición del joven Santiago Maldonado en el marco del operativo implementado por las Fuerzas de Seguridad nacionales y provinciales el pasado 1 de agosto en el predio de la comunidad mapuche del Pu Lof del Departamento de Cushamen, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Seguridad de la Nación y al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut a tomar, de manera inmediata, todas las medidas necesarias para garantizar la aparición con vida de Santiago Maldonado.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Nación; al Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut y a los familiares de Santiago Maldonado.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de agosto de dos mil diecisiete.-----

**Julieta Corroza**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Cr. Rolando Figueroa**  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el seminario Prácticas de Cuerpo - Mente - Espíritu para modular los efectos del estrés en nuestra salud, que realizará la Dra. Patricia Mathes Cane, Ph. D., directora de la organización no gubernamental Capacitar Internacional, dirigido al público en general, a realizarse el próximo viernes 25 de agosto de 2017 en la ciudad de Neuquén, organizado por el Instituto de Educación Superior Los Cerezos Sur.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto de Educación Superior Los Cerezos Sur.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de agosto de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1.º Exhortar a la autoridad de aplicación ENACOM a cumplir con las normas existentes a fin de otorgar seguridad jurídica a las emisoras que ostentan los permisos precarios provisorios, como así también a las inscriptas mediante Resolución N.º 753-COMFER/2006 y cumplimentar la Resolución N.º 3-AFSCA/2009 Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia en toda su dimensión.

Artículo 2.º Emisoras:

- 1) Registro PPP 89 FM FM - Categoría E Cosmos FM, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Canal 211, frecuencia 90.1, CUIT 20173387491, persona física titular Huarte, Héctor Ricardo.
- 2) Permiso Precario Provisorio (PPP) 1633 1989 Inscripción Registro PPP 89 FM FM - Categoría E Frecuencia Laser del Neuquén, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Canal 300, frecuencia 107.9 MHz, persona física titular Sanz, Claudio Marcelo.
- 3) Permiso Precario Provisorio (PPP) 1642 1989 Inscripción Registro PPP 89 FM FM - Categoría E Radio Comunidad Enrique Angelelli, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Canal 289, frecuencia 105.7, CUIT 30672639499, persona jurídica titular Fundación SERPAC.
- 4) Permiso Precario Provisorio (PPP) 2151 1989 Inscripción Registro PPP 89 FM FM - Categoría E La 105 FM, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Canal 286, frecuencia 105.1, CUIT 20187240876 persona física titular Mora Cid, Hernán Sucre.
- 5) Autorización Resolución N.º 753/2006 FM FM - Categoría E FIPAN Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, frecuencia 101.7, Decreto 719 del 3 de mayo de 1995, persona jurídica titular Fundación FIPAN.
- 6) Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia Actuación 6558/10 Rectificación 2873-AFSCA/11 2009 Inscripción Resolución N.º 3-AFSCA/09 TVA Baja Potencia Valle TV, Neuquén, Confluencia, Neuquén, 8300, Frecuencia Canal 9 186/192, CUIT 20173387491, persona física titular Huarte, Héctor Ricardo.

Artículo 3.º Que solicita al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informe a esta Honorable Legislatura sobre la situación en que se encuentran las emisoras de radiodifusión inscriptas en la Provincia del Neuquén:

- 1) Que ostentan permisos precarios.
- 2) Inscriptas mediante Resolución N.º 753.
- 3) Inscriptas según lo dispuesto en la Resolución N.º 3-AFSCA/2009 de Ordenamiento de Servicios de Televisión de Baja Potencia.



Artículo 4.º Comuníquese al ENACOM y al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de agosto de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban